



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

ARAGÓN

LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LOS MENORES COMO
CONSECUENCIA DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, Y SU
IMPORTANCIA EN LA PREVENCIÓN SOCIAL.

T E S I S

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:
JOSÉ JUAN ROJAS GARCÍA

ASESOR: LIC. JUAN JESÚS JUÁREZ ROJAS.

MÉXICO, OCTUBRE 2005

0351168



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS

Por darme la vida,
Por darme bellos momentos,
Por darme tristes momentos,
y por darme la oportunidad de llegar a este momento importante y bello de mi vida; en especial a la Virgen del Tepeyac, por haberme cuidado y protegido en los momentos que se lo he pedido, del cual agradezco sus dones y bendiciones.

A MIS PADRES

Del cual les agradezco su amor, comprensión, cuidado y apoyo.
RUFINA GARCÍA GOIZ, por permitirme vivir y ser parte de tu vida, porque con tus palabras, tus regaños, consejos y sacrificios haz logrado en mi una persona profesionalista; por creer en mi, y por ser además ante todo, mi madre.
LIC. PORFIRIO ROJAS GONZÁLEZ, por ser un padre ejemplar, que en todo momento que le he pedido ayuda me la ha brindado, y de que me he dado cuenta que con trabajo, honestidad y responsabilidad en la medida que se conduzca uno en el, se obtienen muchas cosas.
El camino ha sido largo, así como el tiempo, pero por fin hemos llegado a la meta. Lo hemos logrado.

SALVADOR GALEANA FUENTES, por ser una persona que estuvo presente en la vida de mi madre y en la mía, y que por circunstancias de la vida se giro el destino. Estas en mi mente y corazón.

A MIS HERMANOS

REGINA, pieza indispensable y fundamental para la realización y culminación de mi tesis, que en el transcurso de nuestras vidas han pasado bellos y tristes momentos, que hemos compartido juntos con nuestros padres, que además a sabido escucharme, darme un buen consejo, y que jamás perdiste la confianza en mí.

GONZALO, una persona llena de sabiduría, sigue con esa tenacidad y llegaras muy lejos.

ENEDINA, la más pequeña, pero también inteligente, constante y tenaz, que a pesar de su corta edad ha avanzado muy rápido.

A ELLOS MIS MÁS SINCERO APRECIO Y AMOR,

*A LA MEMORIA DE,
MIS ABUELTOS ENEDINA GOIZ HERNÁNDEZ E IGNACIO
GARCÍA JUÁREZ MI TÍA CLARA GARCÍA GOIZ Y MI PRIMO
JORGE VÁZQUEZ GARCÍA, personas que estuvieron presentes en mi vida,
y del cual por todo lo que me hubiera gustado que estuvieran conmigo en este
momento. Que Dios los tenga en su gloria.*

A MIS PROFESORES

*Desde el kínder, pasando por primaria, secundaria, preparatoria, bachilleres y
universidad, que con sus conocimientos transmitidos forjaron en mi una persona
profesionista.*

*A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Esta gloriosa universidad que me brindo la oportunidad de que estuviera en sus
aulas, que por diferentes circunstancias había abandonado, pero volvió a
abrirme sus brazos para que estuviera en ella y culminara una carrera
profesional MIS MAS SINCERAS GRACIAS.*

A LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

*Institución que me brindo la oportunidad para que culminara una profesión en
la Licenciatura en Derecho, del cual me siento orgulloso de ser egresado de ella.*

A MI ASESOR

LIC. JUAN JESÚS JUÁREZ ROJAS

Que me brindo todo su apoyo para la culminación de mis tesis, por el valioso tiempo y paciencia prestada hacia mí, del cual le agradezco.

AL JURADO.

A quien de antemano les doy las gracias por las atenciones prestadas a fin de llegar a la culminación de mi carrera profesional Que su sabiduría alumbró su camino.

A LOS LIC. CESAR ARMANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, GUILLERMO ESCAMILLA MENDOZA, quienes me enseñaron el arduo arte del litigio, y al LIC. GALILEO DE LÓPEZ, por su amistad y apoyo que me brindo para el presente trabajo. GRACIAS.

A LA SOCIEDAD MEXICANA

Que de alguna u otra forma contribuyeron en mí para que terminara una carrera profesional y culminara con este sencillo trabajo de tesis, y del cual se lo agradeceré poniéndome al servicio de ella.

ESPERO EN DIOS, QUE ESTE SEA EL PRINCIPIO DE UN GRAN COMIENZO.

ÍNDICE

LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LOS MENORES COMO CONSECUENCIA DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, Y SU IMPORTANCIA EN LA PREVENCIÓN SOCIAL.

INTRODUCCIÓN.....	Pág. 1
-------------------	-----------

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA FAMILIA EN MÉXICO.

1.1 Época Prehispánica.....	1
1.2 Época Colonial.....	5
1.3 Época Independiente.....	10
1.4 Época Contemporánea.....	16

CAPITULO II

LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LOS MENORES DE EDAD.

2.1 Concepto de conducta antisocial.....	25
2.2 Concepto de factor endógeno y exógeno.....	28
2.3 Conductas antisociales más frecuentes en los menores.....	34
2.3.1 Robo.....	37
2.3.2 Lesiones.....	40
2.3.3 Drogadicción.....	41
2.3.4 Prostitución.....	50
2.3.5 Alcoholismo.....	54
2.3.6 Violación.....	62
2.3.7 Pandillerismo.....	65
2.3.8 Homicidio.....	68
2.3.9 Daño en propiedad ajena.....	70
2.4 Concepto de menor de edad en nuestro Derecho positivo.....	73
2.5 Edad limite en que una persona es considerada menor de edad (inferior y superior).....	76

CAPITULO III

CAUSAS DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

3.1 Concepto de desintegración familiar.....	80
3.2 Factores socio-económicos, culturales, educativos y familiares que influyen en la desintegración familiar.....	86
3.3 Principales motivos de la desintegración familiar.....	91
3.3.1 El divorcio.....	91
3.3.2 Alcoholismo y drogadicción de los padres.....	93
3.3.3 Carencia afectiva y formativa a los menores.....	98
3.3.4 Falta de comunicación.....	102
3.3.5 Abandono de hogar.....	105
3.3.6 Los valores morales.....	107

CAPITULO IV.

LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN SOCIAL EN LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LOS MENORES, COMO CONSECUENCIA DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

4.1 Concepto de prevención.....	111
4.2 Diferentes medidas para la prevención.....	121
4.2.1 Familiar.....	121
4.2.2 Escolar.....	127
4.2.3 Religiosa.....	139
4.3 El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.).....	142
4.4 Las Instituciones de asistencia pública y privada.....	159
4.5 Algunas otras propuestas para la prevención social en las conductas antisociales en los menores, como consecuencia de la desintegración familiar.....	170
CONCLUSIONES.....	177
BIBLIOGRAFÍA.....	181

INTRODUCCIÓN

Una de las características fundamentales del ser humano es el hecho de vivir en sociedad, en la cual para satisfacer sus necesidades primordiales requiere siempre de participar dentro de diferentes grupos sociales, donde logrará sus finalidades.

De estos grupos resalta por su importancia la familia, que es considerada como célula o unidad básica de la sociedad; que es una institución creada y conformada por la cultura de cada población.

Es de suma importancia que la personalidad individual concreta de los hijos se moldea inicialmente y en gran proporción dentro del seno familiar, donde debe existir un ambiente familiar sano, de respeto, de afecto y formación entre todos los miembros que la integran, ya que si se dan estos aspectos, se logrará un buen desarrollo individual de cada uno de los integrantes de la familia.

Por lo tanto, la familia es la vértebra para la preservación del vínculo familiar, sin la cual se manifestaría en *desintegración familiar*.

En el primer capítulo de la tesis analizaremos todo lo referente a los antecedentes de la familia, desde la Época Prehispánica hasta la Época Contemporánea, como ha ido evolucionando y transformándose la familia a través del transcurso del tiempo, así como las instituciones que han intervenido para regularla.

Por otra parte, en el segundo capítulo, analizaremos las conductas antisociales en los menores de edad, del cual considero las más frecuentes: el robo, lesiones, drogadicción, prostitución, alcoholismo, violación, pandillerismo, homicidio y daño en propiedad ajena. Así como el concepto de menor de edad en nuestro Derecho Positivo Mexicano y la edad límite en que una persona es considerada menor de edad

En el tercer capítulo, realizaremos un análisis de las causas de la desintegración familiar, tal como el divorcio, alcoholismo y drogadicción de los padres, la carencia afectiva y formativa a los menores, falta de comunicación, abandono de hogar y los valores morales

Los problemas de la desintegración familiar traen como consecuencia que los menores alteren su conducta, existan deficiencias en su aprendizaje, exista un bajo nivel intelectual, dificultad para ajustarse a los diferentes grupos en el que tenga que conducirse, que serán reflejados en la sociedad a través de su comportamiento, generando sentimientos de desvalorización, baja autoestima e inseguridad personal.

Entre las diversas causas que originan la desintegración familiar, trae consigo un ambiente de constantes fricciones en el seno familiar, que viene a propiciar una estructura emocional inadecuada al menor que lo conduciría a cometer conductas antisociales.

Y por último, en el cuarto capítulo realizaremos el desglose de nuestra propuesta de tema de tesis, del cual considero de suma importancia hacer una prevención social en las conductas antisociales en los menores de edad, como consecuencia de la desintegración familiar; prevenir es lo importante antes de que aparezca o nazca el problema. Del cual propongo diferentes medidas para la prevención, tales como la familiar, escolar y religiosa.

En la actualidad, en donde la mayoría de la población de México es joven, ocurre gran cantidad de conductas antisociales por parte de menores de edad, cometiendo estas conductas por falta de un ambiente familiar sano (de respeto, de ayuda mutua, de cariño, de formación) repercutiendo en cada uno, directa o indirectamente en los habitantes que conformamos esta sociedad.

Ante la gravedad del problema, es importante que sociedad y autoridades trabajen conjuntamente para buscar la solución a los múltiples problemas familiares, ya que la desintegración familiar es el reflejo de la falta de unidad familiar y amor entre los cónyuges, o de los padres hacia los menores. Esto hace más difícil el crecimiento de los hijos, donde es necesario mantener una estrecha relación, donde el diálogo, sea la solución de los diversos problemas.

Por lo tanto, la responsabilidad que existe de los padres hacia los menores, exige un compromiso social, que esté implicado principalmente la familia, la escuela, los medios de comunicación y demás instituciones de la comunidad, que ayuden al pleno desarrollo y crecimiento de los menores, tanto intelectual, emocional y social.

Es por eso que el Estado debe intervenir directamente al otorgar todas las facilidades y condiciones jurídicas, sociales, políticas, culturales y económicas favorables para el desarrollo de la vida familiar, por medio de sus Instituciones Oficiales; fomentando y apoyando incondicionalmente al buen desenvolvimiento de las actuales y futuras familias.

Es por ello, que considero conveniente la formación de Centros de Apoyo Familiar hacia los padres, dentro de las instituciones educativas públicas y privadas, principalmente en las primarias, en donde reciban capacitación y orientación en el aspecto psicológico, sociológico y jurídico, encaminada principalmente a la prevención del delito hacia los menores de edad.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES DE LA FAMILIA EN MÉXICO.

1.1. ÉPOCA PREHISPÁNICA.

Debido a la importancia que tuvieron las tribus nahuas en la fundación del México antiguo, y a su unificación para la creación de la cultura azteca o mexicana; me avocaré al estudio exclusivo de ésta y citaré los aspectos más relevantes de la organización familiar de los mexicanos, en virtud de la gran aportación de vestigios indigenistas que nos revelan una organización política, económica y social representativa de los pueblos antiguos prehispánicos.

El origen de las tribus nahuas principia con la migración de siete grupos que salieron de las Siete cuevas, procedente de un lugar llamado Aztlán (lugar de garzas o de blancura) que tenían la misma comunidad de lengua, de raza y de culto, estas tribus eran: los tlaxcaltecas, los xochimilcas, los tepanecas, los acolhuas, los chalcas, los tlahuicos y los aztecas o mexicanos, siendo los mexicanos los últimos en abandonar el lugar. La emigración estaba dirigida por los sacerdotes guiados por el mandato del dios Huitzilopochtli que les había prometido hacer poderosos a los aztecas en un lugar donde encontrarían “un águila posada sobre un nopal y devorando una serpiente.” La emigración de los mexicanos termina al llegar al islote donde identifican los símbolos de la tierra prometida, donde es fundada, en el año 1325 d.c. la Ciudad de México, que en un principio se le dió el nombre de Tenochtitlán, en honor a Tenoch, el sacerdote que había dirigido la parte final de la peregrinación de los aztecas.

Establecidos ya los aztecas en el pequeño islote, se distribuyeron para la construcción de las Ciudades barrios, llamados *calpullis* (casa grande) que era entre los aztecas la base fundamental de su organización política y social. La sociedad la constituía principalmente la plebe (*los macehualli*), de donde salían agricultores y guerreros.

Entre los aztecas la comunidad, no el individuo, era la propietaria de la tierra; a nadie se le daba el título de la tierra que trabajaba, solo se le permitía hacerla producir. El conjunto de familias formaban un clan.

La sociedad azteca estaba constituida sobre la unidad de la familia, integrada por los padres y los hijos, cuya finalidad primordial era el cuidado y cariño a los hijos.

La organización de la familia azteca sentaba sus bases en el clan; que era una agrupación de individuos, parientes entre sí, que descendían de un antepasado común, pudiendo ser un animal, una planta, un mineral y a veces, hasta un fenómeno de la naturaleza. Éste antepasado legendario se llamaba *Tótem*.

La poligamia constituyó una especie de privilegio entre los pudientes. El varón tenía una esposa legítima llamada "*cibuatlantli*", con quien se casaba con todo el ritual acostumbrado para el matrimonio; teniendo todas las concubinas que deseara en tanto las pudiese sostener, aunque con dichas concubinas no llevaba a cabo ningún rito nupcial.

Sin embargo, en virtud a las circunstancias de escasez de los medios de subsistencia, determina el paso de la familia poligamia a la monogámica; pero

siempre fue la poligamia un derecho reservado a los emperadores aztecas, a los nobles y a los que se distinguían en los campos de batalla.

El hombre mexica era el encargado de sostener a la familia y al hogar, y es el que toma las decisiones dentro del núcleo familiar y ejerce la patria potestad. La mujer sólo se dedicaba a las labores propias del hogar y al cuidado de los hijos.

La educación de los aztecas en los primeros años de la infancia estaba encomendada a la familia. El padre y la madre cuidaban a los niños y a los jóvenes para que fueran obedientes, veraces, cumplidos en todos sus deberes y fuertes para el trabajo. A las mujeres se les preparaba para ser humildes, obedientes y honestas. Asimismo, el padre enseñaba a los varones a la resistencia contra las inclemencias de la vida y a ganarse con su trabajo y esfuerzo sus propios alimentos. Cuando los hijos no cumplían con sus deberes, los padres les imponían severos castigos; enseñándolos a ser justos y sumisos con sus mayores, a sentir repugnancia por los vicios y a conocerse y gobernarse a sí mismos. A los 15 años terminaba su educación en la familia y pasaban a formar parte del Estado, quien se encargaba de su preparación y educación posterior.

Para la enseñanza de los jóvenes existía el *calmecac*, cuya escuela era destinada a los nobles donde se les enseñaba a ser guerreros y sacerdotes. En el *tepoacalli* se educaba a los plebeyos, donde se impartían las artes y oficios. Haciéndose notar que en la educación mexica existió la división de castas y sexos.

El maestro Ibarrola dice: "la base de la familia nahua era el matrimonio, al que se tenía en muy alto concepto. Era un acto exclusivamente religioso o carecía

de toda validez cuando no se celebraba de acuerdo con las ceremonias del ritual. No se daba injerencia en la ceremonia ni a los representantes del poder público, ni a los sacerdotes o ministros: en sus solemnidades intervenían únicamente los parientes cercanos y los amigos íntimos de los contrayentes.”¹

La edad requerida para contraer matrimonio entre los aztecas era entre los 20 y 22 años para los hombres, y los 15 y 18 años para las mujeres.

El autor Chávez Asencio nos comenta la forma en que se lleva el rito nupcial entre los aztecas: “en el matrimonio intervenían los padres, quienes buscaban la novia previa conformidad del interesado; se reunían los padres en consejo de familia para escoger a la novia. Había mujeres “honradas” que tenían por misión pedir a la novia lo que se hacía con mucha ceremonia, y a los padres de ésta se hacía rogar; a la tercera visita respondían que dada la insistencia no ponían dificultad en que se efectuara el matrimonio.”²

Cabe mencionar que entre los aztecas existía un profundo respeto hacia la mujer, y por lo tanto, se tenía que pedir el consentimiento a la mujer elegida para contraer nupcias, tomando la mujer una posición de igualdad frente al hombre en este aspecto; distinguiéndose el matrimonio como una unión definitiva y perpetua.

Entre los impedimentos legales para el matrimonio, se presenta la prohibición de los matrimonios entre parientes de un mismo clan, entre parientes en línea recta y colateral.

¹ DE IBARROLA, Antonio, “Derecho de Familia”, Editorial Porrúa, S.A., México, 1993, pág. 105.

² CHÁVEZ ASENCIO, Manuel F, “La Familia en el Derecho”, Editorial Porrúa, S.A., México, 1997, pág.63.

Surge el concubinato como una variante del matrimonio sin las solemnidades requeridas por el mismo; al respecto nos dice el maestro Ibarrola: "nace el concubinato de una unión sin ceremonias, motivadas muchas veces por la falta de recursos económicos de la clase popular para costear los gastos de la fiesta, y se legitima cuando se celebra la ceremonia nupcial. En este caso recibe la mujer el nombre de *temecabu*."³

El adulterio, como tanto en el matrimonio y como el concubinato, es considerado grave y es castigado con la pena de muerte, en donde los adúlteros eran condenados a morir aplastándoles la cabeza a pedradas.

El divorcio era sólo válido cuando era autorizado por los funcionarios judiciales, quienes eran ancianos y hombres sabios de la sociedad náhuatl. Comparecían los casados ante el juez, alegando cada quien sus razones de separación. El divorcio dejaba a los contrayentes en posibilidad de contraer nuevo matrimonio.

Los hijos pasaban a la potestad del padre y las hijas a la potestad de la madre; perdiendo el culpable la mitad de sus bienes.

1.2. ÉPOCA COLONIAL.

En esta época colonial, se tienen muy pocos elementos de información acerca de las relaciones familiares. Pero se tienen nociones importantes de algunas manifestaciones de organización y estructura familiar en el México colonial.

³ DE IBARROLA, Antonio, Op. Cit., pág. 107.

Al consumarse la conquista de México en el siglo XVI por los españoles, va surgiendo una nueva sociedad formada por una mezcla racial integrada por los conquistadores, indígenas y negros. Esta nueva sociedad llamada Nueva España se fortaleció poco a poco, tomando características propias como la imposición del idioma español y la religión católica.

Este enfrentamiento entre culturas resultó particularmente traumático entre los mexicas. Los aztecas sufrieron con la conquista no sólo una derrota militar y política, también social y religiosa: sus dioses, sus códices, sus pirámides, sus profundos conceptos teológicos y espirituales, todo ello se vio arrasado, en el mejor de los casos, suplantado por iglesias e imágenes de un Dios de aspecto extranjero, Dios que en las tierras del nuevo continente parecía no tener nada que decir. *Finalmente los indígenas terminaron por aceptar al Dios europeo.*

En la cultura Náhuatl, se valorizaban las imágenes, los símbolos, únicos capaces de apuntar hacia conceptos más profundos y elaborados que una simple palabra.

En el año de 1524 arribaron a México los primeros frailes franciscanos con la misión de comenzar una evangelización masiva de indígenas.

Al sufrimiento físico de la esclavitud, los Aztecas tuvieron que agregar el sufrimiento espiritual de ver a su antes orgullosa civilización arrodillada. Los valores, las instituciones, la moral, la religión, todo aquello que conforma una cultura fue demolido; no quedaba absolutamente nada en que creer.

Los españoles traen al nuevo mundo nuevas costumbres, por lo que desde ese momento el *calmecac*, el *tepochoalli* y otras instituciones indígenas desaparecen con la conquista y son sustituidas por las escuelas de los misioneros, quienes se encargaban de la educación y cristianización de los hijos de los españoles e indígenas.

Con la imposición de los españoles sobre los indígenas, por medio de la fuerza, se impusieron también sus creencias y costumbres, que influyen directamente a la institución familiar indígena. En primer lugar, la Iglesia trató por todos los medios evangelizar a los indígenas y estableció la institución del matrimonio cristiano a los que deseaban casarse. Por lo tanto, sólo era necesario que cumplieran con las normas establecidas por la religión católica, de esta manera la Iglesia toma el control absoluto de la institución del matrimonio y de las solemnidades nupciales en toda la Nueva España; determinando desde un principio gran influencia en la organización familiar de la naciente población mexicana.

“Las costumbres de la clase dominante indígena se caracterizaban por practicar la poligamia. Esta fue sustituida por las normas cristianas españolas que impusieron en las Indias la práctica de la monogamia.”⁴

De igual manera nos dice al respecto el maestro Chávez Asencio “la poligamia fue una de las causas que mas dificultaron la evangelización, ya que por una parte los principales no querían dejar esas costumbres, y por otra los

⁴ GIBSON, Charles, “Los aztecas bajo el dominio español” (1519-1810). Editores siglo XXI. Editorial Romant, S.A., pág. 153.

misioneros no sabían cómo resolver el problema moral que se les planteaba para poder establecer la monogamia excluyendo las diversas esposas...”⁵

Continuando con las disposiciones generales del Derecho Canónico y de la Legislación de Castilla, en donde el matrimonio estaba regido por estas disposiciones, los colonizadores se propusieron a incorporar a los indígenas a la nueva sociedad española, “que éste no pusiera trabas a los matrimonios entre españoles e individuos de otras razas ya fueran indio, negros o castas y antes bien expresamente se autorizaba por Cédulas de 19 de octubre de 1541 y 22 de octubre de 1556, los matrimonios entre españoles e indias.”⁶

Nos comenta el maestro Chávez Asencio “las reglas del Derecho civil acerca del matrimonio en Indias se encuentra contenidas en la pragmática sanción del 23 de marzo de 1776, que recogió los diversos preceptos que la experiencia había dictado. Según ella, aquí como en España, los menores de 25 años necesitaban para contraer matrimonio previa autorización del padre, en su defecto de la madre, de los abuelos o de los parientes más cercanos, faltando todos éstos, de los tutores, debiendo en estos dos últimos casos obtenerse la aprobación judicial; exceptuándose en Indias, a los negros, mulatos y castas, que fueran oficiales de milicias, y los indios que tuvieran alguna dificultad para solicitarla, en cuyo caso deberían impetrarla de sus curas y doctrineros. Los españoles cuyos padres o tutores vivieron en España o en otro reino de Indias, podían solicitar directamente licencia de la autoridad judicial.”⁷

⁵ CHÁVEZ ASENCIO, Manuel F, Op. Cit. págs. 60, 61.

⁶ *Ibidem* pág. 64.

⁷ *Ibidem* pág. 164.

El Licenciado Manuel Chávez Ascencio, continua diciendo: “el matrimonio contraído sin licencia no producía efectos civiles ni con relación a los cónyuges ni en lo tocante a los hijos, así es que no podían en ellos tratarse de dote legítima, mayorazgos ni otros derechos de familia.”⁸

Por lo tanto, en la Nueva España el derecho Colonial se integró con el Derecho español en su forma legal y consuetudinaria, y por las costumbres indígenas, principalmente. Los conquistadores se encontraron con una serie o conjunto de hechos y prácticas sociales autóctonas, que en lugar de desaparecerlas o eliminarlas fueron consolidadas por diversas disposiciones reales, dentro de la cual ocupa un lugar prominente las celebres Leyes de Indias, cuyo contenido normativo, se observa la tendencia permanente de proteger a la población indígena contra abusos y arbitrariedades de españoles, criollos y mestizos, pero además existía restricciones en su capacidad jurídica en muchos aspectos. Por otra parte, las Leyes de Castilla tenían también aplicación en la Nueva España con un carácter supletorio.

En esta época colonial, existía un sistema absolutista, en donde la autoridad del monarca o virrey absorbía a cualquier otro poder, imposibilitando el nacimiento y desarrollo de los derechos fundamentales del individuo.

La única institución que los españoles permitieron que siguiera funcionando fue el *calpullí*, pero que fue sustituyéndose por el de barrio o estancia.

⁸ CHÁVEZ ASENCIO, Manuel F, Op. Cit., pág. 65.

1.3. ÉPOCA INDEPENDIENTE.

Con el inicio de la Independencia de México, en el año de 1810, la estructura social y familiar se mantiene estable y tiene pocas variantes en su organización. Pero ya al consumarse la Independencia, y años posteriores, se empieza a notar variantes en la vida y organización de la familia. Con la expulsión de los españoles peninsulares y sus familias, en el año de 1830, se empieza a definir la verdadera familia mexicana.

La Independencia ayudó a que la situación de las familias criollas y las indígenas, se nivelara hasta alcanzar el mismo plano de igualdad en la nueva sociedad mexicana. Una sociedad sin diferencias raciales con la completa desaparición de la explotación y esclavitud de los españoles sobre los miembros de la familia indígena.

Al transcurrir los años comienzan a aparecer las primeras manifestaciones en la organización de las familias mexicanas. Expresándose el predominio del marido, quien debe proteger a la mujer, y a su vez la mujer debe vivir y obedecer a su marido, hacer los quehaceres domésticos, como también en la educación de los hijos y administrar los bienes.

Las familias se caracterizaban por ser muy numerosas, pues una sola familia la podían conformar hasta quince miembros.

Durante los tres siglos de la colonia en la Nueva España y las primeras décadas en el México Independiente, el matrimonio fue un acto exclusivamente religioso, así reconocido expresamente por las autoridades civiles, las cuales solo

intervenían para derivar de él defectos de carácter patrimonial entre los consortes y entre los padres y los hijos.

Finalizando el siglo XVI no existía ley que obligara formalidad alguna para que el matrimonio fuera válido; bastaba el acto conyugal con intención de perdurar.

Es así que la jurisdicción de la Iglesia, sobre el matrimonio fue definida por el *Concilio de Trento*. De modo expreso el Concilio definió:

- a) La potestad de la Iglesia para constituir impedimentos dirimentes y dispensar de ellos;
- b) La competencia para juzgar causas matrimoniales.

Así, quedó concluido que la Iglesia posee jurisdicción por derecho propio, no por concesión de las autoridades civiles.

La disputa por asumir por parte del Estado lo relativo al matrimonio, hizo que se elaborara la teoría del matrimonio como contrato; en la cual estos esfuerzos del poder civil triunfaron definitivamente en la Revolución Francesa. Así lo dispone la Constitución francesa de 1791, en su artículo 7: "La ley solo considera al matrimonio como un contrato civil." Posteriormente desarrolla el principio de divorcio por mutuo consentimiento, aún por incompatibilidad de caracteres, asimilando en esa forma el matrimonio a un contrato de sociedad.

En el México Independiente, surgen ideas liberales provenientes de Europa, que consideran al matrimonio como un contrato civil independiente de la Iglesia. Siendo Presidente de la República el

Licenciado Don Benito Juárez García, lleva acabo la separación Iglesia – Estado el 25 de septiembre del año 1873, mediante las Leyes de Reforma en 1859, y posteriormente en el Código Civil de 1870.

En efecto, mediante la Ley del Matrimonio Civil y la Ley del Registro Civil, ambas de julio de 1859 se desconoció el carácter religioso que hasta entonces había tenido el matrimonio como sacramento para hacer de él en adelante solo un contrato civil; se encargaron las solemnidades del matrimonio a los jueces del estado civil, a quienes también se encargó en libros especiales, de los registros de nacimiento, matrimonios, reconocimiento, adopciones y defunciones; y se publicó repetidamente la indisolubilidad del matrimonio, pues sólo la muerte de uno de los cónyuges podía disolverlo, y únicamente se permitió el divorcio-separación por causas previstas en la ley.

Al respecto, la Iglesia manifestó que no iba a permitir que se le excluyera en cuanto a la materia matrimonial, así los principales obispos del país dirigieron una pastoral al clero y a los fieles de toda la República, en la que proclamaron que “ todos los legisladores civiles del mundo jamás podrán despojar a la Iglesia de la más mínima de las facultades que recibió de Jesucristo; que entre estas facultades está contenida la de conocer y arreglar el matrimonio sacramento; que solamente éste y ningún otro es válido entre los católicos; que el que éstos contraigan contra las prescripciones de la iglesia será ilícito; que será un verdadero concubinato por más que lo declaren válido las leyes civiles.”⁹

⁹ Leyes de Reforma, Gobierno de Ignacio Comonfort y Benito Juárez (1856-1863), Empresas Editoriales, S.A., México, 1955, págs. 115 y 116.

Entre las leyes que aportaron elementos de importancia en lo relativo al matrimonio y desarrollo de la nueva organización de la familia, se encuentran las siguientes:

1.- Ley Orgánica del Registro del Estado Civil del 27 de enero de 1857. Que establece los siguientes puntos relevantes:

a) En su artículo primero, nos hace mención del Registro del Estado Civil en toda la República.

b) El artículo tercero expresa que todos los ciudadanos de la República deberán inscribirse en el registro, creado para que ejerzan sus derechos civiles.

c) Contempla el sacramento del matrimonio, que sigue teniendo bajo su control la Iglesia; pero obliga a los casados a registrar su matrimonio ante el Oficial del Estado Civil para que de esta manera produzcan sus efectos civiles a la vez.

2.- Ley de Matrimonio Civil del 23 de julio de 1859.

a) En esta ley ya se excluye la iglesia de la competencia del matrimonio, manifestando, que el matrimonio es un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil.

b) Este contrato sólo será celebrado entre un hombre y una mujer, prohibiendo la bigamia y poligamia.

c) Se proclama la indisolubilidad del matrimonio civil.

d) Establece como edad mínima para contraer matrimonio, en el varón 14 años y en la mujer 12 años.

e) Para que el matrimonio sea válido basta que los contrayentes manifiesten libremente que es su voluntad unirse en matrimonio.

f) Trata del divorcio, pero como un divorcio temporal, que no permite a los cónyuges separados contraer nuevo matrimonio.

3.- Ley Orgánica del Registro Civil del 28 de julio de 1859.

a) Establece en toda la República jueces del Estado Civil, que harán constatar el estado civil tanto de los mexicanos como extranjeros residentes en el territorio nacional, en lo que hace en nacimiento, adopción, erogación, reconocimiento, matrimonio y fallecimiento.

b) Se forman libros de actas de nacimiento, matrimonio y fallecimiento.

c) Las personas que pretendan contraer matrimonio deberán presentarse ante el funcionario del Estado Civil, en donde constará en el acta el nombre de los contrayentes, apellidos, profesión etc.

4.- Código Civil de 1870.

Con la creación de este Código el 13 de diciembre de 1870, se deroga todas las legislaciones anteriores. Contribuyendo las bases siguientes:

a) Se crean las actas del estado civil, que comprenden las de nacimiento, reconocimiento de hijos naturales, de tutela, emancipación, matrimonio y de defunción.

b) Definió al matrimonio como “la sociedad legítima de un solo hombre y de una sola mujer, que se unen con vínculo indisoluble para perpetuar la especie y ayudarse a llevar el peso de la vida.”

c) Obligó a ambos cónyuges a guardarse fidelidad a socorrerse mutuamente y a contribuir a los objetos del matrimonio.

d) Confió al esposo la potestad marital sobre la mujer colocando a ésta en un estado de incapacidad, se le obligó a vivir con su marido, a obedecerle en lo doméstico, en la educación de los hijos y en la administración de los bienes, y a

recabar la licencia de su esposo para comparecer en juicio, para enajenar bienes y para adquirirlos a título oneroso. Obligó al marido a dar protección y alimentos a la esposa.

e) Otorgó al padre en exclusiva la patria potestad sobre los hijos, ya que sólo a falta de él, podría la madre entrar al ejercicio de esa potestad.

f) Clasificó a los hijos en hijos legítimos y en hijos fuera de matrimonio, a estos últimos se les confirió derechos hereditarios en diferente proporción en razón a la diversa categoría a que pertenecían.

g) Permitió las capitulaciones matrimoniales expresas.

h) Instituyó los herederos necesarios o forzosos mediante el sistema de las legítimas, o porciones hereditarias que, salvo causas excepcionales de desheredación, se asignaba por ley en diferentes cuantías y combinaciones a favor de los descendientes y de los ascendientes del autor de la herencia.

i) En cuanto al divorcio, no disuelve el vínculo matrimonial, sólo suspende algunas obligaciones.

j) Fijó como edad mínima para contraer matrimonio en el hombre 14 años y en la mujer 12 años.

k) Estaba reglamentado el contrato de matrimonio con relación a los bienes de los consortes, previniendo, que el matrimonio "puede celebrarse bajo el régimen de sociedad conyugal o bajo el de separación de bienes."

5.- Código Civil de 1884.

Aspectos importantes de este código:

a) Como única innovación importante fue la libre testamentificación y abolió la herencia forzosa.

b) El Código Civil de 1884 conservó la misma organización de la familia y, sobre todo, la indisolubilidad del matrimonio del Código Civil de 1870, el cual ya había sido elevada a rango constitucional en el año de 1874.

1.4. ÉPOCA CONTEMPORÁNEA.

Después de haber transcurrido los sucesos de la Revolución Mexicana; surgieron cambios fundamentales o de transformación esencial en la institución de la familia y del matrimonio. Estos cambios inician con las leyes de Venustiano Carranza y posteriormente con el Código Civil de 1928.

Cuando era todavía sólo el jefe de uno de los diversos bandos en plena guerra civil, Venustiano Carranza expidió dos decretos, uno de 29 de diciembre de 1914 y otro de 29 de enero de 1915, que consistieron en permitir el divorcio y la disolución completa del matrimonio en vida de los cónyuges por mutuo y libre consentimiento; dejando a los divorciados habilitados para contraer nuevas nupcias, ya que anteriormente no se permitía la separación definitiva de los cónyuges, siendo solamente una separación temporal, obligando a las personas a tener uniones ilegítimas y aumentando así, el número de concubinatos.

Al respecto nos dice el maestro Sánchez Medal "establecer que la palabra divorcio, que antes solo significaba la separación del lecho y habitación, y que no disolvía el vínculo, hoy debe entenderse en el sentido de que éste quede roto y deja a los consortes en aptitud de contraer una nueva unión legítima"¹⁰

¹⁰ SÁNCHEZ MEDAL, Ramón, "Los Grandes Cambios en el Derecho de Familia", Editorial Porrúa, S.A., México, 1991, pág.21.

Ya en la Constitución del 5 de febrero de 1917, Venustiano Carranza establece o menciona en el artículo 130: “el matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes y tendrán fuerza y validez que las mismas les atribuyan”; y expresa a través de su artículo 4: “el varón y la mujer son iguales ante la ley.” Siendo obligación de la Constitución, proteger la organización y el desarrollo de la familia.

El 9 de abril de 1917, Venustiano Carranza expide la **Ley Sobre Relaciones Familiares**, destacando las innovaciones siguientes:

1.- Formuló la misma definición del matrimonio que el anterior Código Civil de 1870, pero cambiando el adjetivo “indisoluble” por “disoluble”, en esta forma: “contrato civil entre un sólo hombre y una sola mujer, que se unen con vínculo disoluble para perpetuar la especie y ayudarse a llevar el peso de la vida.” De esta manera confirmó la introducción del divorcio vincular y enumeró las distintas causas para conseguirlo, incluyendo el mutuo consentimiento.

2.- Igualó dentro del matrimonio al hombre y a la mujer.

3.- Impuso al marido el deber de dar alimentos a la mujer y hacer todos los gastos necesarios para el sostenimiento del hogar.

4.- En las relaciones patrimoniales de los cónyuges, se estableció un régimen de separación de bienes.

5.- Con relación a la patria potestad, lo equiparó a ambos cónyuges, por lo tanto lo ejercerá el padre y la madre.

6.- Introdujo la figura jurídica de la adopción en el Derecho Civil.

Existieron tratadistas que dedicaron comentarios en contra y a favor de la Ley Sobre Relaciones Familiares.

El tratadista Don Ricardo Couto, argumentó a favor de la ley "el divorcio es el único remedio radical para el matrimonio desavenido, que la sociedad no tenía derecho a imponer el celibato perpetuo a los consortes que habían contraído por error o por vana ilusión un matrimonio infeliz; que los hijos sufrían menos si se les brindaba la posibilidad de integrarse en una nueva familia legítima de cualquiera de sus progenitores una vez divorciados."¹¹

El maestro Eduardo Pallares enjuicio la Ley Sobre Relaciones Familiares, criticó la confirmación del divorcio vincular en ley, manifestando que el divorcio no era patrimonio de las sociedades más morales, ni el mejor sistema de la cultura y honradez del hogar, sino que solo se desarrollaba en los pueblos corrompidos y en las sociedades en plena decadencia moral; además el respeto, honestidad y afecto entre los cónyuges era lo que mantenía la unión familiar en los matrimonios.

En el vigente Código Civil de 1928 (publicado el día 30 de agosto de 1928), se contemplan nuevas instituciones del Derecho de familia dentro de la evolución de nuestro Derecho mexicano; abrogándose los anteriores códigos y la Ley Sobre Relaciones Familiares. Dando paso a la aportación o creación de nuevas figuras jurídicas que en parte beneficio de la institución familiar, tal como el divorcio administrativo, la elección del régimen al momento de contraer matrimonio, la creación de la figura del concubinato, entre otras.

¹¹ SÁNCHEZ MEDAL, Ramón, "El derecho de familia en México", Editorial Porrúa, S.A., México, 1991, pág. 33.

El Código Civil de 1928 y sus principales pronunciamientos:

A) El Código de 1928 liberalizó el trámite de los divorcios voluntarios, dejando al Código de Procedimientos Civiles la regulación de la materia.

B) Introdujo al Código Civil el divorcio administrativo. En cuanto a ésto, el maestro Sánchez Medal opina: "que prácticamente convirtió al matrimonio en una especie de arrendamiento voluntario, por virtud del cual los cónyuges podían darlo por terminado a su placer en el momento en que lo decidiera." Agregando: "Las consecuencias sociales mas desastrosas tienen que producirse al abrirse la puerta franca al abuso social de cambiar la mujer de maridos y el marido de mujeres."¹²

C) Obligó a los contrayentes a que el acto mismo de celebrar su matrimonio eligieran el régimen, esto es sociedad conyugal o de separación de bienes.

D) Se implanta la igualdad legal entre los hijos legítimos y los hijos naturales.

E) El concubinato es considerado como una forma legal y moral de constituir a la familia.

F) Amplió la obligación de proveer de alimentos a favor de los parientes colaterales dentro del cuarto grado.

G) Establece y reglamenta la institución del patrimonio familiar.

Cabe hacer las siguientes reflexiones de los Decretos expedidos por Don Venustiano Carranza, en el cual en su momento se dijo: "el divorcio que disuelve el vínculo es un poderoso factor de moralidad, porque facilitando la formación de nuevas uniones legítimas, evita la multiplicidad de los concubinatos, y por lo tanto, el pernicioso influjo que necesariamente ejercen en las costumbres

¹² SÁNCHEZ MEDAL, Ramón, Op. Cit., pág.41.

públicas, de mayor estabilidad a los afectos y relaciones conyugales; asegura la felicidad de mayor número de familias y no tiene el inconveniente grave de obligar a los que, por error o ligereza fueron al matrimonio, a pagar su falta con la esclavitud de toda su vida.”¹³

Esto fue el inicio de la apertura al divorcio que no obedeció a los intereses de la sociedad y de la familia, sino a intereses personales de dos Ministros de Carranza que planeaban ya desde entonces sus respectivos divorcios.

Así, considero que el divorcio reporta a la sociedad y a la familia más desventajas que ventajas, tomando en cuenta que la concesión del divorcio, amenaza quebrantar la solidez de la institución del matrimonio.

El derecho del hombre a la felicidad, es el derecho a buscarla dentro del marco de las instituciones que exigen el desarrollo del género humano. La familia es una de esas instituciones.

Estas disposiciones del Código Civil de 1928 pretendían solucionar la situación crítica por la que atravesaba la institución familiar en aquella época, que amenazaba a sufrir crisis en toda su estructura desde antes del movimiento de independencia.

El Estado mexicano ha tratado de solucionar los problemas sociales que afectan principalmente a la familia mexicana, al expedir leyes, códigos, decretos, e instituciones que pretenden de una manera mas directa y eficaz intervenir en las

¹³ El Constitucionalista, periódico oficial de la Federación, Veracruz, Ver., 2 de enero de 1915.

relaciones familiares y determinar la solución a la problemática, pero se ha llegado a los excesos del reglamentarismo, al emitir y modificar al Código Civil de 1928, varias ocasiones a partir del año de 1938.

Muchas de esas modificaciones habidas, rompen con la estructura, armonía y congruencia que el legislador de 1928 obtuvo para este cuerpo legal.

Algunas modificaciones han sido convenientes; más sin embargo otras modificaciones sólo responden a posturas o intereses de cada gobierno, en donde esos artículos reformados no están en base a la realidad social y económica de los mexicanos.

Dentro de las modificaciones más destacadas conviene citar la de 1975, en donde varios artículos fueron reformados del Código Civil, porque por esas fechas en México se celebraba el año Internacional de la mujer, y según opinión del expresidente Licenciado Luis Echeverría Álvarez, expresó que debería hacerse una modificación al Código Civil para reglamentar la absoluta igualdad del varón y la mujer, desprotegiendo a la mujer al desconocer la realidad socioeconómica de México.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es reformada constantemente por el gobierno en turno, para justificar que según cada gobierno se sujeta a las normas constitucionales, pero en realidad solo se sujeta a ciertos grupos con intereses individualistas y no en beneficio de la sociedad mexicana, y con mayor razón el Código Civil ha sido modificado rompiendo su armonía.

Estas reformas al Código Civil originaron que desde el primer momento dividiera a los integrantes de la familia mexicana, y en lugar de unirla, motivó más su crisis y la desintegración familiar fue en forma progresiva.

Considero que los miembros de nuestra sociedad, cuando la reforma de 1975 al Código Civil, no estaban preparados psicológica y económicamente para adaptarse a estos cambios sociales producidos por las reformas. Se observa a partir de 1975, que la institución familiar se ve amenazada por el surgimiento de un liberalismo mal interpretado de la mujer, que llega incluso al feminismo y libertinaje, perjudicando de manera directa a la actual sociedad mexicana, y principalmente al vínculo matrimonial que es considerado la base principal de la familia.

Para intentar definir un perfil de la familia en México es necesario reconocer que existe una diversidad de estructuras familiares y que sus funciones y relaciones afectivas, varían en el tiempo y lugar.

Por lo tanto, no es posible definir a la familia mexicana con un concepto único y universal, ya que en la sociedad mexicana existe una pluralidad tanto en cultura, etnia, ideología, en resumen es una sociedad plural.

Existen profundas diferencias entre poblaciones rurales y urbanas, entre las cuales están, la pertenencia a alguna etnia; la que existen entre los grupos indígenas y los mestizos; el gran desarrollo económico; las creencias religiosas y las costumbres sociales existentes en las distintas regiones del país, que imposibilitan un concepto general de familia mexicana.

En la familia mexicana contemporánea, ya no existe una clara división del trabajo en su interior, porque en la actualidad los roles del hombre y la mujer hoy en día se intercambian.

El acceso de la mujer a fuentes de trabajo reenumeradas, es otro de los factores que han contribuido a esta transformación de la familia, como la disolución del vínculo matrimonial. Pues toda vez que la mujer tiene ingresos económicos le es fácil divorciarse de su cónyuge, y así romper con la estructura de la familia, en el cual los hijos quedan en estado de desequilibrio tanto afectivo, emocional por parte de sus padres. Propiciando con esto la desintegración familiar quedando los hijos en un desamparo de sus progenitores.

Estos cambios tan radicales en la actitud y costumbres de los individuos, producirá en ellos una mentalidad por conseguir sólo objetivos materiales que los alejará irremediamente del interés de los valores espirituales característicos del vínculo familiar, basados en la *ayuda mutua y apoyo moral*.

El trabajo de la mujer producirá diversas consecuencias en su relación con el matrimonio y con sus hijos, que perjudicará a la estabilidad del hogar y a las relaciones conyugales. Desde el primer momento la esposa descuidará las funciones domésticas que anteriormente sólo eran de su exclusiva incumbencia, correspondiéndole al varón el sostenimiento económico del hogar. Descuidado el hogar, se pierde con el paso del tiempo el interés hacia el esposo y los hijos, siendo estos últimos las personas más afectadas de este factor económico que desintegra y divide a la familia.

A la mujer se le ha dado un lugar dentro de la sociedad mexicana que es el resultado de las luchas feministas y del reconocimiento de que la mujer forma parte de la población económicamente activa. Pero ese feminismo, considero que amenaza con la desestabilización y desaparición de la institución familiar. Se caracteriza por el despertar del sexo femenino, su liberación de los tabús sociales que la oprimían y catalogaban como un ser inferior y débil. Con este nuevo estatus de la mujer.

Los roles tradicionales asignados al hombre y a la mujer tienden a desaparecer y con ello la subordinación y dependencia de la mujer al hombre, y de los hijos al padre; a esto se suma que el proceso educativo de hijos, de muy temprana edad, es delegado a las escuelas, ya sea oficiales o particulares, y que la división de trabajo y las expectativas de vida, cada vez mayores, han propiciado una dinámica de grupo diferente que debilita las estructuras patriarcales vigentes hasta ahora.

El cambio social que experimenta la sociedad mexicana que gira en torno a la familia, ha logrado desequilibrar a esta institución como a su propia estructura hasta llegar a la crisis actual por la que atraviesa el matrimonio y el hogar conyugal; estos cambios sociales han modificado los roles tradicionales de cada individuo familiar, menoscabando la importancia que tenían anteriormente y culminando con la desintegración familiar.

CAPÍTULO II

LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LOS MENORES.

2.1. CONCEPTO DE CONDUCTA ANTISOCIAL.

Como punto inicial de este capítulo trataremos de dar un concepto de lo que se entiende por conducta antisocial.

Para definir la conducta antisocial es necesario precisar el término conducta; conducta es siempre una manifestación de voluntad dirigida a un fin, por lo tanto, la conducta es una manifestación de la voluntad en forma de acción u omisión.

Existen diversas formas de conductas en las personas, en las cuales distinguiremos:

a) **Conducta social:** es la que cumple con los convencionalismos sociales, que no ataca en forma alguna a la colectividad, es la que cumple con el bien común.

b) **Conducta asocial:** es aquella que carece de contenido social, no tiene relación con las normas de convivencia ni con el bien común.

c) **Conducta parasocial:** es la que no acepta los valores de la colectividad, pero no los destruye; no realiza el bien común, pero no lo agrede.

d) **Conducta antisocial:** es aquella que destruye los valores fundamentales del hombre, lesiona las normas elementales de convivencia, ataca el bien común y la estructura básica de la sociedad. Es una conducta indeseable, daña no solo a la víctima, sino la familia y a la sociedad.

Consideramos a la Criminología (del latín crimen-criminis, del griego logos, tratado o estudio), como un conjunto de conocimientos que se ocupan de las *conductas antisociales*, así como las causas y factores criminógenos, que inducen a las personas a delinquir. Es la Criminología, la ciencia que tiene por objeto el estudio de la personalidad del delincuente, de quien a violado la norma legal; al igual ésta ciencia apoya al Estado a tomar medidas preventivas, basadas en el conocimiento de las causas y factores de la delincuencia; ayuda en el conocimiento del menor infractor para su adecuada rehabilitación, auxilia al Juez a penetrar en el mundo del delincuente para conocer su personalidad; al Sistema Penitenciario la tarea de readaptar al delincuente; a proponer o realizar campañas de prevención de la delincuencia, como el alcoholismo y drogadicción principalmente.

El objeto de estudio de la Criminología son las conductas antisociales; de lo cual se debe hacer una distinción entre conductas antisociales y delito.

El maestro Luis Rodríguez Manzanera sostiene que la conducta antisocial: "es todo aquel comportamiento que va contra el bien común."¹⁴

El bien común, expresa el maestro Manzanera, "es aquel que es apto para *servir o perfeccionar* la naturaleza humana en cuanto tal, independientemente de las condiciones individuales, que provienen en cada ser humano de su raza, nacionalidad, edad, profesión, condiciones sociales o religiosas o económicas."¹⁵

Rafael de Pina nos comenta que el bien común es el "beneficio que, desprendiéndose de la convivencia social, debe ser compartido,

¹⁴ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. "Criminología", Editorial Porrúa, S.A., México, 1998, pág.21.

¹⁵ *Ibidem*, pág. 22.

proporcionalmente, por todos los miembros de la comunidad, sin exclusión alguna, y al que todos deben contribuir con sus medios y con su conducta.”¹⁶

Por lo tanto, debemos entender que el bien común, es el conjunto de las condiciones sociales que permiten y favorecen en los individuos el desarrollo integral de su persona, que sirve a la generalidad de los hombres.

Ahora bien, definimos a la conducta antisocial son aquellos hechos típicos y antijurídicos regulados por la ley o que no tengan un patrón respectivo de conducta que los reglamente, cometidos por menores infractores, a consecuencia de las condiciones o circunstancias económicas, morales, familiares o sociales en que se desarrollan.

La conducta antisocial es también todo aquel comportamiento humano que va en contra del bien común; que atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye los valores fundamentales, y lesiona las normas elementales de convivencia.

Nos dice el Lic. Manzanera, que delito “es la acción u omisión que castiga las Leyes Penales, es la conducta definida por la ley.”¹⁷

El artículo 15 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal define:
“El delito sólo puede ser realizado por acción o por omisión.”

De lo anterior podemos deducir que todo delito es una conducta antisocial pero no toda conducta antisocial es delito.

¹⁶ DE PINA, Rafael. “Diccionario de Derecho”, Editorial Porrúa, S.A., México, 1985.

¹⁷ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit., pág. 21.

Existen diversas conductas que pueden ser antisociales las cuales no están tipificadas en los códigos penales, por ejemplo, la homosexualidad, la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción y otras que son francamente antisociales y que tampoco están reguladas por la Ley penal.

2.2. CONCEPTO DE FACTOR ENDÓGENO Y EXÓGENO.

Entendemos por *factor* el que hace algo por sí o en nombre de otro, y que representa todo elemento que contribuye a un determinado resultado. Entonces el factor criminógeno es todo aquello que favorece a la comisión de una conducta antisocial; o bien, es un estímulo endógeno o exógeno o mixto que unen, combinan o concurren a la formación del crimen. Siendo diversas las causas de la delincuencia y de la más variada naturaleza, como puede ser la desintegración familiar, la debilidad mental, o la incapacidad de diversos tipos, el factor económico, o la ignorancia, la influencia de los medios de comunicación como radio y televisión, pero tomando en cuenta que el sujeto al nacer es un inadaptado, y que al crecer se adaptará de acuerdo al medio en que se desarrolle.

Aquí la importancia del medio natural en que se produce la criminalidad o delincuencia en la vida social como causa de esta misma.

Existen diversos factores que influyen en la conducta antisocial del menor infractor, siendo los que tienen que ver con su comportamiento humano, uno es el factor endógeno y el otro es el factor exógeno.

Así tenemos que los factores criminológicos se dividen en dos:

A) Factores endógenos.

B) Factores exógenos.

Los factores endógenos son todos aquellos elementos que el individuo lleva dentro de si mismo y que van en el fenómeno criminal de dentro hacia fuera; como es la herencia, el factor cromosomático, el factor neuronal, el factor endocrino, una enfermedad tóxica infecciosa en el sujeto que lo impulsa hacia la criminalidad.

La herencia, que es la tendencia de la naturaleza a reproducir en los seres humanos, características de sus antepasados, siendo logrado esto toda vez que cada célula contiene un número fijo de cromosomas y cada uno de éstos está compuesto de unidades hereditarias llamadas genes, que están constituidos de moléculas de ácido desoxirribonucleico, de los que se pueden hacer infinitudes de combinaciones.

El factor cromosomático, siendo de entre los 46 cromosomas de cada célula humana, dos pertenecen al sexo (gonosomas), y los otros 44 autosomas, toda célula debe tener normalmente, 2 cromosomas sexuales o gonosomas XX para la mujer y XY para el hombre. Sin embargo, pueden existir aberraciones cromosomáticas de más o de menos, lo que provoca un desequilibrio cromosomático originando gran cantidad de criminalidad de menores.

El factor neuronal, se da cuando el sistema nervioso se encuentra afectado, y tal desequilibrio da facilidad a que el menor se encuadre a una conducta antisocial.

El factor endocrino, que por medio del funcionamiento glandular, nos da los diferentes grados de la personalidad que cambia si las glándulas endocrinas son hiper o hipo estimuladas, o si su función es inconstante o bien las enfermedades tóxica- infecciosas, que en el sujeto reaccionan impulsándolo a la criminalidad, así como los períodos de menstruación de las mujeres.

Existiendo entre los factores endógenos de la delincuencia una subdivisión, siendo la siguiente:

1.-**Somáticos:** son los que tienen manifestaciones concretas en el cuerpo de la persona; como la constitución y fisiología del cuerpo humano; las anomalías y enfermedades corporales, sean congénitas o adquiridas.

2.-**Psíquicas:** son las referentes al temperamento, al carácter, la edad evolutiva, los instintos y tendencias, la conciencia, la subconciencia, los hábitos, así como todo el aspecto mental o de la conducta, englobando la voluntad y la intención.

3.-**Combinadas:** son aquellas como la herencia, las manifestaciones sexuales, pues no hay en el individuo ninguna manifestación corporal que no sea a la vez psíquica, ni ninguna mental que nos sea a la vez física, pero predomina notablemente alguna de ellas.

Por otra parte, los **factores exógenos** son todos aquellos que se producen fuera del individuo, podríamos decir que son los que vienen de fuera hacia adentro; como son los factores sociales, económicos y políticos, que influyen en la conducta antisocial del menor, ejemplo de ello tenemos, a la familia; el barrio donde se vive; la desintegración familiar; las pandillas; la clase social a la que pertenece; las malas amistades; la pobreza; la ausencia de valores; medios de información masivos; sistema educativo; la corrupción de menores; la violencia intrafamiliar; el maltrato infantil; el desempleo; urbanización e industrialización; los cambios de gobierno dependiendo del partido político que llega al poder; etc.

Los medios informativos: La nota roja en el campo de información ha cobrado auge, así como los efectos pornográficos y el fomento de publicidad carente de argumentos contractivos, lo cual da como resultado la extensión de las

actividades violentas, promiscuas, la drogadicción y el alcoholismo entre la masa influenciada de jóvenes.

La familia: La desintegración familiar, la falta de atención de los padres a los hijos, los padres corruptos, o simplemente la ausencia de los mismos, repercute de manera radical en el menor ya que si no se les dan bases sólidas morales o crece en un medio carente de higiene mental, encauza su energía para escapar del ocio y de la monotonía hacia actividades que en un principio son simples travesuras y después se convierten en malos hábitos sexuales, toxiconómicos, alcohólicos, y, en general, delictivos o antisociales. También la falta de educación de los padres y la carencia de medio económicos trae como consecuencia un alto índice de niños además de mal orientados, maltratados.

Maltrato infantil: La Federación Iberoamericana define al maltrato infantil de la siguiente manera:

“Es una enfermedad social, internacional, presente en todos los sectores y clases sociales; producidas por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos que afectan el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor, comprometiendo su educación y consecuentemente su socialización y por lo tanto, su conformación personal y posteriormente social y profesional.”¹⁸

Por lo tanto, son menores de edad que enfrentan y sufren ocasional y habitualmente actos de violencia física, emocional o ambas, ejecutadas por omisión o acción, pero siempre en forma intencional, no accidental por padres, tutores o personas responsables de estos.

¹⁸ DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.), FEDERACIÓN IBEROAMERICANA.

Las causas del maltrato infantil son:

1.- Se presenta cuando el agresor en su infancia fue agredido por sus padres o tutores, de la misma forma que lo hace con sus hijos, en donde estos pueden llegar a convertirse en adultos sin efecto.

2.- Incapacidad materna y/o paterna para asumir la educación y responsabilidad de los hijos.

3.- Por problemas de salud en los primeros años de vida del menor.

4.- Por alcoholismo y/o drogadicción en los padres.

5.- Por desempleo.

6.- Desintegración familiar y falta de comunicación.

7.- Familias extensas y numerosas.

8.- Por lo general la agresión hacia los menores es por parte de la madre, pues pasa mayor tiempo con ellos.

9.- Embarazos no deseados.

Nos parece lógico que el niño maltratado guarde un rencor definitivo hacia la sociedad; de ahí la siguiente interrogante: *¿Qué puede importarle provocar dolor a otras personas, si su propio dolor no les importó a sus padres, hermanos, parientes o seres que les rodeaba?*

Urbanización e industrialización: Estos fenómenos trae como consecuencia el convertir a las grandes ciudades industriales ante los habitantes de los centros rurales, provocando las grandes concentraciones de población en zonas periféricas, que los servicios se reduzcan o sean insuficientes y por lo tanto pobreza o miseria, y por ende, marginalidad marcada de dichos grupos.

Ausencia de valores: La carencia de principios morales o religiosos, así como la carencia de fe convierte a los jóvenes en seres que no hallan límite alguno en su comportamiento, con su "súper-yo" sin fuerza alguna y, consecuentemente, sin ningún temor, autojuicio de reproche o inhibición.

Las estadísticas prueban que los menores infractores pertenecen en su inmensa mayoría a hogares desorganizados o desintegrados, frecuentemente por el divorcio, muerte, separación de los padres o falta de comunicación entre los mismos. En las conductas antisociales de los menores, se ha revelado que en un alto porcentaje, las familias están disociadas por el divorcio, la separación, la muerte de uno de los padres, matrimonio en segundas nupcias de uno o de ambos cónyuges, el concubinato de la madre o del padre, las incomprensiones y las anomalías complejas.

Todos estos factores inciden en su personalidad evolutiva de los menores, van condicionando su conducta y conformando su carácter. De ahí la necesidad de conocer realmente el alcance de tales influencias, para que queden jurídicamente protegidos, y se puedan arbitrar las medidas que hagan posible su recuperación integral.

El criminólogo Luis Rodríguez Manzanera, tomando como base la proporción que intervienen los factores endógenos y exógenos en la comisión de conductas antisociales, ha clasificado a los delincuentes en seis tipos:

a) *Exocriminal puro.* Es un tipo puramente teórico. Además, jurídicamente el caso está exento de responsabilidad.

b) *Exocriminal preponderante.* Son aquellos que el medio los lleva a delinquir; es el caso en el robo de indigente, y el delincuente ocasional.

c) *Exo-endocriminal*. Aquí el medio envuelve al criminal, pues cuenta con suficientes factores endógenos como para adaptarse al ambiente criminógeno; tal es el caso del delincuente habitual.

d) *Endo-exocriminal*. La participación de los factores internos es mayor, y su dependencia del medio es menor; se da en el delincuente pasional.

e) *Endocriminal preponderante*. La dinámica es de dentro hacia afuera, los factores internos dominan su personalidad y lo impulsan a delinquir. El ejemplo puede ser el criminal psicopático.

f) *Endocriminal puro*. No existe en él factores externos, son sujetos fuera de la realidad, es decir enfermos mentales, todo sucede dentro de su mente desquiciada. Desde luego estas personalidades psicóticas son inimputables.”¹⁹

2.3. CONDUCTAS ANTISOCIALES MÁS FRECUENTES EN LOS MENORES.

En ocasiones, se llama a los menores que manifiestan actitudes o conductas contrarias a los buenos principios de la moral social: delincuentes juveniles, delincuentes infantiles, menores desviados, menores infractores o menores conducta antisocial.

Los términos “*menores con conducta antisocial*” o “*menores infractores*”, usados actualmente en la mayoría de las legislaciones, se aplica a los menores cuya conducta antisocial se ha manifestado en un ataque a los bienes jurídicamente tutelados en la legislación penal o aquellos menores que están bajo la influencia de condiciones y circunstancias de vida social anormal o que adolecen de una naturaleza que los aproxima al delito.

¹⁹ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit., pág. 477.

Las conductas antisociales de los menores se debe a diversas causas de las cuales tenemos, la inadaptación, desintegración familiar, conflictos de generación, situación económica, fracaso escolar, influencias negativas del medio, problemas congénitos, etc.

A los menores infractores se les ha llamado delincuentes juveniles y menores delincuentes de manera incorrecta, porque para ser delincuentes es necesario que la persona ejecute una conducta descrita en el Código Penal antisocial, como delito; y el sujeto debe tener capacidad jurídica y responsabilidad penal para ser sentenciado. Conforme a lo establecido por la ley, *los menores de edad no cometen delitos sino conductas antisociales*, debido a que no se considera que tengan el desarrollo intelectual y moral para responder de sus actos.

Cuando el menor comete conductas tipificadas como delitos en el Código Penal, no son sancionados, toda vez que la infracción que cometieron sólo es típica y antijurídica, careciendo de los elementos de imputabilidad, punibilidad y culpabilidad.

Por tal motivo, los menores que cometen dichos actos se les llama *menores infractores* debido a que no llegan a distinguir el bien del mal y son considerados jurídicamente incapaces, pues no logran comprender la significación completa transcendente, moral y social de la conducta.

El menor que comete conductas antisociales, proceden principalmente de una desintegración familiar, en donde falta cariño, afecto, comprensión, dialogo entre los padres e hijos. Así también lo considera Evangelina Alcántara, que al respecto nos dice: *"el menor con conducta antisocial generalmente se caracteriza por*

provenir de un hogar desintegrado, carente de afecto y de confianza, vive en un constante conflicto, porque así lo han introyectado de su hogar, porque no ha tenido respaldo de su familia o porque es inseguro de sí mismo; huye de todo lo que representa autoridad y control, sumándose a pequeños grupos que le garantizan convivencia y libertad.”²⁰

El penalista mexicano Sergio García Ramírez opina: “que el menor infractor resultaría ser, en sentido amplio, que es a la postre el más extendido, lo mismo quien infringe la ley penal o el reglamento administrativo.”²¹

Para el Dr. Solís Quiroga los menores infractores pueden cometer actos considerados en tres categorías:

“1. ° Hechos cuya gravedad es tal que su tipo está comprendido como delito en las leyes penales.

2. ° Hechos que violan las disposiciones reglamentarias de la policía y buen gobierno.

3. ° Hechos de los que no se ocupan la legislación, pero cuya trascendencia es considerable para el futuro del menor, de su familia y de la sociedad; éstos se dividen en dos subcategorías:

-Vicios y perversiones.

-Desobediencias sistemáticas, rebeldías constantes, faltas a la escuela e incumplimientos de deberes, etc.”²²

²⁰ ALCÁNTARA, Evangelina. “Menores con conducta antisocial”, Editorial Porrúa, S.A., México, 2001, pág. 16.

²¹ GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. “Problemática de los Menores Infractores Diagnostico y Pronóstico”, Editorial Porrúa, S.A., México, 1982, pág. 50.

²² SOLÍS QUIROGA, Héctor. “Justicia de Menores”, Cuaderno del Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1983, pág. 88.

La conducta antisocial en los menores consiste en actos que violan la Ley, así como los reglamentos de policía y buen gobierno, catalogados como delitos e infracciones respectivamente. La comisión de conductas antisociales por los menores, encuentran su origen en factores tanto sociales, económicos y políticos, que inducen a tener comportamientos negativos hacia la sociedad.

En general, la infracción más frecuente por lo que son internados en el Consejo de Menores, es por robo con violencia, seguido por los ilícitos como encubrimiento, lesiones, delitos contra la salud, delitos sexuales, homicidio e incluso fraude y falsificación de documentos.

La solución a esta problemática debe ser como, una labor de equipo que corresponda a las necesidades individuales del menor, tanto socioeconómicas, culturales, educativas y familiares, psicológicas y fisiológicas; todas ellas vinculadas entre sí.

Muchos conflictos entre los jóvenes y la sociedad surgen por la necesidad de cambio de la estructura social.

Entre los menores de edad es muy común observar que estos adoptan ciertas conductas antisociales como lo son:

2.3.1. ROBO.

El robo es por lo regular una conducta unilateral en principio, la cual le permite al menor dar un valor a los objetos robados que son los que servirán para satisfacer sus necesidades primarias.

Existen menores de edad que roban por causa de la desintegración familiar, debido a la falta de uno de sus padres o al abandono familiar de que fue objeto; así como frustraciones a sus necesidades internas y externas, que llevan al menor a cometer conductas antisociales *hacia la familia, la escuela y la sociedad*.

Los primeros robos empiezan a la edad de ocho a diez años, por lo común a sus familias, ya entonces manifiestan sus conductas antisociales; presentando una historia familiar y social inestable. En donde es notorio que existen rechazos, traumas, ausencia de relaciones afectivas, castigos frecuentes y privaciones por parte de sus progenitores; en donde no solo no han podido dar amor para estimular al niño y superar sus conflictos, sino que les han reforzado la fijación de actitudes agresivas hacia la sociedad.

Casi todos los niños de entre seis y siete años de edad llevan acabo cierto número de robos experimentales de los bolsillos de sus padres; esto no es serio y habitualmente será superado, gracias a una intervención oportuna de los padres de lo que esta haciendo no es bueno.

Los menores que roban y que tienen apoyo de su propia familia, en un futuro serán expertos y comenzarán a mezclar el robo con la violencia que es la que acompaña el acto delictivo.

Cabe hacer mención que no solo los menores que viven en condiciones de pobreza cometen conductas antisociales como es el robo, sino también aquellos menores de pertenecen a una elite, es decir a una familia de buena posición económica y cultural. Los menores que tienen buena economía incurren en actos delictivos debido a la sobreprotección de los padres, el exceso de

consentimientos a los hijos, a cumplirles todos sus caprichos trayendo consigo un libertinaje de los mismos; éstos lo hacen por tener nuevas experiencias o aventuras, o simplemente por diversión, sin darse cuenta que lesionan los bienes jurídicos de la sociedad.

Existen grupos de menores de edad que sus robos consisten a centros comerciales, robando principalmente todo tipo de mercancías, que ocultan dentro de las bolsas de su pantalón o chamarra, mostrando con ello un placer de su viveza.

Existen grupos de delincuentes integrados por menores de edad que están bien organizados, dedicándose al robo de automóviles estacionados o con violencia, o autopartes de los vehículos; el robo a transeúnte; inclusive el robo a sucursales bancarias, esto es, desde luego, preparado por una banda bien organizada, con la dirección de personas mayores.

Los objetos empleados en el robo, siempre son un peligro tanto para el que comete la conducta antisocial como para la víctima, que con el afán de que se cumpla lo que quiere, es capaz de llegar al homicidio, concursando el robo con homicidio o lesiones.

El mismo ambiente de hostilidad en el cual el menor debe sobrevivir, se vuelve resentido contra la familia que se desintegra y con la sociedad misma. Los menores que se crean en este tipo de ambiente tienen pocas posibilidades de conocer buenos principios, porque no existe alguna persona que se ocupa de orientar al menor.

2.3.2. LESIONES.

El motivo reside en la inestabilidad emocional del menor de edad, que utilizando violencia siente un desahogo a sus potencias internas.

En el menor infractor, psicológicamente encontramos, falta de control de impulsos, ansiedad e inseguridad, sentimientos de inferioridad, una gran necesidad afectiva. La familia es numerosa y es calificada como desorganizada e incompleta.

El Infractor lesionador actúa sólo, en tanto, que las lesiones en grupo son más frecuentes en muchachos mayores de 14 años. Frecuentemente las lesiones son cometidas en riña, y en cuanto al objeto usado, se trata principalmente de armas punzocortantes, manos o pies, botellas, objetos contundentes y armas de fuego.

Es interesante hacer la comparación entre las características de los hombres lesionadores y las mujeres que han cometido el mismo ilícito. Con la relación al término medio, los hombres que lesionan son más corpulentos, altos y pesados que las mujeres. Hay más tabaquismo y drogadicción en los hombres, pero mayor alcoholismo en las mujeres.

En la infracción, la mujer es más frecuentemente provocada que el hombre, aunque la imprudencia es muy superior en el hombre. La agresión es común en grupo, en ambos casos, aunque los casos de riña son el doble en los hombres.

En cuanto a las armas, las mujeres usan más pies y manos, y principalmente instrumentos punzocortantes, pues las armas blancas son usadas con más frecuencia. Por el contrario, las armas contundentes y la variedad de armas son privativas de los hombres.

Aunque las lesiones graves y mortales son más frecuentes en los hombres, las lesiones muy leves son escasas en las mujeres. Señalamos que no hay diferencia en cuanto al lugar de comisión, que es en la casi totalidad la vía pública.

2.3.3. DROGADICCIÓN.

El fenómeno de la droga se convirtió, en el peor problema criminológico de los últimos años, por su extensión y daño causado a quien la consume y hacia la sociedad misma. El nombre técnico de la drogadicción, es el de "*farmacodependencia*".

La droga es una sustancia o mezcla de sustancias, distintas a las necesarias para el mantenimiento de la vida (alimento, agua, oxígeno), que al introducirse en un organismo vivo, modifica alguna de sus funciones y a veces la propia estructura de los tejidos. Estos cambios también incluyen alteraciones en el comportamiento, las emociones, las sensaciones y los pensamientos de las personas.

La drogadicción, es un estado de intoxicación periódica o crónica, dañina *al individuo y a la sociedad*, producida por la administración repetida del fármaco, cuyas características incluyen:

- 1.- Deseo aumentado o necesidad compulsiva para poder continuar ingiriendo el fármaco y obtenerlo por cualquier medio;
- 2.- Tendencia a aumentar la dosis;
- 3.- Dependencia psíquica y algunas veces física a los efectos del fármaco.

La *Organización Mundial de la Salud*, en el año de 1969, dio la siguiente definición de farmacodependencia: "estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco, caracterizado por modificaciones en el comportamiento y por otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible a tomar el fármaco, en forma continua y periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación."²³

Los efectos que causa una droga a nuestro organismo varían en función de la clase de sustancia de la que se trate; los efectos se clasifican básicamente en tres tipos: *depresores, estimulantes o alucinógenos*.

Depresores.

En éstos, el funcionamiento del sistema nervioso central disminuye, provocando descontrol motor y del lenguaje, fallas en la percepción, lo que origina que los consumidores de estas drogas se tropiecen, caigan, permanezcan mucho tiempo sentados o acostados; hablen lentamente y se queden dormidos, ya que generalmente el abuso de sustancias depresoras termina en episodios de sueño profundo o de inactividad. Los depresores son agentes de abuso debido a que calman la ansiedad y reducen la tensión, los más conocidos son la marihuana, hipnóticos y sedantes, inhalables y el alcohol.

²³ Organización Mundial de la Salud. O.N.U. A/12/199. Septiembre 1969.

Estimulantes.

Sustancias que, al igual que los depresores, actúan directamente sobre el sistema nervioso central, pero de otra manera, ya que generan diferentes reacciones del cuerpo, como aumento en la presión sanguínea, en la temperatura corporal y el ritmo cardíaco; asimismo, euforia, sensación de bienestar, sentimiento exagerado de felicidad, ansiedad, disminución del apetito, estados de pánico, miedo, indiferencia al dolor y fatiga, alteraciones del sueño, comportamiento violento, sentimiento de mayor resistencia física, entre otras. Dentro de esta categoría se encuentran la cocaína, las anfetaminas y el éxtasis, también conocidas como estimulantes mayores.

Alucinógenos.

El LSD, la mezcalina y el peyote, constituyen las tres drogas alucinógenas más importantes que producen trastornos en la percepción; es decir, son sustancias que hacen que el usuario perciba objetos o sensaciones que no existen en la realidad. La mayoría de las drogas alucinógenas más usadas se fabrican en laboratorios clandestinos y algunas otras se encuentran en determinadas plantas. En otros países, la industria química legal produce algunas de estas drogas, pero solo con fines de investigación científica. Aún cuando las drogas alucinógenas se usaron durante algún tiempo en el tratamiento de enfermedades psiquiátricas y del alcoholismo crónico, hoy no tienen ninguna utilidad médica debido al peligro que entraña su uso.

Inhalables.

La dependencia existe en un gran número entre adolescentes y niños, pues los cementos plásticos y solventes comerciales llevan a una intoxicación severa

que convertida en uso crónico representa un grave problema toxicológico. Los síntomas son temblores y espasmos musculares, convulsiones, baja de la temperatura, palidez facial, zumbidos, dolor de cabeza, vértigo, vómitos, confusión mental. Los inhalantes constituyen un grupo heterogéneo de sustancias químicas empleadas en la composición de productos industriales y de uso doméstico. Dentro de este grupo se encuentran los pegamentos, disolventes, aerosoles.

La farmacodependencia lo mismo afecta a jóvenes y adultos, a pobres que ricos, es un problema que no respeta edades ni esferas sociales. Es visible que en cada grupo de edad y clase social el consumo de las drogas sea de diferentes preferencias, su abuso y efectos son diferentes; es en la adolescencia donde se acentúa más este problema.

Según la Encuesta de Adicciones de 1998, entre las drogas de mayor consumo en la población mexicana se encuentra la marihuana con 4,7% (2 millones 244 mil 522 personas); la cocaína ocupa el segundo lugar con 1,4% (691 mil 218 personas), y los inhalables el tercer puesto 0,8% (381 mil 214 personas).

En los adolescentes (12 a 17 años de edad), principalmente en mujeres, existe una variación en el tipo de sustancia de mayor consumo, en el uso de inhalables (9 mil 544 mujeres) está en primer lugar, seguido por la marihuana (5 mil 245 mujeres) y al final la cocaína sólo 2,212 mujeres; esto último indica que la situación del uso de drogas en mujeres con respecto a la cocaína es mucho menor que en los hombres.

Incluyendo alcohol y tabaco, la edad promedio de inicio en el consumo de drogas es a los 15 años, 46.2% lo iniciaron entre 10 y 14 años y 42.3% entre 15 y 19 años.

Por las circunstancias que enfrentan los niños de la calle, los menores infractores, están expuestos a múltiples situaciones de riesgo y estados de ánimo cambiantes, como el desgano, la tristeza, el enojo, la violencia, etc.

El ambiente adverso que los rodea, propicia, por ejemplo, que los niños de la calle, siendo aún muy pequeños, se inicien en el consumo de drogas, optando casi siempre por el uso de inhalables. Se trata de menores que no han tenido la oportunidad de contar con una familia integrada, o un familiar o tutor que los apoye; tampoco tienen acceso a la educación básica, y difícilmente obtienen atención médica. Para los niños de la calle, por ejemplo, el uso de inhalables puede significar una forma de evadirse de su realidad, y mientras les dure el efecto no tendrán hambre o frío, así que probablemente olvidarán por momentos que no cuentan con un hogar, una escuela, alguien que les brinde amor y protección.

En torno a menores infractores, la mayoría de los niños y las niñas han vivido en una situación económica inestable; además de presentan con frecuencia la desintegración y/o violencia familiar, así como el abandono del padre o la madre. Otra característica es que han sufrido de abuso y maltrato infantil, su interés por estudiar es escaso o no existe, llegando al abandono escolar.

En muchos de los casos, esta población ve disminuidos momentáneamente sus problemas, mientras les dura el efecto de algún tipo de droga. Es común que inicien con inhalables y después experimenten con otros tipos de sustancias, como cigarros, alcohol, marihuana, etcétera.

En estas personas es muy frecuente encontrar poca claridad respecto a reglas y normas, tanto de convivencia familiar como social. La marginación lleva a que, en ocasiones, cometan actos delictivos, entre ellos el robo, como un modo normal de cubrir sus necesidades básicas, como puede ser comida y ropa.

Factores internos y externos, la propia frustración, *las modificaciones en la adolescencia tanto a nivel emocional, psicológico y fisiológico*, la incompreensión familiar y una continúa y permanente publicidad en los medios de comunicación (televisión, radio, Internet) influyen de manera importante para algunos menores comiencen a experimentar con alguna sustancia tóxica, o para que, en todo caso, busquen a pequeños traficantes o se acerquen a consumidores que los pongan en contacto con ellos. Se ha comprobado que la mayoría de los menores de edad que consumen drogas tienen un número infinito de problemas en todos los aspectos, sobre todo y en forma muy especial en su hogar.

Dentro de estas causas, que primordialmente se han comprobado en un 90%, son por la desintegración familiar. Y por estas circunstancias, el padre principalmente, al separarse de su cónyuge o concubina o al tramitar la disolución del vínculo matrimonial, olvidan o quizás da poca importancia saber que cuentan con uno o más hijos de sus anteriores matrimonios, a los cuales les hace falta atención, cuidado, cariño y sobre todo las platicas o conversaciones de

padres a hijos, dejando a los menores en un estado de frustraciones, que serán reflejados en su vida futura como adultos.

Cabe hacer mención que la mayoría de los padres, al llevar a sus hijos al segundo matrimonio, no son siempre bien recibidos, ya que todos los que tienen la preferencia en todos los aspectos, son los hijos que se han engendrado de las segundas nupcias, pasando a segundo término los primeros. Por lo tanto, éste joven de quince años o más, ha crecido con prohibiciones, regaños e insultos y en ocasiones golpes que los demás hermanos no sufren; todo esto unido produce en el niño un trauma, que en la mayoría de los casos huye de la casa.

Entre las causas que influyen a cometer conductas antisociales en los menores por la drogadicción tenemos:

La desintegración familiar; falta de estimulación y afecto de los padres; la presión de la vida moderna en las grandes ciudades; contaminación psicológica y propaganda del fármaco; la aventura de la experimentación y curiosidad; el deseo de vencer temores.

La droga más probada entre los jóvenes es la marihuana, pues es más fácil de obtenerla, seguida por los barbitúricos, sedantes, analgésicos (cocaína), los inhalantes, las anfetaminas y los alucinógenos. Es necesario aclarar que, entre los menores infractores, cuyas edades pueden calcularse entre seis y catorce años, la droga más usual son los inhalantes, por su bajo precio y por conseguirse en cualquier parte, aunque el daño que causa es irreversible y desastroso.

La droga afecta el rendimiento escolar del menor, reflejándose en el desenvolvimiento como estudiante y desaprovechando los estudios. La influencia familiar tiene una acción notablemente directa en el uso de drogas; los hijos de

los padres que económicamente son pudientes, son los que han probado en mayor proporción la droga, sin dejar de mencionar a los hijos de los obreros o campesinos.

El ambiente familiar, escolar y amistades es poco propicio para el desarrollo de sus capacidades intelectuales y afectivas del menor, aunado al bajo nivel de escolaridad y preparación lo que hace que, su rendimiento intelectual parezca menos que el de otros. Por ello se devalúan ellos mismos, se reconocen poco valor y obtienen muy pocos satisfactores en su medio; al considerarse deficiente para el manejo y enfrentamiento de sus problemas, no posee en sí mismo medios para resolverlos, y recurre a las drogas en las que cree le van a brindar la oportunidad de huir y alejarse, al menos temporalmente, de sus conflictos.

Existe también el fenómeno depresivo entre los consumidores de droga, en donde las tentativas de suicidio están claramente marcadas entre los mismos. Entre las causas que llevan al pensamiento del suicidio, las más comunes son los problemas familiares, así como la soledad.

La influencia que tiene la desintegración familiar, por causa de divorcio o separación de los padres; muerte de algunos de ellos; abandono de los hijos; llevan al menor a actitudes de conductas antisociales, como es la drogadicción.

A continuación mencionaremos los síntomas comunes del abuso de las drogas de los menores de edad que la consumen:

cambios en la asistencia en la escuela, en su disciplina; cambios en el carácter, manifestando ausencia y alteración, prefiere estar solo; expresiones de enojo y mal humor;

personalidad descuidada; actitudes de ocultamiento de la droga; uso de lentes oscuros innecesariamente; uso constante de camisas de manga larga, en caso de inyecciones; frecuentación de compañeros que consumen drogas; pedir dinero prestado para la compra de droga; robo de dinero en la escuela y en el hogar; ocultamiento tanto en la casa o en la vía pública por consumirla.

Considero que al tener bases fundamentales sólidas y firmes, como son los valores morales, la comunicación, el afecto y la comprensión de los padres hacia los hijos, ser responsables de nuestros propios actos, es muy difícil que se entre al mundo de la drogadicción; pues así pueden venir numerosos vientos y jamás seremos derribados. ***Al respecto nos manifiesta el Doctor Alfonso Quiroz Cuarón: "La aceptación de valores sociales fundamentales y la capacidad de prever las consecuencias de los propios actos, son factores de importancia para no sucumbir al uso de las drogas."***²⁴

Cabe hacer mención, tener presentes algunos aspectos para prevenir el consumo de drogas, siempre y cuando la familia este bien integrada o no exista desintegración familiar:

- 1.- Tener una comunicación asertiva con los hijos.***
- 2.- Conocer a las amistades de los hijos, sin que necesariamente implique prohibirles su compañía.***
- 3.- Saber los lugares que frecuentan.***
- 4.- Autorizar que sus hijos asistan a fiestas siempre y cuando respeten las horas de salida y llegada a casa, sin que esto represente ponerlos en riesgo.***

²⁴ QUIROZ CUARÓN, Alfonso. "Medicina Forense", Editorial Porrúa, S.A., México, 1982, pág. 813.

La prevención social en este aspecto, más concretamente la tarea del Estado y la sociedad es evitar que la droga se produzca, combatir los sembradíos, los laboratorios donde se prepara, evitar su distribución, desintegrar los mas peligrosos "carteles de la droga", aunque la tarea no es sencilla, pero con la dedicación y esfuerzo y con cuerpos policíacos honestos y eficientes y dedicados a su labor encomendada por sus superiores, se lograra poco a poco resolver este problema, que afectan principalmente a los jóvenes, a la familia de éstos y por último a la sociedad. El esfuerzo estatal y de la sociedad debe multiplicar la instalación de hospitales, centros médicos especializados en tratamiento psicológicos y psiquiátricos, etc., para poder atender a los jóvenes con este problema de drogadicción, así como una activa y permanente campaña que dé a conocer los peligros y los daños que causan las diversas drogas, en especial la marihuana y la cocaína, por ser las drogas de más consumo.

2.3.4. PROSTITUCIÓN.

Otra de las conductas antisociales cometidas por menores de edad la viene a constituir la prostitución. Se le llama prostituta a la mujer que realiza la cópula por dinero, haciendo de ello su *modus vivendi*.

Nos da una definición de prostitución el sexólogo Ivan Bloch; nos dice:

"La prostitución es una determinada forma de comercio sexual extra conyugal, caracterizada por el hecho de que el individuo que se prostituye, se entrega más o menos indiscriminadamente a muchas personas indeterminadas y de manera continua, pública y notoria, rara vez sin pago, la mayor parte de las veces en la forma de venalidad profesional, para practicar el coito u otras actividades sexuales, o bien para proporcionarles cualesquiera otras excitaciones y

satisfacciones sexuales, a las que provoca y que a consecuencia de estas lujurias profesionalizadas adquieren un determinado tipo constante.”²⁵

Se considera a la prostitución como el oficio más antiguo del mundo, que en la actualidad lo cometen con mayor frecuencia menores de edad, los cuales efectúan tales actividades en aras de obtener una mejor economía. Pero no únicamente tal actividad la cometen menores de edad del sexo femenino, sino que inclusive ha aumentado la prostitución masculina.

Los menores de edad que se prostituyen, en su mayoría son jóvenes con tendencias a ganar dinero fácil, sin distinguir la moral; jóvenes sin orientación que son explotados sexualmente por personas con desviaciones de tipo sexual a cambio de percepción económica.

La joven prostituta puede hallarse en oposición frente a sus padres o frente a su ambiente, se siente tratada injustamente, ha tenido traumas desde niña, inestabilidad emocional, inseguridad, malos tratos, y ahora se venga por medio de la prostitución; la venganza va dirigida contra la familia, contra el padre o la madre. La mayoría de las prostitutas son hijas ilegítimas o han tenido una mala relación con su padre. La autodegradación es la reacción de la joven al ser privada del amor de su padre.

La prostitución siempre ha preocupado a la Criminología, porque puede ser considerada como una conducta delictiva o no, “ la prostitución es un estado criminógeno pues son típicas las figuras del lenocinio, de la explotación de la prostitución ajena, el peligro de contagio de enfermedades venéreas, así como el

²⁵ RATTNER JOSEF, “Psicología y psicopatología de la vida amorosa”, Editores Siglo XXI, México, 1983, pág. 191.

aborto, el infanticidio, o el abandono de personas o exposición de menores, delitos en los que incide la prostituta, para evitar responsabilidades que trae consigo un nuevo ser no deseado y al que generalmente estiman un obstáculo al ejercicio de sus actividades de comercio sexual.”²⁶

La mayoría de las jóvenes que se prostituyen tienen una edad entre catorce y veintiún años. Lo alarmante de este punto lo constituye, no una prostitución femenina de mujer a hombre, sino una prostitución masculina de hombre a hombre, es decir, los menores de edad llegan a aceptar tener relaciones sexuales con otra persona de su mismo sexo a cambio de un emolumento económico y en algunas ocasiones actúan en forma independiente o contando con algún “protector” el cual los ha inducido en forma reiterada a actos de tipo heterosexual u homosexual. En este sentido la misma legislación penal prevé y sanciona tales actividades en el artículo 183 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que a la letra dice:

“Al que por cualquier medio, procure, induzca o facilite el que una persona menor de edad o quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, realice actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos, se le impondrán de seis a diez años de prisión y de trescientos a mil días multa.”

Al igual el artículo 189 del Nuevo Código Penal, trata del delito de lenocinio, y que tiene relación con la prostitución, que a la letra dice:

“I. Habitual u ocasionalmente explote el cuerpo de una persona u obtenga de ella un beneficio por medio del comercio sexual;

²⁶ ORELLANA WIARCO Octavio A. “Manual De Criminología”. Editorial. Porrúa S.A., México, 1982, pág. 266,267.

II. Induzca a una persona para que comercie sexualmente su cuerpo con otra o le facilite los medios para que se prostituya; o

III. Regentee, administre o sostenga prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos."

Con el precepto anotado con anterioridad nos damos cuenta que en verdad *el delito no es el de la prostitución* lo que se requiere en la Ley para encuadrarse al tipo es proxenetismo, es decir, la actividad de la persona que fomenta el vicio sirviendo de intermediario, que lleva a crear un "estado" de prostituta.

Por otra parte, son varios los factores que influyen para la existencia de la prostitución:

Factor social: en donde se destaca la pobreza, la ignorancia, la desintegración familiar, la promiscuidad, el medio ambiente, la moralidad, la rebelión contra la autoridad paterna y social, falta de amor paternal y de seguridad.

Factor psicológico: en donde se manifiesta la autodestrucción, la inmadurez emocional, dificultades para aceptar la realidad en grados leves de deficiencia mental.

Factor económico: que es el principal, el cual tanto la mujer como el hombre se prostituyen, en busca de dinero fácil.

La desintegración familiar es un factor que también ocasiona la prostitución infantil; pues al haber agresiones físicas y verbales, el menor opta por abandonar el hogar, haciendo de la prostitución su principal trabajo y medio para ganarse la vida. La familia que se desintegra es como consecuencia uno de los factores más sobresalientes para que la mujer

pueda llegar a la prostitución olvidando los valores fundamentales y morales del ser humano.

Consideramos que la prostitución no es un problema jurídico —penal, sino más bien un problema psicológico y social; en donde como medida preventivas y de tratamiento sería que haya mejores condiciones económicas de vida, que se abata la pobreza, se supere la ignorancia, se elimine la promiscuidad, etc., pues se lograría en gran medida abatir la prostitución.

La cooperación más estrecha entre los países, a fin de combatir el tráfico internacional de prostitutas, en donde son dirigidos por el crimen organizado, en donde les generan cuantiosas ganancias con la explotación de sus víctimas.

En relación a las conductas antisociales de prostitución practicadas por menores de edad, es de mencionar, que no todas son del conocimiento del Presidente del Consejo de Menores, debido a que las Agencias Investigadoras del Ministerio Público son turnados ante el Juez Cívico y tratados como infractores a reglamentos administrativos.

2.3.5. ALCOHOLISMO.

El alcoholismo no respeta categorías sociales, educación, edad, ni sexo, modificando los estados afectivos, las percepciones y la conciencia con la intoxicación alcohólica, estado propicio para encuadrarse a los diferentes tipos de conducta antisociales.

Según la Organización Mundial de la Salud, el alcoholismo es “una enfermedad crónica que se manifiesta como un trastorno de la conducta. Se caracteriza por el consumo repetido de bebidas alcohólicas en un grado que excede el consumo habitual con la alimentación o el cumplimiento de las costumbres sociales de la comunidad, y que interfiere con la salud del bebedor o su situación económica y social.”

Así mismo, el Doctor Rafael Velasco Fernández nos da la definición siguiente: “alcoholismo es una enfermedad crónica, un desorden de la conducta caracterizado por la ingestión repetida de bebidas alcohólicas hasta el punto de que excede a lo que está socialmente aceptado y que interfiere con la salud del bebedor, así como sus relaciones interpersonales o con su capacidad para el trabajo.”²⁷

El alcohol es parte integral de todo tipo de actos sociales, sean seculares o religiosos. El nacimiento, el matrimonio, la muerte, las fiestas religiosas, el encontrar a alguien en el camino, el participar en una transacción comercial, y cualquier otra actividad son formalizadas mediante la bebida. Las personas de mayor jerarquía social son las que más alcohol consumen, pero para cuidar su prestigio y jerarquía, tratan de ocultar que son personas con problemas de alcoholismo; pero también en la clase pobre existe alcoholismo, pues también hay una gran cantidad de consumidores de bebidas alcohólicas. *Pero el problema se centra cuando el consumo de alcohol afecta la estabilidad social, económica o familiar de un individuo.*

²⁷ VELASCO FERNÁNDEZ, Rafael, “Esa enfermedad llamada alcoholismo”, Editorial Trillas, México, 1985, pág. 25.

Diversos autores han señalado a la familia como elemento primordial entre los factores sociales y culturales que intervienen en el desarrollo del alcoholismo. Cuando se habla de alcoholismo como problema de la familia, en muchas ocasiones se hace referencia al hecho de que este fenómeno se encuentra presente entre los descendientes o ascendientes de un alcohólico, diciendo que era un elemento hereditario. Sin embargo, no se trata de una herencia genética como tal, sino de la influencia del medio ambiente familiar deteriorado, y de actitud del padre y de la madre del sujeto, quienes desempeñan un papel primordial.

Aspectos tales como la desintegración familiar, el divorcio, los ingresos, el hacinamiento, la pobreza, la desorientación y otros frecuentemente son empleados como instrumentos útiles en la explicación del alcoholismo, y pueden ser enfocados todos ellos desde el punto de vista de formación de la personalidad que, se refiere a aquellas disposiciones que ayudan a determinar la conducta del individuo.

Señalaremos algunos de los factores sociales que facilitan e inducen al alcoholismo:

- 1.- Las presiones a las que se encuentran sometidos los individuos para satisfacer sus necesidades básicas.**
- 2.- La desintegración familiar.**
- 3.- La excesiva publicidad de las bebidas alcohólicas.**
- 4.- El medio ambiente.**

La repercusión social de alcoholismo se refleja en la desintegración familiar, la incomunicación, pérdida de productividad, delincuencia, ausentismo

laboral y sus consecuencias pérdidas económicas, elevado costo en la atención médica, elevado índice de mortalidad debido a enfermedades producidas ya sea directa o indirectamente por la ingesta de alcohol.

La familia del bebedor sufre también consecuencias negativas tales como la desintegración familiar, el maltrato al cónyuge o infantil, violencia intrafamiliar, abandono del hogar por parte de los hijos, deserción escolar, etc.

Así mismo, bajo los efectos del alcohol se cometen los delitos como: el homicidio, violación, lesiones, daños en propiedad ajena por transito de vehículos, así como faltas administrativas. El alcohol agudiza las disposiciones criminosas y delictivas. El homicidio y las lesiones personales, especialmente se cometen bajo el influjo de las bebidas embriagantes.

En efecto, el exceso en el beber estimula los sentidos agresivos de muchos sujetos, acentúa su intolerancia y aumenta su susceptibilidad a cualquier ofensa. La prepotencia, el valiente, el machista están fuertemente asociados a la ingestión inmoderada de bebidas alcohólicas. Si a la embriaguez se añade una alimentación inadecuada, los sentimientos destructivos pueden aflorar en cualquier momento.

Un estudio reciente halló estrecha relación entre la comisión de delitos y la ingestión de alcohol, el cual intervino en el 85% de los homicidios; en el 84% de los casos de desintegración familiar; en el 74% de lesiones graves y en el 64% de las faltas a la autoridad. En las faltas administrativas existe también un alto porcentaje de alcoholismo, de los cuales en la mayoría están involucrados menores de edad.

El alcoholismo es un factor que influye dentro del ambiente familiar, pues si impera en el hogar, se caracterizara por una gran miseria, por la agresión, por la desatención, el maltrato físico y psicológico, la inestabilidad profesional, la pereza, la inmoralidad sexual, la delincuencia y una presión para cada uno de los miembros que integran la familia.

El alcoholismo no solo afecta el organismo del sujeto que ingiere bebidas embriagantes, sino la base y la estabilidad de la familia, porque crea un ambiente desequilibrado dentro de la miseria, provocando una de las causas para la desintegración familiar.

Se ha observado que uno de los principales factores por lo que el individuo llega al alcoholismo, es porque es dependiente pasivo o agresivo, en el núcleo familiar, trayendo como consecuencia un trastorno en los valores sociales, morales y éticos.

El alcoholismo es entonces, uno de los factores de desintegración familiar, que junto con la miseria, la irresponsabilidad, la ausencia de valores, la inmadurez de los padres, no permiten un adecuado desarrollo a los integrantes de la familia y perjudicando la situación económica de la familia. Cuando el padre de familia es alcohólico trae consigo serios problemas a la estabilidad familiar y en donde el menor tiene de referencia a un padre alcohólico, siendo éste un modelo que le perjudicara en su estabilidad moral y emocional. Los menores de una familia tienden a imitar la conducta de sus padres. Cuando esta tendencia se generaliza, las consecuencias para el hogar de un alcohólico son desastrosas.

Puede ocurrir que el menor rechace a su padre o tutor. En este caso huye del hogar. Su ignorancia o inexperiencia lo orillan a cometer conductas antisociales, urgido como se halla, sobre todo, por la necesidad de subsistir. Sea por imitación o por rechazo de la conducta alcohólica de sus padres.

La delincuencia de adultos y de menores se alimenta, en gran medida, de la ingestión alcohólica, que hace incurrir en la conducta antisocial, la infracción y el delito. Sabedores de que un enorme porcentaje de menores infractores provienen de familias alcohólicas o de desintegración familiar, debemos considerar el enorme problema que representa el alcoholismo como ejemplo negativo.

En México el consumo de alcohol se asocia con las principales causas de muerte, entre ellas enfermedades del corazón, del hígado (cirrosis hepática), homicidios, lesiones en riña y accidentes automovilísticos, que son las principales causa de muerte entre la población joven en el mundo; al respecto, en nuestro país durante 1998, el 61% de los decesos entre jóvenes de 15 a 24 años se debió al consumo de alcohol. El hecho de haber ingerido bebidas alcohólicas, aumenta en más de 10 veces el riesgo de tener alguna lesión grave o morir a consecuencia de un accidente.

El alcoholismo es una de las actividades individuales que producen una hostilidad y una agresividad, como un sentimiento de inferioridad y de necesidad afectiva, por ser dependiente de su relación histórico personal, que es integrada con imágenes de frustraciones y de rechazo, refugiándose en el alcohol como un sustituto de su propia necesidad afectiva.

Cuando el alcohólico, económicamente, ya no proporciona al sostenimiento del hogar, éste se ve quebrantado por su irresponsabilidad, agravando la situación familiar ocasionando incomunicación y alejamiento entre los cónyuges, dando como resultado la desintegración familiar.

El alcoholismo produce consecuencias criminales, atentando contra la propia familia del bebedor y en algunos casos existen padres que suministran bebidas alcohólicas a sus hijos, creándoles un hábito, porque la misma embriaguez los conduce a la consumación de conductas antisociales.

Es pues, al alcoholismo un grave factor criminógeno, que presentan graves consecuencias dentro de la familia y por lo tanto a la sociedad, sobre todos a los menores, que son los más afectados. Porque el menor que vive dentro de un ambiente de alcoholismo y que además es obligado a beber alcohol, dando como resultado que en algunos casos el menor imite con gran facilidad las acciones que realiza el alcohólico, pareciéndole lo más normal, habituándose por lo tanto al alcoholismo a temprana edad, sin saber las consecuencias futuras.

Son vicios los que siempre le van a traer serios problemas al menor sobre todo en su educación, porque perderá los valores y las normas, pues una vez que se acostumbre al alcoholismo sus acciones serán siempre negativas para la familia y para la sociedad.

Por otro lado, el alcohólico desarrolla un sentimiento de culpa y de rencor, así como una hostilidad y una tremenda tendencia a engañarse a sí mismo, justificándose con la mentira con una conducta reprobable ante la sociedad y su carácter pierde la capacidad de fundarse dentro de la realidad la cual la puede

ayudar a resolver su situación, sino todo lo contrario su carácter se debilita en su sentido de responsabilidad.

Como anteriormente se dijo, uno de los factores más notables en la conducta de los menores, se da cuando sus padres les dan un mal ejemplo, por consecuencia del alcoholismo, trayendo consigo degeneraciones físicas, mental y moral hacia al niño. Los menores que tienen padres alcohólicos necesitan ser tratados desde que nacen, por un especialista para que observen los efectos causados internamente o por taras alcohólicas así como el inicio de una neurosis por una posible etiología ética.

Para que se pueda combatir el alcoholismo en la niñez, se necesita iniciar una serie de medidas preventivas a las nuevas generaciones, que tengan un nivel moral más positivo para que los menores no caigan en el alcoholismo, estas se inician con las medidas e iniciativas que consisten:

- A) Con la creación de casas asilo y escuelas gratuitas para niños pobres, y la conveniente educación.*
- B) Fomentar que las sociedades, cuyo objeto sea desarrollar en los niños y jóvenes el gusto de recreo intelectuales y crearles el habito del ahorro, a través de cajas de ahorro escolares.*
- C) Establecer bibliotecas para la infancia, proyectándoles de libros instructivos y de carácter práctico.*
- D) Estimular a los jóvenes para que al dejar la escuela, aprendan un oficio o arte.*

Con esta serie de estímulo, los menores se inclinarán más con las actividades practicas de una carrera corta o de un oficio que les ayude a ser hombres productivos y ocupados. Y que sea el Estado que ayude a mejorar el sistema pedagógico de la enseñanza practica para los menores.

Considero, que toda persona que bebe alcohol, es por que ha perdido todo sentido a los valores morales y sociales, por no tener una adecuada orientación del daño que causa el alcoholismo al organismo, tanto en su apariencia física y mental; ingiriendo bebidas embriagantes el individuo directamente afecta a la familia, llegando a desintegrarla.

El camino para la prevención y rehabilitación del alcohólico es a través de *la educación*, limitando la publicidad, difundiendo los peligros del uso inmoderado del alcohol y apoyar el establecimiento de instituciones que atiendan a los alcohólicos como lo que son: enfermos, y se les preste ayuda y no incomprensión. Es a través de medidas restrictivas el mejor medio para atacar la enfermedad.

2.3.6. VIOLACIÓN.

El profesor Marco Antonio Díaz de León, conceptúa que violación, es un: "delito sexual que consiste en el acceso carnal que se obtiene contra o sin la voluntad del sujeto pasivo. Se produce mediante la fuerza o intimidación, aprovechándose de que la víctima se encuentra física o psíquicamente imposibilitada para expresar su discurso o resistirse o cuando fuere menor de doce años de edad aunque no concurriera ninguna de las circunstancias anteriores."²⁸

Por lo tanto, decimos que violación es la relación sexual impuesta y consumada con la violencia física y moral, en la cual la víctima es forzada a realizarla.

²⁸ DÍAZ DE LEÓN, Marco Antonio, "Diccionario de Derecho Procesal Penal", Tomo II, Editorial Porrúa, S.A., México 1989, págs. 2222,2223.

La conducta antisocial de violación por menores de edad, tienen un verdadero arraigo entre aquéllos, ocurriendo con mayor frecuencia en las zonas pobres de la Ciudad de México, área metropolitana y zonas despobladas.

Es alarmante el número de violaciones ocurridas por los menores de edad, siendo cometidas por jóvenes de 15 a 18 años de edad, toda vez que en la mayoría de los casos el presunto responsable se da a la fuga. Las violaciones no solo ocurren con personas del sexo femenino, sino también con personas del sexo masculino, aunque tal situación es en un grado mínimo.

Otro factor en la comisión de conductas antisociales por parte de menores de edad que forzan a otro ser humano a tener relaciones sexuales, lo constituye su extrema necesidad de desahogar sus instintos sexuales, ante la imposibilidad de hacerlo con personas por su propia voluntad y debido a la extrema promiscuidad imperante en las zonas en que ocurren tales hechos antisociales y la falta de moral de las personas citadas.

La edad promedio de los menores que violan es de 15 años de edad, teniendo solamente como escolaridad la primaria; el lugar donde comenten la violación es en el hogar, seguido en la vía pública, coches y menor grado en accesorias, cuartos o escuela.

Las familias de los violadores aparentemente son sanas, sus padres están casados, y porcentaje menor los padres han abandonado el hogar. La mayoría de los menores violadores trabajan, todos en actividades manuales. El 51% viven en habitaciones de un solo cuarto para toda la familia, que está formada por un

promedio de 6 a 7 personas. Son adictos principalmente al tabaco, alcohol y drogas; y tienen una capacidad intelectual inferior al término medio.

Existen violaciones violentas cometidas por menores de edad, en donde habiendo violada a la víctima, todavía la golpean llegando a privarla de la vida; al igual que violaciones tumultuarias.

La víctima del crimen sexual es colocada en una posición inferior y degradante para satisfacer la necesidad que tiene el delincuente de ocupar una posición que le permita ejercer un dominio sexual. Debido a esa sensación de dominio disminuye y satisface sus impulsos hostiles hacia las mujeres. Los impulsos sádicos que suelen determinar la violación violenta tratan de compensar los sentimientos de inferioridad sexual del delincuente.

El mecanismo de la violación está basado en sentimientos agudos de inferioridad, en el temor oculto en las actitudes masculinas frente a la mujer. Los menores de edad que cometen violación no pueden aceptar las pautas sexuales de la masculinidad porque se sienten acosados por el temor de exteriorizar su ineficacia sexual; también es común encontrar en ellos tendencias femeninas inconscientes.

A continuación señalaremos los tipos de violadores:

1.- Aquellos para los que la violación representa una expresión explosiva de impulsos sexuales incontrolables, son los verdaderos delincuentes sexuales.

2.- Violadores sádicos, la actividad sexual masculina es agresiva pero en algunos esta agresividad se presenta con características exageradas y llega a dominar todo el cuadro.

3.- El criminal agresivo, que sin llegar a ser un verdadero delincuente sexual incurre en violación mientras se dedica al robo.

Los homicidios cometidos inmediatamente después de la violación son, muchas veces, la exteriorización de una reacción sexual agresiva como respuesta al temor. Los menores de edad que matan a sus víctimas después de violarlas actúan motivados por el temor a las consecuencias sociales y por el que les produce la intensidad de su propia agresión sexual.

Es evidente que el menor de edad violador se observan dificultades en el desarrollo psicosexual, especialmente experiencias dentro del núcleo familiar en las que se internalizaron imágenes tanto reales como imágenes conectadas con los aspectos sexuales. La imagen en lo referente a lo sexual adquiere importancia porque son aspectos prohibidos pero paralelamente son aspectos imaginados con un grado de intensidad tal que se convierten en ideas obsesivos-compulsivas hasta que llega a un estado de descontrol casi total.

Resulta significativo en los aspectos de personalidad de los violadores, la marcada identificación homosexual que presentan, especialmente en la conducta de violación realizada en grupo o tumultuaria.

2.3.7. PANDILLERISMO.

Por pandilla debemos entender, por la reunión habitual, ocasional o transitoria, de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito.

El artículo 252 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, nos da una definición de pandilla, que dice a la letra:

“Cuando se cometa algún delito por pandilla, se impondrá una mitad más de las penas que corresponda por el o los delitos cometidos, a los que intervengan en su comisión.

Se entiende que hay pandilla, cuando el delito se comete en común por tres o más personas, que se reúnen ocasional o habitualmente, sin estar organizados con fines delictuosos.

Cuando el miembro de la pandilla sea o haya sido servidor público de alguna corporación policiaca, se aumentará en dos terceras partes de las penas que le corresponda por el o los delitos cometidos y se le impondrá además, destitución del empleo, cargo o comisión e inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar otro.”

En su acepción estricta una pandilla es la liga o unión de personas, especialmente para divertirse, por ejemplo en un día de campo. Pero en un sentido lato es esa unión o liga para engañar a otros o para causarles algún daño. Su etimología es la misma que la de banda, de bando o partido, que significa liga, vínculo, alianza o lazo. La pandilla es el lazo que une a varias personas para algo en daño de alguien.

Es así como existen varias pandillas formadas por jóvenes, de los cuales se reúnen para cometer diversas conductas antisociales en la comunidad donde habitan, influenciados por el medio social y familiar para realizarlas. Siendo la familia un aspecto importante para que los jóvenes no caigan en estas conductas, pues en el seno familiar se enseñan principios morales y normas de conductas a

los menores por parte de los padres, de los cuales si no se enseñan y aprenden, ellos se verán envueltos en una serie de actividades antisociales.

Ante esta manifestación de la conducta antisocial de ciertos jóvenes, general ante el mundo entero hoy en día, y no sólo circunscrita a México, el Congreso reconoce que existe una crisis profunda en los hogares mexicanos, cualquiera que sea el estrato social al que pertenezca, y que la educación en el hogar y en la escuela contribuyan a la formación social de la personalidad de los individuos, a la formación de su carácter y a su fidelidad a una tabla de valores éticos.

Se reconoce que el combate contra las conductas antisociales de los menores no se agota con sólo castigar en la legislación penal el pandillerismo, pues las causas que lo generan son complejas y profundas, y que es necesario fortalecer las relaciones familiares tanto como dar a la escuela su verdadera función de formadora de la personalidad social del individuo, siendo absurdo pensar que con nuevos artículos del Código Penal se habrán de remediar males tan complejos.

No nos parece dudosa que ha de ser muy limitada la eficacia de la represión penal tratándose de fenómenos de causalidad tan compleja, endógena y exógena, como la inadaptación social de los pandillistas y su rebeldía violenta frente al cuadro de valores jurídicos y sociales en que se sustenta la sociedad de nuestros tiempo, conmovida por profunda crisis que alcanza al mundo entero.

Cabe hacer mención la diferencia que existe entre *pandillerismo* y *asociación delictuosa*.

En el primero se trata de la reunión habitual, ocasional o transitoria de tres o más personas que *sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen comunitariamente algún ilícito*, en cambio, la asociación delictuosa se integra también al tomar participación en una banda, tres o más personas, pero se precisa que aquella banda, *esté organizada para delinquir*. Aquí la distinción entre una y otra de las figuras analizadas: la consistente en que el pandillerismo no hay organización con fines delictuosos y en la asociación si lo hay.

2.3.8. HOMICIDIO.

El homicidio es la muerte de un hombre por otro, cualquiera que sea su edad, sexo, raza o condiciones sociales. El bien jurídico protegido, es decir, lo que la ley protege, es la vida humana que es el bien más preciado del hombre, la sociedad y el Estado.

La vida humana es un bien de interés eminentemente social, público, y porque la esencia, la fuerza y la actividad del Estado residen primordialmente en la población, formada por la unión de todos. La tutela jurídica radica en la protección por interés social de la vida de los individuos que componen la población.

Se observa que en el menor homicida una historia de frustraciones a sus necesidades, acumulación de tensiones como consecuencia de la agresividad reprimida y controles sociales que fallan en determinadas circunstancias. Hay una disposición o tendencia a descargar esa agresión que está muy unida a la frustración de necesidades internas como externas. A veces es tan intensa esa agresividad que los menores la desplazan hacia personas que no conocen.

La edad promedio de los menores homicidas tienen 15 y 16 años, la mayoría de ellos son hombres y una minoría mujeres, lo que denota una prevalencia del sexo masculino. El menor puede cometer el homicidio en forma individual o grupal; el individual se da cuando el menor esta alcoholizado o drogado, por discusión, por pelea, por búsqueda de dinero; y en el grupal se produce por robo, por venganza y por enfrentamiento con otro grupo.

En donde se cometen más homicidios es en el Distrito Federal, siguiendo el Estado de México, Morelos, Hidalgo, Guerrero y Michoacán. En primer lugar ocupa los homicidios intencionales y posteriormente los imprudenciales. Principalmente son cometidos en la vía pública, y en casa habitación. El medio para cometer el delito ha sido arma de fuego, automóvil, punzocortantes, objeto contundente y golpes. La forma de realización del homicidio son hechos de tránsito, disparo de arma de fuego, riña, agresión, quemaduras, estrangulamiento, intoxicación, ahogamiento.

Es importante señalar, que la mayoría de los menores al cometer estas conductas antisociales, estaban ebrios o drogados. Principalmente provienen de una familia integrada, su nivel socioeconómico es bajo; en su mayoría los menores infractores trabajan. En cuanto a las víctimas la mayoría tenía un promedio de 15 a 30 años, siendo posible decir que los jóvenes matan a otros jóvenes. Existe una relación entre víctima y victimario, pues la mayoría de ellos eran conocidos, amigos, hermanos, familiares y novia.

Pensamos que la conducta de matar de los jóvenes, es una reacción agresiva ante un estado extremo de ansiedad, es una crisis en la cual la conducta homicida es una defensa frente a la disgregación de su personalidad.

Considero que al cometer está conducta antisocial por parte de los menores de edad, es porque realmente no existe una estrecha relación en todos los ámbitos entre padres e hijos; y que en la mayoría existe como antecedente una desintegración familiar, producto de la separación, abandono o muerte de algunos de los padres. Del cual sino hubo principios y fortalecimientos de valores morales inculcados a los menores, se verán miniscuidos en este tipo de conductas. Cabe hacer mención de un aspecto muy importante, que no en todos los casos al abandonar o divorciarse el hombre de su cónyuge, los menores pueden caer en conductas antisociales, pues hay madres que al pasar por este momento tan difícil, no se rinde ante esta situación, al contrario se fortalecen aun más sacando adelante a sus hijos menores, pues es ella la que esta en más contacto con los hijos, la que los ve crecer, desarrollarse inclusive puede decirse hasta morir. Es entonces, la mujer el pilar o el cimiento de la institución llamada familia, porque de ella depende el manejo, la dirección o el rumbo que vaya tomando la familia, a través de sus acciones económicas, emocionales encaminadas a todos los miembros que integran la familia.

2.3.9. DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.

Entendemos por daño como el perjuicio, lesión o detrimento que se produce en la persona o bienes de alguien, por la acción u omisión de otra persona. La acción puede ser dolosa o culposa, aunque el daño puede provenir también de una causa fortuita. Por lo tanto, daño en propiedad ajena es la conducta que comete aquel por cualquier medio cause un detrimento, mal, destrucción o deterioro de cosa ajena.

La conducta de dañar esta dirigida a bienes de uso público, por ejemplo las plazas, paseos, estatuas, bibliotecas, etc.; y propiedades particulares como son las casas, automóviles entre otros. En los rasgos de personalidad del dañador se destacan tendencias agresivas y narcisistas, pueden tener una conducta rígida, carente de afecto, de hostilidad y de violencia.

Un aspecto importante en la infracción cometida por los menores en el daño de propiedad ajena, es la actitud de rebeldía, conducta que va dirigida a las normas establecidas tanto en familia, la comunidad y el Estado. Un ejemplo lo tenemos en el daño intencional que hacen al grafitear las casas, escuelas, comercios, bancos, en la colonia donde habitan los menores, rompiendo con la estética y lo bello de una Ciudad, problema que no sólo se da en la Ciudad de México, sino que se ha generalizado en todos los Estados de la República Mexicana. En cuanto a esto, considero que el Estado debe proporcionar espacios o áreas donde los jóvenes manifiesten a través del dibujo, sus ideas acerca de cómo visualizan a la sociedad en que se vive.

Las principales ocupaciones de los menores infractores es estudiar, seguido de vendedores ambulantes, aprendices de oficio. La familia a la que pertenecen provienen de un estrato socioeconómico bajo; en cuanto a la infracción, se trata de un hecho intencional, y en un menor porcentaje de un hecho imprudencial; al momento de cometer el hecho el menor esta ebrio o drogado.

El lugar de la infracción principalmente se comete en la vía pública, comercio y casa habitación; el instrumento para causar el daño son piedras y palos, automóvil, fuerza física, objetos punzocortantes, fuego, entre otros.

El daño causado es principalmente destroz de cristales, hechos de tránsito, agresión, e incendio. Las víctimas son en su mayoría son hombres, y no tenían ninguna relación con el ofensor, por lo tanto, pueden considerarse como víctimas inocentes. La ocupación de la víctima es, principalmente chofer, empleado, comerciante y profesionista.

Entre las posibles alternativas para evitar la realización de conductas antisociales en los menores, considero las siguientes:

Es necesario que el Estado se preocupe por la infancia, creando más escuelas para que estos reciban la luz de la enseñanza, pues mediante la educación se lograría modificar conductas antisociales graves en el menor; es necesario que el Estado cree internados, escuelas de artes y oficios donde los hijos de los trabajadores, además de la educación que se les da reciban el alberque de sus necesidades económicas.

Evitar la desintegración familiar, pues trae un verdadero peligro para los menores que la integran. Es necesario elevar el nivel cultural de los padres, sobre todo a la madre, pues es la que esta en contacto directo con los hijos.

Debe darse impulso al deporte, sobre todo a los juegos infantiles, creando verdaderos centros de diversión, pues es donde el niño libera todos sus instintos emocionales.

A tales medidas de prevención, debe unirse la educación, por que esta reformaría al individuo. Los maestros deberán intensificar esta campaña educativa en las principales conductas antisociales cometidas por los menores de edad.

2.4. CONCEPTO DE MENOR DE EDAD EN NUESTRO DERECHO POSITIVO.

Las diversas soluciones dadas al problema de la minoridad, a través de nuestro derecho positivo son las siguientes:

Código Penal de 1871. Estableció como base para definir la responsabilidad de los menores de edad el discernimiento, declarando al menor de 9 años excluido de toda responsabilidad; al comprendido entre los 9 y los 14 años, lo cataloga en situación dudosa, dejando al acusador la carga de la prueba del discernimiento del menor. Al menor de 18 años, pero mayor de 14, lo considera responsable, con discernimiento, aunque con una pena disminuida entre la mitad y los dos tercios de su duración.

Código Penal de 1929. No hace distinción en cuanto a la responsabilidad o imputabilidad de los menores, considerando que todos son imputables. Los menores de 16 años tienen un catalogo de penas diferentes, pues comparten con los adultos el extrañamiento, apercibimiento y caución de no ofender; tienen como sanciones propias los arrestos escolares, la libertad vigilada y la reclusión en establecimientos de educación correccional, en colonia agrícola o en navío-escuela.

Código Penal de 1931. El Título Sexto del Libro Primero estaba dedicado a la Delincuencia de Menores, y en el artículo 119 indicaba que:

“Los Menores de 18 años que cometan infracciones a las leyes penales, serán internados por el tiempo que sea necesario para su corrección educativa.”

Este título fue derogado por el artículo primero transitorio de la Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores del D.F. y también por el artículo tercero transitorio de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, publicado en el Diario Oficial del día 24 de diciembre de 1991.

La Ley sobre la Prevención Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal (1928). En su artículo 1° disponía:

“En el Distrito Federal, los menores de 15 años de edad no contraen responsabilidad criminal por las infracciones de las leyes penales que cometan; por lo tanto, no podrán ser perseguidos criminalmente ni sometidos a proceso ante las autoridades judiciales; quedando bajo la protección directa del Estado, que previa la investigación, observación y estudio necesarios, podrá dictar las medidas conducentes a encauzar su educación y alejarlo de la delincuencia.”

Ley de Secretarías y Departamentos de Estado (1958). Artículo 2 fracción XXV daba a la Secretaría de Gobernación la función de:

“Organizar la defensa y la prevención social contra la delincuencia, estableciendo en el Distrito Federal un Consejo Tutelar para Menores Infractores de más de 6 años, siendo la Secretaría de Salubridad y Asistencia la responsable de la prevención social a los niños hasta de 6 años, ejerciendo sobre ellos la tutela que corresponda al Estado.”

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (1976). En su artículo 27 fracción XXIV, reformada el 29 de diciembre de 1982, ratifica a la Secretaría de Gobernación la responsabilidad de los menores infractores.

La legislación de los Estados de la República Mexicana. No existe una unificación en cuanto a la edad en que un individuo es inimputable, por lo que se da el caso de que, con un simple tránsito por las diferentes entidades del país, adquiere o pierde la capacidad de culpabilidad.

A largo de la historia el menor infractor o “menor con conducta antisocial” ha sido tema de debate e interés de personas preocupadas por sus reacciones y actitudes dentro de la sociedad, que tratan de investigar las causas de

su comportamiento y de la antisociabilidad y que buscan las medidas adecuadas para evitar su comportamiento irregular.

Los términos “menores infractores”, “menores de asistencia social irregular” o “menores con conducta antisocial” se aplica tanto a menores cuya asocial se ha manifestado en un ataque a los bienes jurídicamente tutelados en la legislación penal, como aquellos menores que están bajo la influencia de condiciones y circunstancias de vida social anormal y que adolece de una naturaleza que los aproxima al delito.

Un aspecto importante es que, a los menores infractores no se le impone penas sino medidas de índole educativo, que sus tratamientos tienden hacia la reincorporación social a través de la educación y aprendizaje de un oficio. Aunado a ello se comulga con lo establecido por Nuestra Carta Magna y con la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, que en sus respectivos artículos establecen el término “menor infractor”, los cuales señalan:

Artículo 18.- “La Federación y los Gobiernos de los Estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores.”

Artículo 3.- “El menor a quien se atribuye la comisión de una infracción recibirá un trato justo y humano, quedando prohibidos, en consecuencia el maltrato, la incomunicación, la coacción psicológica, o cualquier otra acción que atente contra la dignidad o su integridad física o mental.”

Por ultimo daremos otra definición de menor infractor “es aquel menor de edad que quebranta o viola la ley penal, los reglamentos u otras disposiciones administrativas de carácter general.”²⁹

Por lo que queda debidamente entendido que el menor de edad le corresponde una particular aptitud para que se constituya en titular de las relaciones jurídicas, partiendo de su situación y lugar que ocupa en la sociedad; y tomando en consideración que al consumir un ilícito penal estarán sometidos a un régimen jurídico especial de acuerdo a esa capacidad procesal penal.

2.5. EDAD LIMITE EN QUE UNA PERSONA ES CONSIDERADA MENOR DE EDAD (INFERIOR Y SUPERIOR).

“La determinación de una edad cronológica fija como punto a partir del cual se espera de todos los niños un sentido de responsabilidad adulta, incluso dentro de un marco cultural específico, es necesariamente una medida arbitraria, aunque quizá necesaria para que la estructura legal proteja a los niños de menor edad de la plena aplicación de la ley penal y de las sanciones que conlleva.”³⁰

Existe una edad abajo de la cual se es absolutamente inimputable, no puede existir juicio de reproche, ni forma alguna de juicio o intervención.

El problema de la corrección del menor debe quedar en absoluto en manos de la familia, y a falta de ésta, deben intervenir instituciones públicas o privadas.

²⁹ Diccionario Jurídico Mexicano. Universidad Nacional Autónoma de México. Editorial Porrúa 2000.

³⁰ ONU, VI Congreso A/Cons. 87/ 5 Caracas, 1980, pág. 24.

Así como se ha discutido ampliamente la necesidad de una edad límite unificada para la mayoría de edad penal, es necesario unificar esta edad inferior para toda la República.

La Convención sobre los Derechos del Niño no determina una edad inferior, pero señala que:

Artículo 4º.-

“3. Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicas para los niños de quienes se alegue se han infringido las leyes penales o a quienes se acusen o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:

a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá *que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;*

b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales en el entendimiento de que se respetaran plenamente los derechos humanos y las garantías legales.”

El maestro Solís Quiroga, opina : “ las hay psicologistas cuando identifican el discernimiento con la razón, la inteligencia, la voluntad y la comprensión , con todo el trasfondo de diferencias existentes entre unas y otras actividades psíquicas ; las hay eticistas, cuando aseguran que el discernimiento es la posibilidad de distinguir entre el bien y el mal, lo justo y lo injusto, lo honesto y lo deshonesto, lo lícito y lo ilícito, lo moral y lo inmoral, a pesar de las complejidades que tras tales valoraciones se ocultan; las hay legistas, que son las que identifican el discernimiento con el cumplimiento o infracción del derecho, con su práctica o la falta en contra de el, con el saber que el acto esta prohibido por la ley o el conocer su punibilidad , o simplemente su ilegalidad; las hay

sociologistas, cuando se identifican la previa experiencia de la aplicación de castigos a otros infractores, o de la existencia de gendarmes y cárceles. Hay quien combina la posición legista con la psicologista, al identificar el discernimiento con el dolo.”³¹

Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores no consignan una edad de responsabilidad penal, pero recomiendan en su artículo 4:

“En los sistemas jurídicos que reconozcan el concepto de mayoría de edad penal con respecto a los menores, su comienzo no deberá fijarse a una edad demasiado temprana habida cuenta de las circunstancias que acompañan a la madurez emocional, mental e intelectual.”

Las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, en su artículo 11, a) consigna:

A) “Se entiende por menor una persona de menos de 18 años de edad. La edad límite por debajo de la cual no se permitirá privar a un niño de su libertad debe fijarse por la ley.”

Al entrar en vigencia la actual **Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la Republica en Materia Federal**, publicada en el Diario Oficial de 24 de diciembre de 1991, es la que señala la edad límite en que una persona es considerada menor de edad, el cual dispone en la parte correspondiente:

Artículo. 6.- “El Consejo de Menores es competente para conocer de la conducta de las personas mayores de 11 y menores de 18 años tipificada por las leyes penales señaladas en el artículo primero de esta Ley. Los

³¹ SOLÍS QUIROGA, Héctor, “Justicia de Menores”, Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales. No.10. 1983, pág. 72.

menores de 11 años, serán sujetos de asistencia social por parte de las instituciones de los sectores público, social y privado que se ocupen de esta materia, las cuales se constituirán, en este aspecto, como auxiliares del Consejo.

La competencia del Consejo se surtirá atendiendo a la edad que hayan tenido los menores infractores, en la fecha de comisión de la infracción que se les atribuya; pudiendo, en consecuencia, conocer de las infracciones y ordenar las medidas de orientación, protección y tratamiento que correspondan, aun cuando aquellos hayan alcanzado la mayoría de edad.

En el ejercicio de sus funciones el Consejo instruirá el procedimiento, resolverá sobre la situación jurídica de los menores y ordenará y evaluará las medidas de orientación, protección y tratamiento que juzgue necesarias para su adaptación social.”

CAPÍTULO III

CAUSAS DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

3.1. CONCEPTO DE DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

Antes de dar un concepto de desintegración familiar, trataremos de definir que es familia, pues es la base fundamental de toda sociedad; *si las familias están bien establecidas, ordenadas y funcionan bien, ellas serán la fuente de bienestar, grandeza y prosperidad social.*

El catedrático, Don Ignacio Galindo Garfías nos señala que:

“La familia es el conjunto de personas, en un sentido amplio (parientes) que proceden de un progenitor o tronco común; sus fuentes son el matrimonio, la filiación (legítima o natural) y en casos excepcionales la adopción (filiación civil).”³²

Javier Tapia Ramírez sostiene que la familia es:

“En términos generales, la familia (nuclear) es el conjunto de personas que descienden de un mismo tronco común y se hallan unidas por lazos de parentesco (padre, madre e hijos). El concepto de familia en sentido amplio o extenso implica a todo el grupo de personas que descienden de un mismo tronco común, en el que se incluyen a los parientes más cercanos y a los que tienen un estrecho vínculo de parentesco por afinidad (padres, hijos, hermanos, tíos, sobrinos, suegros, yernos, nuera etcétera).”³³

³² GALINDO GARFIAS, Ignacio, “Derecho Civil”, Editorial Porrúa, S.A, México, 1979, pág. 425.

³³ TAPIA RAMÍREZ, Javier, “Introducción al Derecho Civil”, Editorial Mc Graw Hill, México, 2002, pág. 203.

Por lo tanto, la familia es la célula social, es decir, el grupo humano más elemental de la sociedad, sobre el que descansa la organización de las sociedades modernas. El hombre nace perteneciendo a una familia, y su desarrollo, en los primeros años, lo realiza dentro de la misma.

La organización familiar, es muy necesaria para el desarrollo de la persona humana, ya que no podría subsistir sin este apoyo; la incapacidad del menor para bastarse a sí mismo en sus primeros años, y su adaptación a la vida, exigen que los padres atiendan las primeras etapas de la vida del menor, creándole una situación de ayuda y protección, es por esos que existe la familia, para representarlo y protegerlo.

La familia, siendo el grupo social más elemental, es asimismo, el más importante dentro de la organización social, puesto que de ella dependen las otras formas de solidaridad humana. La buena o mala organización de la familia, su austeridad o disolución, la pureza o degeneración de sus vínculos, son aspectos de la misma familia que necesariamente se verán reflejados en la estructura de toda sociedad.

El núcleo de personas que forman la familia, tienen un vínculo, que además de afectivo y biológico, es legal, ya que existe la obligación de alimentar y educar a sus miembros; en nuestra sociedad las circunstancias han provocado diversos cambios en la realización de estas funciones familiares, tales como la presión por falta de dinero o la delincuencia excesiva que se vive en las calles.

Actualmente algunos padres tienen dificultad para mantener y educar a sus hijos, por lo que en muchos casos, además de la carencia de elementos de la

familia se ve quebrantada por la violencia y desintegración familiar de sus miembros.

Desde nuestro punto de vista la familia es el primer factor que influye en la criminalidad del individuo, siendo por ende, el más importante. Es en la familia donde el ser humano se forma y es el conducto para su contacto social. Siempre seremos partidarios de que en la medida de que la familia sea efectiva y funcional, la calidad del ser humano será importante, considerando asimismo que lo que es dentro de la familia, lo proyecta socialmente.

El criminólogo Donald R. Taft opina: "el niño no entra en la familia como ser social, sino se adapta a la vida colectiva tras hacerlo a la vida familiar. En ella aprende a respetar los derechos de otros y se entrena para conducirse bien o mal."³⁴

Se puede llegar afirmar que en la actualidad, la familia está en crisis, y se advierte claramente en el alto índice de criminalidad. Con esta idea comulga asimismo Antonio Beristáin cuando señala que la evolución de la sociedad ha producido la resolución de la familia. Señalando el autor que las estadísticas muestran claramente que los delincuentes juveniles provienen de familias desintegradas o por escasez económica (con lo que trae: promiscuidad, ausencia de la madre que trabaja fuera, falta de alegría, reyertas, etcétera) o por la abundancia económica (con lo que en ella también implica: desocupación de los padres, ocio, comodidades excesivas generadoras de desunión, distanciamiento espiritual).

³⁴ Taft, Donald R. "Criminology", The Macmillan New York 1956, pág. 183.

El doctor en Derecho, Héctor Solís Quiroga, nos señala la importancia de la familia:

“Todo ser humano tiene su origen natural y cultural en la familia, como forma normal de vida que influye definitivamente en el resto de su existencia. La falta de padre, madre o hermanos, produce importantes variaciones en la personalidad... tales diferencias producen inadaptaciones a las posteriores funciones familiares...”³⁵

Una vez expuesto lo anterior, trataremos de dar un concepto de desintegración familiar.

La palabra desintegración significa: descomposición, disgregación, acción y efecto de desintegrar o desintegrarse; desintegrarse: descomponer un todo por separación de los elementos que lo integran.

Uno de los elementos que con mayor frecuencia se observan en la estructura de la familia de niños y jóvenes delincuentes es la *desintegración familiar*.

El incumplimiento de las funciones dentro de la familia desequilibran a algunos de los miembros del grupo familiar ya que no les satisfacen sus necesidades primarias a sus miembros.

Al respecto, la Licenciada Evangelina Alcántara nos señala:

La familia no cumple sus funciones por diversos factores:

- a) Hogares desorganizados.
- b) Hogares desunidos.

³⁵ SOLÍS QUIROGA, Héctor, “Sociología Criminal”, Editorial Porrúa S.A., México, 1997, pág. 184.

- c) Abandono afectivo de la familia.
- d) Inestabilidad familiar.
- e) Divorcio o separación.
- f) Rechazo materno.

Nos sigue diciendo la maestra Alcántara: “El termino de *disgregación familiar* comprende todos los casos en que el *hogar* no representa para el hijo el papel que debiera cumplir.”³⁶

Esos **hogares anormales o desorganizados** pueden clasificarse en:

Inexistentes. Aquellos que no fueron más allá de una relación ocasional y no llegaron a constituir un estado de pareja (ejemplo: madres solteras.)

Inestables: Se refiriere a tensiones de la pareja y se transmiten a los miembros de la familia (ejemplo: problemas económicos, desempleo de padres, emigración rural-urbana, inestabilidad emocional de los padres, alcoholismo o drogadicción del padre.)

Destruídos: Ocasionados por abandono, divorcio y muerte, tres de los elementos de disgregación definitiva del hogar. (ejemplo: por muerte, encarcelamiento del padre, abandono del hogar, separación, desintegración familiar.)

La desintegración familiar proviene de una serie de desequilibrios provocados principalmente, por problemas de desajuste funcional que sus miembros experimentan al interior de la familia. La desintegración familiar es en si la separación de uno de los integrantes de la familia, y esta separación es mucha

³⁶ ALCÁNTARA, Evangelina, “Menores con conducta antisocial”, Editorial Porrúa S.A., México, 2001, pág. 177.

mas problemática cuando uno de estos miembros que salen es el padre o la madre, este hecho por si mismo conlleva a una problemática aún mayor.

Al respecto el Doctor en Derecho Luis Marco Del Pont, nos comenta:

“los síntomas de la desintegración familiar son los siguientes:

- a) separación o divorcio de los padres;
- b) abandono de los hijos, y
- c) muerte de algún progenitor.

Otro aspecto es el desajuste de personalidad, caracterizado por:

a) inseguridad básica, motivada por la inestabilidad de los marcos de referencia, debido a la confusión de normas y valores que los padres transmiten a sus hijos.

b) identidad confusa, provocada por la inestabilidad familiar.”³⁷

Las causas de la desintegración familiar son innumerables, pero consideramos las principales:

- 1.- *Fallas en la comunicación entre los miembros de la familia.*
- 2.- *La disolución del vínculo matrimonial entre los cónyuges.*
- 3.- *Los vicios como el alcoholismo y drogadicción de algunos de los miembros de la familia, principalmente de los padres.*
- 4.- *La ausencia de afecto y formación de los padres hacia los menores.*
- 5.- *Abandono del hogar, por diversas circunstancias de los miembros que integran la familia.*
- 6.- *Muerte de algunos de los cónyuges o concubinos.*
- 7.- *Los valores morales de la familia.*
- 8.- *Violencia familiar y maltrato infantil.*

³⁷ MARCO DEL PONT, Luis, “Derecho Penitenciario”, Editorial Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 1991, pág. 543.

La desintegración familiar, es producto principalmente de la crisis por la que atraviesa nuestra sociedad. Es en la familia donde se esta reflejando toda esta problemática social.

3.2. FACTORES SOCIOECONÓMICOS, CULTURALES, EDUCATIVOS Y FAMILIARES QUE INFLUYEN EN LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

La influencia de la familia es señalada con gran frecuencia en la infracción de menores por tener un fuerte peso en el desarrollo infantil, ya que la calidad de la relación padres e hijos son las primeras experiencias del niño que lo impactan positiva o negativamente.

Siendo la familia la célula principal y fundamental de la sociedad, es en ella donde se transmiten y forjan los valores, costumbres y patrones de conducta que son para el menor modelos a seguir; por ello, la familia es un **factor social** que influye de manera determinante en la forma de ser y de actuar del menor.

El Doctor Héctor Solís Quiroga afirma que: "La mayor parte de los menores infractores proceden de *familias desorganizadas* casi siempre por falta de unión afectuosa, fuerte y permanente entre sus padres."³⁸

Es frecuente observar que el menor deserte del hogar cuando existe desunión familiar y falta de autoridad, se une a la pandilla del barrio en donde vive iniciando en la calle la vagancia, la ocupación informal y enfrenta todos los peligros que este tipo de vida conlleva por una **desintegración familiar**.

³⁸ SOLÍS QUIROGA, Héctor, Op. Cit., pág. 188.

En la familia criminógena es casi imposible que el menor no llegue a delinquir, sus primeras conductas antisociales son dirigidas por los padres. Estas familias viven en un ambiente de promiscuidad, en donde muchas veces se llega a presentar el incesto, imperando la miseria y el hambre; los padres mandan a los hijos a pedir limosnas, a delinquir o a prostituirse. El padre en la mayoría de los casos es alcohólico o fármacodependiente y labora en oficios bajos o ilegales, son delincuentes habituales, de inteligencia escasa, conductas agresivas y reacciones instintivas.

La madre comúnmente vive en unión libre, sus hijos por lo tanto provienen de diversa uniones llegando hasta sin saber quien es su verdadero padre. El menor que proviene de estas familias es el de mayor peligrosidad para al sociedad y de difícil tratamiento, pues tiene como antecedente la herencia, la familia, la formación, el ambiente, etc. No en todas las familias en donde el padre es delincuente el hogar es una escuela del crimen, ello depende de la habilidad de la madre para ocultar las verdaderas actividades del padre.

El concubinato es otro tipo de familia muy generalizado en México. La madre se une por un tiempo a un hombre con el que procrea hijos, cuando es abandonada se une a otro hombre; así, en este estilo de vida, el menor nunca tiene un verdadero padre y la figura paterna se va devaluando, creando resentimiento en él para un futuro.

La escuela tiene como función la *educación integral del menor*, cuando un menor no ha asistido regularmente a una institución educativa cae en conductas antisociales se revela un fracaso en la educación. La crisis educacional puede ser un factor que facilite la antisociabilidad, no solo por carencias de aulas

o de maestros preparados a las condiciones personales del alumno; existen menores con problemas de aprendizaje, como son la pérdida de la palabra, dificultad de articular las palabras, etc., pues se analizó su relación con la conducta antisocial.

Los pocos avances académicos del menor son percibidos como un problema de disciplina, el maestro lo ubica y agrupa con otros estudiantes iguales, ocasionando que el menor forme su conducta negativa, lo que le produce la necesidad de logros y éxitos, creándole incentivos psicológicos para cometer conductas ilícitas que le lleven a alcanzar sus objetivos.

El factor socioeconómico puede ser determinante en el tipo de infracción cometida por el menor pero no en la infracción en sí. Indudablemente que es un factor criminógeno, sobre todo, por la desproporción en la repartición de la riqueza en los últimos años, por la pobreza extrema, especialmente en los grupos marginados, en los que el menor desde los tres o cinco años se suman a la fuerza de trabajo familiar para poder subsistir.

La venta en la calle es la principalmente la actividad a la que estos niños se dedican. Esto es debido a la retribución que se obtiene por horas trabajadas y por ser una actividad no regulada por la Ley Federal del Trabajo y que ellos pueden realizar sin prohibición legal.

Así, el 18.7% de los doce millones de niños que trabajan en todo el país tienen entre cinco y nueve años de edad, el 63% entre diez y catorce años y el 17.3% entre quince y dieciocho años, sin embargo, la ley solo permite trabajar a

partir de los catorce años bajo condiciones especiales y prohíbe la contratación de menores.

De los doce millones de menores que trabajan, el 88.7% son varones y el resto población femenina ocupada en el ambulante, actividad que ocupa el 61.2% de los varones, quienes se dedican como segunda actividad de importancia a limpiar parabrisas de los carros el 10% y a ser mozos el 9.4%. Tanto las niñas como los varones tienen actividad complementaria el disfrazarse de payasos y hacer malabarismo en los altos de la circulación vehicular.

En cuanto a la alimentación, el 58.4% de los niños comen tres veces al día, 36% dos veces y el 5.2% comen sólo una vez al día. Los últimos casos representan el grupo más vulnerable.

Los riesgos que corren van en relación a la zona donde trabajan o pasan la mayor parte del tiempo. Entre éstos está la adicción: el 21% de los niños que tienen amigos que consumen marihuana y pastillas, mientras que el 8.5% admite consumirlos, y el 14% consume inhalantes, es decir, que el 22.5% de los niños de la calle tiene un alto riesgo de convertirse adictos a las drogas. Todo ello como consecuencia de la situación **económica familiar** que actúa como factor de conducta antisocial.

En la clase socioeconómica inferior, el menor aprende a sobrevivir en su ambiente. Los indígenas llegan a cometer infracciones más bien por ignorancia o por imprudencia, no siendo tanto por violencia sino por verse atacados o por necesidad.

Dentro de la clase media la desconfianza y el individualismo les obligan a vivir en un estado de alerta, o a agredir antes de ser agredidos; llegando a cometer conductas antisociales debido a una actitud irreflexiva por satisfacer necesidades inmediatas o buscar la forma más fácil de obtener ganancias.

En la clase alta, se pueden señalar como factores criminógenos: la imitación a los padres en la ostentación de la riqueza, el desprecio por los que no son de su clase, la tendencia a una vida entregada a diversiones desde temprana edad y a los riesgos al disponer sin medida de recursos económicos sin control de su uso por parte de los padres.

Es necesario incluir el ambiente urbano dentro de los factores criminógenos. En las ciudades de gran densidad de población, existe mayor índice de violencia en la que los menores se mezclan cuando asisten a lugares de reunión con grupos numerosos: discotecas, clubes, centros nocturnos, campos deportivos, etc. Al producir cualquier problema, el menor participa con el afán de protagonismo o exhibicionismo propio de su edad, con el peligro de cometer conductas antisociales.

Los medios de comunicación, como la prensa, la radio, la televisión, el cine, etc., pueden ser factores de conducta antisocial cuando los contenidos de sus publicaciones o proyecciones son lanzados en forma indiscriminada a la población y llegan a los menores, que sin ninguna selección ni criterio para interpretarla, la adoptan como modelo de vida afectando los **valores morales tradicionales de la familia**, los contenidos culturales propios de su edad, su desarrollo psico-social, su higiene mental, etc. Los medios además le

proporcionan además información ajena a los intereses propios de su edad, que al no ser adecuadamente interpretados, producen conflictos emocionales.

Algunos contenidos de impresos, películas y series televisivas representan para el menor la mejor instrucción para acciones delictivas; los detalles pormenorizados de asaltos, secuestros, robos, violaciones etc., descritos, son factores determinantes para propiciar y estimular conductas antisociales.

3.3. PRINCIPALES MOTIVOS DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

3.3.1. EL DIVORCIO.

Al respecto, nos comenta el maestro Eduardo Pallares: "El divorcio es un acto jurisdiccional o administrativo por virtud del cual se disuelve el vínculo conyugal y el contrato del matrimonio concluye, tanto con relación a los cónyuges como respecto de terceros." ³⁹

El artículo 266 del Código Civil para el Distrito Federal, previene:

"El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro..."

Por tanto, en sí mismo, el divorcio consiste en la ruptura del vínculo conyugal, pero ésta sólo se obtiene mediante las formas y requisitos que la propia ley determina.

³⁹ PALLARES Eduardo, "El Divorcio en México", Editorial. Porrúa, S.A., México, 1979, pág. 36.

Produce, en consecuencia, dos afectos: el de la mencionada ruptura, y el otorgar a los cónyuges la facultad de poder contraer nuevo matrimonio. Ninguno de ellos existía en la legislación anterior a la Ley de Relaciones Familiares, que fue la primera que autorizó el divorcio en cuanto al vínculo.

El divorcio, es pues la ruptura del vínculo matrimonial, con los requisitos exigidos por la ley, que produce consecuencias fatales en la integración familiar, pues trae consigo la disolución o desintegración de los miembros que integran la familia; trayendo esto consigo repercusiones principalmente en los hijos, quienes son los primeros en recibir el impacto del divorcio de sus padres, manifestándolo el menor con su conducta, tanto en la escuela, como en el ambiente donde vive y se desenvuelve, por medio del deprecio hacia las normas jurídicas, sociales, morales y religiosas que en la sociedad existen.

La falta de comprensión entre los cónyuges provoca fuertes contrariedades como discusiones excesivas, agresión hacia los menores, constantes ofensas hasta inclusive llegando a la agresión física, obligando a que la pareja se separe, pues su vida en común se torna insoportable. Tal vez ésta sea la mejor solución a que persistan estas escenas y que los hijos sean testigos de estos hechos, pero no deja de tener su efecto nocivo el caso de que los padres opten por divorciarse pues los únicos afectados directamente son los hijos.

El divorcio, es cierto, es un mal menor pero no una solución perfecta cuando hay hijos, ya que al liberar a los cónyuges de la convivencia forzosa a su vez despoja a los hijos del *hogar* que tenían. En la formación moral del niño influyen ambos padres y si se desprende de estos se da una deformación moral en ellos difícilmente de reparar desembocando en una inadaptación social.

Desafortunadamente, el matrimonio es algo que se puede hacer y deshacer, y el divorcio facilita esta situación, se ha perdido la noción de que el matrimonio es una institución natural al servicio de la familia y sobre todo de los hijos y actualmente se maneja como un contrato que puede hacer y deshacer a su voluntad las parejas.

Lo que aún produce consecuencias más graves es el hecho de que al divorcio ya se le tome como una costumbre y que sin ninguna razón se opte por él, sin pensar siquiera que fue creado para hacer uso de él en casos muy excepcionales. El aumento de divorcios nos indica solo que va en total decadencia la institución familiar.

Con el divorcio de sus padres, el menor manifiesta trastornos afectivos, sentimientos de soledad y desamparo, necesidad de adaptación al ambiente desconocido, inicio de neurosis, choque físico con los demás menores, escaso aprovechamiento escolar.

3.3.2. ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN DE LOS PADRES.

Es uno de los principales factores socioeconómicos, que desencadenan en el alcoholismo y drogadicción en los padres, que se deben principalmente a conflictos económicos dentro del núcleo familiar, que traen como consecuencia la desintegración familiar.

Max Keller, expresa que "el alcoholismo debemos entender que es una enfermedad crónica de carácter físico, psíquico y psicosomático o social, que se manifiesta como un desorden de la conducta y que se caracteriza por la ingestión

repetida de bebidas alcohólicas, hasta el punto que excede lo que se acepta socialmente y que interfiere con la salud del bebedor, con sus relaciones interpersonales y/o con su capacidad para el trabajo.”⁴⁰

Por lo tanto el alcoholismo es una enfermedad de carácter crónico causada por la ingestión de grandes cantidades de alcohol durante un largo tiempo.

El alcoholismo genera mucha violencia entre los miembros de la familia y hacia terceras personas. Se propicia el rencor y la falta de respeto sobre todo de los hijos hacia los padres. El sujeto que se encuentra bajo esta influencia sufre graves alteraciones en sus sentimientos, juicios, responsabilidad, visión, etc., provocando el desajuste de los mismos, de ahí que el alcoholismo constituya un generador de desintegración familiar y de criminalidad por la influencia psicológica que ejerce. Encontramos que estos sujetos son capaces de robar para tener dinero y seguir tomando o matar por su inconciencia.

Es necesario aclarar que, el alcoholismo no es, como mucha gente cree, un mal hábito o un vicio, sino una adicción, es decir un trastorno orgánico, el cual se manifiesta por medio de síntomas de carácter corporal y también por medio de cambios en la conducta del individuo adicto. Hay sustancias que forman adicción de una manera muy rápida, como son la marihuana, cocaína, morfina y heroína principalmente; drogas que actualmente se pueden conseguir muy fácilmente.

Ahora bien, diremos que de acuerdo a la publicación que hizo la Procuraduría General de la República intitulada Jóvenes y Drogas se señala que

⁴⁰ KÉLLER, M AND COFFEY, T.G., Proceedings of the 28 “Internacional Congress on Alcohol and Alcoholism”, vol.2, Hillhouse Press, Highland Park, N.J., 1969.

"*droga* es cualquier sustancia química que produce en el individuo cambios fisiológicos, emocionales o del comportamiento, por lo cual, tanto los alucinógenos, estimulantes, inhalables, narcóticos, sedantes barbitúricos y tranquilizantes son considerados como tal."⁴¹

Entonces, drogadicción es la dependencia física y psicológica de cualquier sustancia tóxica que afecte el sistema nervioso central y que altera el comportamiento de quien lo usa.

Por lo tanto, el alcohólico y el drogadicto, principalmente el padre, es aquella persona que ha sido dominada por el alcohol y/o la droga que lo utiliza como síntoma principal de su neurosis, es decir, cuando una persona que bebe alcohol o se droga ya no puede usarlo a su arbitrio sino que se ve precisada a apurarlo en forma obligatoria, o sea se le ha hecho indispensable para vivir.

El hombre no fue creado para vivir solo, forzosamente ha de convivir con los demás y mantener un contacto más o menos bueno con aquellos que lo rodean, es evidente que el hombre es social es decir que vive en sociedad, y si la primera sociedad es la familia dentro de ella encuentra la satisfacción de sus necesidades más inmediatas.

Una familia para funcionar como tal, debe guardar ciertas normas y de mantener constantemente un equilibrio que soporte los embates del medio ambiente y sepa afrontar las necesidades que se le presenten. Cuando uno de los elementos que integran una familia, esa pequeña sociedad, comienza a funcionar mal, el equilibrio del que hablamos antes, peligra y en ocasiones llega a un

⁴¹ ALVARADO GARIBALDI, Salvador, "Drogas y Jóvenes", S.K. Procuraduría General de la República, México, 1994, pág.61.

derrumbe en masa. No sólo se ve perjudicado el elemento que comenzó a fallar sino que el mismo se constituyó en agente nocivo a su ambiente y perjudica a quienes lo rodean. El alcohólico y el drogadicto es un elemento de esa naturaleza dentro de la familia.

Cuando los modestos recursos económicos del obrero y del campesino se desvían al consumo de bebidas alcohólicas y de estupefacientes, se presenta un nuevo doble deterioro: el de sus relaciones familiares, es decir, los disgustos y conflictos con su esposa e hijos a causa de su irresponsabilidad y el de su economía doméstica que es el gasto familiar, trayendo como consecuencia fatal la desintegración familiar.

Los abusos y excesos que condicionan al alcoholismo, pueden estar mantenidos por el ambiente social en que actúa el sujeto y a partir de esto el alcohólico se constituye en un elemento de detrimento de la sociedad en que se desenvuelve: bebe para convivir en sociedad y la sociedad termina por excluirlo. No tanto sucede así con el drogadicto, pues el consumo de drogas en nuestro país no está legalizado, y por lo tanto, está prohibido, ya que socialmente es permitido o tolerado el beber alcohol, y no así el de las personas que consumen drogas.

Otro problema del alcohólico y del drogadicto, es desde el punto de vista económico. El tóxico provoca perturbaciones personales y perjudica la capacidad de trabajo, limitándola ya sea provisional o duraderamente. Así como falla en el trabajo, en la sociedad, y principalmente en la familia, falla en todo y afecta no a una o dos fases de su existencia, sino a su existencia en sí totalmente.

La familia, puede tener carácter criminológico y de desintegración familiar, cuando los padres se debaten en el alcoholismo y la drogadicción, en condiciones de miseria material y cultural, contribuyendo decisivamente en colocar al menor en el camino de la delincuencia. La familia desintegrada, por motivo del alcoholismo y drogadicción de los padres, generalmente el hombre, es un golpe duro a la correcta formación del menor en el seno del hogar, y por lo tanto colocar al menor en situaciones de conductas antisociales.

Es así como el menor, de igual forma también empieza a drogarse por falta de comprensión, desconfianza, estrés y tensiones que vive dentro de su familia, por motivo de los vicios de sus padres, como se dijo anteriormente, principalmente del padre, y que por lo tanto es una cadena que se repite constantemente, quienes en un principio son los padres, luego sus hijos, y posteriormente los hijos de los hijos.

Por lo tanto, el alcoholismo y la drogadicción de los padres, tiene como factores determinantes los siguientes: familiares, socio-culturales y económicos.

Así pues, es como también, los jóvenes entran al consumo de drogas y alcoholismo por la desintegración familiar que es ocasionado por sus padres. El que abusa del alcohol y la droga pone en evidencia un problema de inadaptación social.

La desintegración familiar es el principal origen de que el menor acuda a las drogas y al alcohol, pues muchos provienen de este tipo de familias, pero no deja de mencionarse que este problema también existe en familias integradas. El consumo de drogas y alcohol, por parte de

menores ha ido creciendo sin cesar, pues en nuestro país la edad en que se inicia el consumo de drogas a los 7 años, alcanzando sus porcentajes más elevados entre los 15 y 17 años de edad; y en el alcohol es a los 14 años, incrementándose a los 17 y 21 años.

Por lo que considero, que se debe de propiciar la comunicación y activar las relaciones afectivas internas al núcleo familiar , al igual que proporcionar a los menores alternativas que lo lleven a descargar energías, tanto deportivas, actividades artísticas , culturales, capacitación laboral y de trabajo, como alternativas de tratamiento en cuanto a estos vicios tan arraigados en nuestra sociedad .

3.3.3. CARENCIA AFECTIVA Y FORMATIVA A LOS MENORES.

Considero que es otro de los motivos que influyen en la desintegración familiar. Pues si los padres no dan afecto a los menores, propician problemas afectivos, que se manifiestan en alteraciones en el área emocional cuya expresión importante es la angustia y se manifiesta de diversas formas: ansiedad, depresión, rabia, hostilidad (agresión).

La angustia es un síntoma de desajuste emocional. Efecto desagradable que consiste en manifestaciones psicofisiológicas a un conflicto intrapsíquico.

La diferencia entre angustia y ansiedad o miedo radica en que en la ansiedad se tiene incapacidad para percibir la realidad amenazante, lo que en el miedo sí sucede. El niño con problemas afectivos presenta aislamiento en el aula, depresión, desinterés, pobre imagen de sí mismo.

Dentro de la carencia afectiva, esta el *rechazo familiar*, que se refiere al hecho de que los padres ofrecen desde una ligera privación afectiva hasta el descuido general acompañado de maltrato verbal y violencia física al niño.

Sus principales manifestaciones encontramos:

Los padres no tienen paciencia.

Los reprenden continuamente.

Le gritan y maltratan.

Los padres no cumplen sus funciones.

El niño padece orfandad afectiva.

Tipos principales de rechazo:

1.- Agresión y rechazos graves: donde existe castigos corporales, amenazas, severidad, así como frialdad y crueldad patológica.

2.- Privación afectiva: donde encontramos ausencia de relaciones paternas, rechazo por abandono e internamiento al niño.

Las causas principales del rechazo a los hijos son:

◦ Los padres canalizan en los hijos sus frustraciones e insatisfacción de necesidades.

◦ Existe transmisión de patología generacional donde los padres vierten en sus hijos las experiencias vividas en la infancia.

◦ Es común de que se desvíe el conflicto conyugal hacia los hijos por crisis internas del adulto.

Pero la carencia afectiva depende en primer lugar de la madre, de lo cual considero lo siguiente. La diferencia de las familias mexicanas con familias de otros países se encuentra en la importancia o el gran papel que se le da a la madre. Pues para el mexicano las mujeres están divididas en dos especies: aquellas puras y castas como la madre y todas las demás que solo sirven para la relación sexual.

Así, con la profunda idealización que hace de la primera especie contrasta notablemente con su actitud hacia las demás, después de la madre lo demás es infravalorado.

Como el hombre vive en constante búsqueda de esa mujer y no la encuentra, al casarse le descubre todos los defectos a esa compañera y al relega a segundo plano, ésta a ser desplazada se refugia en los hijos, depositando todo su amor y cariño en ellos.

Independientemente de lo anterior, con la primera persona que tiene contacto el menor es con su mamá, incluso desde que se encuentra en el vientre materno. Así el niño en sus primeros meses de vida vivirá en un mundo maravilloso siempre al lado de la madre. Esa fórmula que es madre-hijo es de suma importancia para el pleno desarrollo del menor. Durante los primeros nueve meses de vida el bebe cuando es separado de la madre observa una ansiedad sumamente intensa y si la madre esta dispuesta a esa separación por cualquier motivo, es aún más grave. Se observa pérdida de peso, de apetito, un rostro triste, etc. Si esto sucede con un recién nacido imaginemos cual es la reacción de un menor de 5 a 14 años el cual es rechazado por su madre o simplemente no tiene la más mínima comunicación con ella.

Es vital la correcta formulación madre-hijo pues la figura fundamental en la familia es la madre, en ella encuentra protección física y afecto sobre todo en la primera edad. De todas las relaciones interhumanas que el hombre establece es la relación maternal la primera, y si esta es desfavorable mayor desequilibrio tendrá la formación del menor.

La figura amorosa de la madre es única, es la sensación de seguridad, de cariño que se crea en el menor pues es la madre la que satisface una serie de hambres psíquicas. La imagen de la madre se lleva toda la vida, el concepto de mujer ideal se nutre de este anhelo de encuentro con la imagen materna.

Recordemos que la relación a la que hemos hecho mención no se agota nunca, y que incluso en hombres ya maduros la madre sigue influyendo en su comportamiento, aun le sigue haciendo falta la madre cariñosa y protectora.

Pero en el caso de los menores que nunca tuvieron esa relación afectiva, si a la corta puede ser dañina e incluso mortal, a la larga es mucho peor, pues se crean desequilibrios en la mente de esa persona, se desarrollan personalidades neuróticas, agresivas, tendencias a la crueldad, hay total ausencia de sentimientos de culpa, y todo ello lo llega a desplegar conductas antisociales, pues es una forma de manifestar su rebeldía ante esa carencia. *Se ha demostrado como la mayoría de jóvenes de conducta antisocial carecen de lazos afectivos y sobre todo presentan una gran carencia de afecto maternal.*

Ahora bien, por formación se entiende aquellos elementos positivos como son: la educación, instrucción, modales, comportamientos, valores, etc., que

transmiten los padres hacia los hijos, principalmente durante los primeros años de la vida del menor, y que van a influir durante todo el resto de su vida en su formación del menor.

Para que los padres logren una buena formación de sus hijos, deberán estimularlos y darle valores. Esto servirá para que el niño visualice su autoestima mediante una auto-valoración de quién es, cuanto se quiere y aprecia, y por lo tanto se conozca así mismo, lo cual a su vez permitirá que conociéndose aprenda sobre sí mismo, los demás y por lo tanto vea la importancia de la educación, el progreso y la sana convivencia en familia y sociedad.

Si la valoración de los padres hacia el hijo es negativa, éste crea sentimientos de desprecio e inseguridad lo que significa baja autoestima y le será imposible reconocerse con sus propias características, lo cual resulta importante para la sociedad, la consecuencia es una persona resentida y desadaptada con el cual tratar.

En las familias desintegradas no es fácil aceptar la autoridad, y menos del que por fuera pretende obediencia; lo que están aprendiendo los menores es que no hay reglas o si es que las hay, es fácil romperlas o ignorarlas y se crea una actitud de intolerancia que también puede llegar a la violencia tanto moral como física.

3.3.4. FALTA DE COMUNICACIÓN.

La comunicación es una de las características más importante que los padres deben tener, pues a falta de está desencadena en la desintegración familiar,

pues el dialogo es muy importante para solucionar los problemas (primordialmente, económicos, familiares, de educación de los hijos) que se van presentando en el transcurso en la vida marital.

Existen dos tipos de comunicación: verbal y no verbal. La primera se refiere a las palabras que utilizamos y al tono de nuestra voz; la segunda, al contacto visual, los gestos faciales, los movimientos de brazos y manos o a la postura y distancia corporal.

Es importante que exista congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos. Se tienen diferentes formas de comunicar lo que sentimos; algunas personas expresan sus ideas o sentimientos de manera pasiva y se dejan influir muy fácilmente por lo que otros piensan y sienten, mientras que hay quienes se comunican de modo agresivo, es decir, anteponiendo siempre sus intereses sin importarles lo que los otros piensen.

Es fundamental buscar un equilibrio entre estos dos estilos de comunicación o sea, tomar en cuenta el punto de vista del otro, expresando lo que a nosotros nos interesa decirle; esto se conoce como un estilo de *comunicación asertiva*.

Por comunicación asertiva, se entiende que es la capacidad para comunicarnos con los demás de manera amable, respetuosa, tomando en cuenta, sobre todo, sus derechos. Al comunicarnos, no sólo transmitimos información hablada, sino también corporal: la forma de mirar, la postura del cuerpo, los movimientos de las manos, los gestos, transmiten nuestro sentir. Una comunicación asertiva permite lograr acuerdos, tener una convivencia más sana,

sin que nadie termine enfadado; es decir, una conducta asertiva evita gritos, insultos o cualquier actitud que demuestre enojo e incluso agresividad.

La comunicación humana es un proceso complejo que a su vez está constituido por infinidad de procesos que tienen lugar entre las personas, los grupos, las naciones etc., toda forma en que se realiza un intercambio de ideas y en que éstas se comparten; este proceso no es natural, sino cultural y social.

Por lo tanto comunicación se entenderá como el proceso de coordinar acciones a través de un intercambio de mensajes.

Es así como la comunicación es un factor determinante que los padres deben de tomar en cuenta para preservar una estructura familiar fuerte, pues si entre ellos existe **un respeto, afecto mutuo y una excelente comunicación** se continuara con la familia, que se vera reflejado en beneficio de sus hijos y en la sociedad.

Otro aspecto a considerar, es que la comunicación que tengan las parejas acerca lo que le agrada o disgusta en todos los aspectos, se lo haga saber. Pues ésto solucionaría conflictos que con el tiempo se pueden agravar, que en un principio pueden tener una solución fácil posteriormente será difícil.

La mala comunicación o la falta de ésta entre los padres y los hijos, da una situación en que los adolescentes sienten que sus padres no los entienden o no respetan sus gustos, lo que provoca que se corte la comunicación con los padres y que se dé hostilidad o enojo creciente hacia ellos.

Por lo tanto, deben fortalecerse los lazos afectivos, emocionales y de comunicación, entre todos los miembros de la familia, como esposa e hijos, donde se haga sentirse el cariño, aceptación, respeto, importancia, etc. Se intercambien frases y conductas que muestren afectos positivos. Es importante que los cónyuges y los hijos se sientan queridos, valorados, aceptados y respetados, en una forma recíproca por cada integrante de la familia.

3.3.5. ABANDONO DE HOGAR.

Es una forma más importante de la desintegración familiar, pues al abandonar el hogar algunos de los padres, principalmente el hombre, propician conflicto entre los miembros que integran la familia, desintegrándose poco a poco la familia. Se puede considerar no solo el abandono del hogar dentro de este rubro, sino también la separación o muerte de alguno de los cónyuges o concubinos.

Al respecto el maestro Rafael de Pina nos dice: "abandonar es desamparar a una persona o familia, o dejar una cosa. Desistir de un derecho o pretensión. No atender un cargo u obligación, en forma absoluta o parcial."⁴²

En el abandono de hogar, el desamparo de los familiares es primordialmente económico: incumplimiento de las prestaciones alimenticias.

En cuanto al abandono de hogar conyugal, el maestro de Pina nos comenta: "es el alejamiento voluntario del hogar por el marido o por la mujer,

⁴² DE PINA, Rafael, "Diccionario de Derecho", Editorial Porrúa, S.A., México, 1985.

desentendiéndose de las obligaciones legales que les corresponden en relación con el mismo.”⁴³

El abandono de hogar conyugal es causa de divorcio en los términos prevenidos por el artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal, fracciones VIII y IX.

Asimismo, el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal incluye entre los actos delictivos el abandono de cónyuge en sus artículos 193 y 196.

El abandono de hogar, trae como consecuencia que los menores desde muy temprana edad tomen caminos distintos, alejándose del seno familiar, haciendo su vida propia lejos de sus padres, sin sentir por ellos cariño, afecto o amor, siéndoles indiferentes.

Dejando a los menores, sufrimientos, cambiándoles en su mundo de ilusiones, tejiendo heridas y vacíos en sus corazones, pues el abandono deja huellas marcadas para siempre en los menores y difícil de curarlas.

Es así como el menor se empieza a enfrentar a la vida desde muy temprana edad, sin el consejo, sin el aprecio, sin el afecto, sin la dirección, sin el apoyo y todo aquello en que el menor necesita para una buena formación y reflejarla a través de su conducta, hacia las demás personas que formamos esta sociedad.

Sintiendo desprecio por familias de están bien integrados, yendo en contra de ellas, y en contra de las normas impuestas por la sociedad.

⁴³ *ibidem*.

Siendo pues, el abandono de hogar por alguno de los padres, una de las causas de la desintegración familiar, dejando el hogar totalmente destruido.

3.3.6. LOS VALORES MORALES.

Para el maestro Adolfo Sánchez Vázquez, define el valor de la siguiente manera: "los valores se hallan en una relación peculiar con las cosas reales valiosas que llamamos bienes. En los bienes se encarnan determinado valor: en las cosas útiles, la utilidad; en las cosas bellas, la belleza, y *en los actos buenos de los hombres*, la bondad."⁴⁴

Agrega Sánchez Vázquez, que "los valores morales únicamente se dan en actos o productos humanos. Sólo lo que tiene una significación humana puede ser valorado moralmente, pero, a su vez, sólo los actos o productos que los hombres pueden reconocer como suyos, es decir, los realizados conscienté y libremente, y con respecto a los cuales se le pueden atribuir una responsabilidad moral."⁴⁵

Pensamos que la moral está formada por el conjunto de principios rectores internos de la conducta humana que indican cuales son las acciones buenas o malas para hacerlas o evitarlas. Es la facultad de distinguir el bien y el mal y conducir al hombre por el camino del bien.

Identificar y aceptar los valores transmitidos en la familia, la escuela, etc., permiten que los individuos formen su propia escala de valores y distinguan las

⁴⁴ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo, "Ética", Editorial Grijalbo, S.A., México, 1976, pág. 114.

⁴⁵ *Ibidem*, pág. 119.

condiciones de vida a la que aspiran. Estos valores sirven de guía, que interviene para disminuir las probabilidades de desintegración familiar.

Desde su infancia, los seres humanos adquieren valores de sus padres, maestros, amigos, vecinos, familiares, lo cual influye de manera importante en el momento de tomar decisiones, como alejarse de personas que incurran en uso y abuso de drogas y actos delictivos diversos, entre otros.

Como los valores determinan el comportamiento diario, es preciso identificarlos y tratar de ser congruentes con ellos. Hay valores universales como la bondad, el amor, la justicia, la libertad, etc., y otros que son relativos, que dependen del momento. *Tener presentes los valores adquiridos a lo largo de la vida, ayuda a que ante problemas de tipo individual, familiar o social, no se olvide ni pierdan la orientación y el contenido de las acciones.*

La toma de decisiones siempre se relaciona con los valores. Cuando éstos son claros, la habilidad para elegir desde una vida saludable y libre de problemas que acarrea la desintegración familiar.

Ante la necesidad de tomar diversas decisiones, cada persona actúa de acuerdo con su escala de valores. En la actualidad se habla de que la velocidad con que crece la tecnología, lleva a diferentes formas de pensar y al cambio de valores de generación en generación; pero, al mismo tiempo, existe alarma ante la posibilidad de que haya mayor confusión al respecto, por lo que cada vez se hace más importante identificar las reglas, las normas y los valores que favorezcan la convivencia entre los individuos dentro de una sociedad.

La familia sólo puede constituir hoy su alta función moral, en los miembros que la integran si se constituyen una comunidad basada en el amor y fidelidad de los cónyuges, en la solidaridad, confianza, ayuda y respeto mutuo de los padres e hijos.

Las familias deben promover los valores y principios morales en los hijos desde pequeños, realizar labor preventiva ya que ha mayor influencia del hogar, corresponde menor influjo del medio ambiente y viceversa.

La escuela como la familia es factor determinante en la formación de valores en los menores y en los adolescentes. Los valores se inyectan en la conciencia creando un sentido de responsabilidad moral, individual y social; cuando el individuo actúa en contra de sus valores aunque nadie lo cuestione, el sentido de su propia conciencia moral lo recrimina y lo hace sentir mal consigo mismo.

Los valores influyen decididamente en la existencia de la persona; con los valores, la persona analiza la relación valorativa de sus actos, particularmente de sus actos delictivos; reenfoca su conciencia, descubre la trascendencia y los componentes del hecho negativo realizado; y ve las posibilidades de su presente inmediato y de su proyecto de vida. Este aspecto se desarrolla particularmente en la actividad de toma de **conciencia y concientización**.

Considero, para que el menor pueda elaborar el proceso de decisión para adoptar actitudes positivas como sugeridas como deseables, requiere ser desarrollado en un contexto de valores ambientales formado por la familia, la

escuela y la sociedad en su conjunto. Las actitudes y valores son término muy próximos que tienen notas distintivas en sus procesos de decisión.

El país vive en general un clima de inseguridad y casualmente una escasez de moral y de principios en aumento, podemos ver que un gran porcentaje de matrimonios celebrados se divorcian. Esto significa que el núcleo de la sociedad, que es, sin duda la familia, se ve más fracturado y han empezado a estar de moda los divorcios, el engaño, la falta de responsabilidad, el comprometerse con sí mismo y con la sociedad, y se esta entrando a la unión libre, de la libertad para todos y en todo; y por lo tanto, los valores morales están quedando como un viejo adorno de la sociedad del siglo pasado.

Aunque la ley trata de proteger el desarrollo integral de la familia en la definición que nos da el Código Civil para el Distrito Federal, que es:

Artículo 138 ter.- "Las disposiciones que se refieran a la familia son de orden público e interés social y tienen por objeto proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros, basados en el respeto a su dignidad."

Es quizá insuficiente la tarea del legislador así como la de la sociedad, de cuidar por el desarrollo de la familia.

Al estar el núcleo de la sociedad tan fragmentado ante la escasez de valores y de ilusiones. Las nuevas generaciones crecen con la falta de unos padres unidos y de una salud mental familiar. Esto trae irremisiblemente a una generación de personas que se sienten lastimados por su sociedad siendo potencialmente unos inadaptados que seguramente será difícil que se comporten con amplios valores morales.

CAPÍTULO IV

LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN SOCIAL EN LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LOS MENORES, COMO CONSECUENCIA DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

4.1. CONCEPTO DE PREVENCIÓN.

Trataremos primeramente de dar un concepto de lo que se entiende por prevención, y así tenemos que prevención es la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar una cosa. Por prevenir debe entenderse prever, conocer de antemano un daño o perjuicio, así como preparar, aparejar y disponer con anticipación las cosas necesarias para un fin.

En la ciencia criminológica, prevenir es el conocer con anticipación la probabilidad de una conducta criminal, disponiendo los medios necesarios para evitarla.

Al respecto el maestro Orellana Wiarco nos comenta: "La prevención ha recibido diversas denominaciones, tales como *profilaxis criminal*, como lo hace Benigno Di Tulio, para quien la "Profilaxis criminal se basa en el conocimiento de las causas y las dinámicas de las distintas actividades criminales, y su finalidad es eliminar o, al menos, eliminar todas las condiciones biopsicológicas y sociales

que directa e indirectamente favorecen el desarrollo de los diversos fenómenos criminales.”⁴⁶

El maestro Ceccaldi, nos cometa que prevención es la “política de conjunto que tiende a suprimir o al menos a reducir los factores de delincuencia o inadaptación social.”⁴⁷

Meter Lejins, nos dice, que hay tres modos de prevención:

“a) *Prevención punitiva* que se fundamenta en la intimidación, en el desistimiento por medio de la amenaza penal.

b) *Prevención mecánica* la que trata de crear obstáculos que le cierren el camino al delincuente.

c) *Prevención colectiva* la que trata de detectar y eliminar si es posible, los factores criminógenos en la vida; se trata en una forma no penal la predelincuencia.”⁴⁸

Para Canivell, opina, que hay tres formas de prevención:

“1º *Prevención primaria*: toda actividad de carácter general que tiene un fin de saneamiento social que se espera evite o reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y de los que producen riesgos a la comunidad.

2º *Prevención secundaria*: es la que se ejerce sobre personas de las que se pueda afirmar la posibilidad o la probabilidad de cometer delitos o de adoptar un género de vida que las pueda hacer especialmente peligrosas.

⁴⁶ ORELLANA WIARCO, Octavio A. “Manual de criminología”. Editorial Porrúa S.A., México, 1982, pág. 246.

⁴⁷ CECCALDI, P.F. “Prevención”, En revista Internacional de Política Criminal, ONU, 1963, pág. 21.

⁴⁸ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, “Criminalidad de Menores”, Editorial Porrúa S.A., México, 2002, pág. 451.

3º *Prevención terciaria*: es la que se propone evitar que personas que ya han delinquido o incurriendo en actividades especialmente peligrosas, persistan en su conducta socialmente nociva.⁴⁹

Sánchez Galindo, nos comenta que *"debemos prevenir antes que castigar: las sociedades del futuro deberán establecer métodos de prevención y tablas de predicción de tal suerte eficaces y valiosas que, aplicadas a tiempo hagan las prisiones —por humanas y científicas que sean— objeto del pasado."*⁵⁰

Conviene asentar lo que dijeron personas celebres, como Enrique Ferri, en cuanto a la prevención: "Creemos que la represión jugará un papel sin importancia en el futuro. Creemos que cada rama de la legislación llegará a preferir los remedios de la **higiene social** a aquellos remedios sintomáticos y que los aplicará en los días venideros." Es así como se llega a la **teoría de la prevención del crimen**. Nicéforo afirma que: "aun manteniéndose en estrecho contacto con cada innovación o con cada progreso de la ciencia, la criminología se abstendrá de cultivar falsas ilusiones: la desaparición del delito no pueden ser más que una de tales ilusiones, porque existirá más bien transformaciones que desaparición, y más bien atenuación (en éste o aquel período), que desaparición, todo a través de ciclos de exaltación y de depresión de la actividad criminal."⁵¹

Asimismo, en cuanto a los objetivos de la prevención, Pizzota Mendes, nos manifiesta:

⁴⁹ CANIVELL, Joaquín Martín, "Prevención y Previsión del Delito. En peligrosidad social y medidas de seguridad", Universidad de Valencia, España, 1974, pág. 271.

⁵⁰ SÁNCHEZ GALINDO, Antonio, "El perfil del delincuente en el Estado de México" Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social, No. 17, México, 1975, pág. 108.

⁵¹ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Op. Cit., pág. 452.

“a) Las investigaciones encaminadas para la obtención de un diagnóstico sobre las actitudes personales y los hechos sociales concurrentes a la génesis del delito, así como otros tipos de comportamiento o componentes de situación pre delictiva.

b) La evaluación de las investigaciones criminológicas para establecer un plano de *profilaxis social* con el fin de disminuir la incidencia delictiva.

c) La formación de personal adecuado para aplicar las medidas inherentes a la prevención, y para la aplicación de medidas de profilaxis criminal.

d) La centralización, confección y publicación de estadísticas y tablas de pronóstico criminal.

e) La realización de campañas de orientación de la colectividad para obtener su colaboración en la prevención del delito.

f) La elaboración de proyectos de ley, de reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la política antidelictiva.

g) El estudio y la coordinación de todo lo que se refiere asistencia oficial a eventos nacionales e internacionales relacionados con la etiología y la prevención del delito.

h) La aplicación de medidas de profilaxis social.”⁵²

La Organización de las Naciones Unidas, en su resolución 40/35, de fecha 29 de noviembre de 1985, pidió que se elaboraran criterios para la prevención de la delincuencia juvenil que fueran de utilidad para los Estados miembros en la formulación y ejecución de programas y políticas especializadas, haciendo una reiteración en las actividades de la comunidad en acciones de prevención de la antisocialidad infanto-juvenil.

⁵² PIZZOTA MENDES, Nelson, “Prevención del delito y proposiciones sobre la política de defensa social en el plano de desenvolvimiento en Brasil”, Archivos de Policía de Brasil de Sao Paulo. Vol. XXVI, Brasil, 1975, pág. 219.

Tomando en consideración la Declaración de los Derechos del Niño para la administración de la justicia de menores, se reconoció que es necesario establecer criterios y estrategias nacionales, regionales y locales para prevenir la delincuencia juvenil.

Reflexionando el gran número de jóvenes que, estén o no en conflicto con la ley, se encuentran abandonados, desatendidos, maltratados, expuestos al uso indebido de drogas, en situación marginal y que, en general, se hallan expuestos a riesgo social siendo presas fáciles de la delincuencia, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprueba el proyecto de resolución titulado: “**Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil**” (Directrices RIAD) tomando en cuenta los siguientes principios:

I. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

-La prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Dedicándose a actividades lícitas y socialmente útiles, los jóvenes pueden, orientándose hacia a la sociedad y considerando la vida con criterio humanista, desarrollar actitudes no criminógenas.

-Se respete y promueva su personalidad a partir de la primera infancia a través de ordenamientos jurídicos nacionales, promoviendo su bienestar; y no ser considerados como menores objetos de socialización o control, tendiendo a garantizar un desarrollo armonioso de los adolescentes, así como una función activa y asociativa en la sociedad.

-Debe reconocerse la necesidad y la importancia de contar con políticas progresivas de prevención de la delincuencia, así como estudios sistemáticos y de elaborar medidas pertinentes que eviten criminalizar y penalizar al niño por una

conducta que no cause graves perjuicios a su desarrollo ni perjudique a los demás.

-Desarrollarse servicios y programas con base en la comunidad para la prevención de la delincuencia juvenil, sobre todo, si no se han creado organismos oficiales. En extrema necesidad sólo ha de recurrirse a organismos formales de control social.

II. ALCANCES DE LAS DIRECTRICES.

-Las directrices deben interpretarse y aplicarse en el marco general de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención Sobre los Derechos del Niño y en el contexto de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, así como de otros elementos instrumentos y normas relativas a los derechos, intereses y bienestar de todos los menores y jóvenes.

-Las directrices deberán igualmente aplicarse en el contexto de las condiciones económicas, sociales y culturales predominantes en cada uno de los Estados miembros.

III. PREVENCIÓN GENERAL.

-Deben formularse en todos los niveles de Gobierno planes generales de prevención que comprendan los siguientes: análisis a fondo del problema y reseñas de programas y servicios; funciones bien definidas de los organismos, instituciones y personal competentes que se ocupan de actividades preventivas; coordinación adecuada entre organismos gubernamentales y no gubernamentales en actividades de prevención; políticas, estrategias y programas de prevención;

métodos para disminuir eficazmente actos de delincuencia juvenil; participación de la comunidad a través de una amplia serie de servicios y programas; estrecha cooperación interdisciplinaria entre los gobiernos nacionales, estatales, provinciales y locales, con la participación del sector privado, de ciudadanos representativos de la comunidad interesada y de organismos laborales, de cuidado del niño, de educación sanitaria, sociales, judiciales y de los servicios de represión, en la adopción de medidas coordinadas para prevenir la delincuencia juvenil y de los delitos de los jóvenes; participación de los jóvenes en las políticas y en los procesos de prevención de la delincuencia juvenil, incluida la utilización de los recursos comunitarios y la aplicación de programas de auto ayuda juvenil y de indemnización y asistencia a las víctimas; y personal especializado en todos los niveles.

IV. PROCESO DE SOCIALIZACIÓN.

Debe presentarse especial atención a las políticas de prevención que favorezcan la socialización e integración eficaces de todos los niños y jóvenes, en particular por conducto de la familia, la comunidad, los grupos de jóvenes que se encuentran en condiciones similares, la escuela, la formación personal y el medio laboral, así como mediante la acción de organizaciones voluntarias. Se deberá respetar debidamente el desarrollo personal de los niños y jóvenes y aceptarlos, en pie de igualdad, como copartícipes en los procesos de socialización e integración.

V. POLÍTICA SOCIAL.

-Los organismos gubernamentales deberán dar elevada prioridad a los planes y programas dedicados a los jóvenes y suministrar suficientes fondos y recursos de otro tipo para prestar servicios eficaces y

proporcionar las instalaciones y el personal para brindar servicios adecuados de atención médica, salud mental, nutrición, vivienda y demás servicios necesarios en particular la prevención y tratamiento del uso indebido de *drogas y alcohol* y cerciorarse de que esos recursos lleguen a los jóvenes y redundan realmente en beneficio de ellos.

-Sólo deberá recluirse a los jóvenes en instituciones en última instancia y por el período mínimo necesario y deberá darse máxima importancia a los intereses superiores del joven.

-Los organismos gubernamentales deberán dar a los jóvenes la oportunidad de continuar con su educación, financiada por el Estado, cuando los padres no puedan darla.

-Los programas de prevención de la delincuencia deberán planificarse y ejecutarse sobre la base de conclusiones confiables.

-Deberá difundirse entre la comunidad profesional y el público en general información científica acerca del tipo de comportamiento o de situación de victimización, daños y malos tratos físicos y fisiológicos de los jóvenes, así como en su explotación.

-La participación de los planes y programas, los propios jóvenes deberán intervenir en su formulación, desarrollo y ejecución.

-Los gobiernos deberán comenzar a estudiar o seguir estudiando, desarrollando y aplicando políticas, medidas y estrategias dentro y fuera del sistema de justicia penal para prevenir la violencia en el hogar contra jóvenes, o la que afecta, y garantizar un trato justo a las víctimas de ese tipo de violencia.

VI. LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DE MENORES.

-Los gobiernos deberán promulgar y aplicar leyes y procedimientos especiales para fomentar y proteger los derechos y el bienestar de todos los jóvenes, donde prohíba la victimización, los malos tratos y la explotación de los niños y los jóvenes así como su utilización para actividades delictivas.

-Ningún niño o joven deberá ser objeto de medidas de corrección o castigos severos o degradantes en el hogar, en la escuela o en cualquier otra institución, asimismo como limitar y controlar el acceso de los niños y jóvenes a las armas de cualquier tipo.

-Podrá considerar la posibilidad de establecer una oficina del ombudsman para los jóvenes que garantice el respeto de su condición jurídica, sus derechos e intereses. Se deberán establecer también servicios de defensa jurídica del niño.

-Debe haber personal capacitado de ambos sexos en cargados de hacer cumplir la ley, para atender las necesidades de los jóvenes.

-Debe promulgarse y aplicarse estrictamente leyes para proteger a los niños y a los jóvenes del uso indebido de drogas y de los traficantes de drogas.

VII. INVESTIGACIÓN, ADOPCIÓN DE POLÍTICAS Y COORDINACIÓN.

-Deberán hacerse esfuerzos para fomentar la interacción y coordinación, con carácter multidisciplinarios e intradisciplinario, entre los distintos sectores y dentro de cada sector, de los organismos y servicios económicos, sociales, educativos y de salud, el sistema de justicia, los organismos dedicados a los jóvenes, a la comunidad y el desarrollo y otras instituciones pertinentes y se deberán establecer los mecanismos apropiados a tal efecto.

-Deberá intensificarse, en el plano nacional, regional e internacional, el intercambio de información, de experiencia y conocimiento técnicos obtenidos gracias a proyectos, programas, prácticas e iniciativas relacionadas con la delincuencia juvenil, la prevención de la delincuencia y la justicia de menores.

-Todos los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas, deberán apoyar firmemente la cooperación técnica y científica en asuntos prácticos relacionados con la adopción de políticas, en particular en los proyectos experimentales, de capacitación y demostración, sobre cuestiones concretas relativas a la prevención de la delincuencia juvenil y de delitos cometidos por jóvenes.

-Las investigaciones acerca de la prevención de la delincuencia juvenil y de los delitos cometidos por jóvenes así como sus conclusiones, deberán ser objeto de amplia difusión y evaluación.

-Sobre la base de estas directrices, las Naciones Unidas, en cooperación con las instituciones interesadas, deberán desempeñar un papel activo en la investigación, colaboración científica, formulación de opciones de política y en el examen y supervisión de su aplicación y servir de fuente de información fidedigna acerca de las modalidades eficaces para la prevención de la delincuencia.

Los países que han adoptado los acuerdos internacionales, consideran que fortalecen y consolidan los principios nacionales en materia de protección y legislación para la infancia y la adolescencia. El enfoque, los métodos y la orientación de los programas preventivos son implementados de acuerdo a la problemática particular y de los recursos que se disponen cada nación.

Una sociedad profundamente impactada por la crisis económica, religiosa, social y política, en la que más de la mitad de la población se debate entre los ámbitos de la pobreza o la miseria, no pueden ignorar la urgente necesidad de promover **el valor de la justicia**. Esta situación es real para el menor pues la vive a diario en el seno familiar, la observa en la calle, la lee, ve y escucha en los medios, le motiva a buscar soluciones a su manera, toma los modelos que la ficción le proporciona y se lanza a la aventura del modo más fácil de satisfacer sus necesidades elementales y, en ocasiones, las de sus familias.

Las medidas preventivas de la antisociabilidad implementadas por los organismos gubernamentales, por la escuela y por la familia resultan simples distractores cuando se trata de subsistir. A pesar de ello no todo está perdido; la familia, escuela y medio social deben de continuar trabajando a favor de la niñez y de la juventud de nuestro país.

4.2. DIFERENTES MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN.

4.2.1. FAMILIAR.

La familia es la primera y más importante escuela del niño, constituye el núcleo fundamental de influencia en la formación de la persona humana, incluyendo las dimensiones física, emocional, intelectual, social, existencial, espiritual y religiosa.

Sin amor, la familia no puede vivir, crecer y perfeccionarse como comunidad de personas. Es en el amor en donde la familia encuentra su fuerza para seguir adelante; su impulso, para demostrar a las demás

familias y al mundo entero que es la célula básica de la sociedad; núcleo sin el cual la sociedad se deterioraría sin remedio.

El carácter que una persona adquiera va a influir en el trato que en un futuro le dé a su propia familia, además el desarrollo personal, educativo y laboral que presente, estará determinado por el tipo de familia de origen que haya tenido y lo que hubiera observado en la misma, es decir, si se trata de una familia organizada o desorganizada; integrada o desintegrada, pudiendo combinar estas causas, como: si se integra por los dos padres, si ellos se tratan con respeto y se ayudan mutuamente, si ambos funcionan en la familia y en la sociedad; si falta alguno de los padres, por fallecimiento, por separación voluntaria o necesaria o por abandono; si se trata de madre soltera o de si es la madre quien se separa del hogar; o bien, que estando juntos los dos padres uno de ellos o los dos sean violentos, se falten al respeto, se humillen; o agredan física, moral y sexualmente a sus hijos y entre ellos mismos de forma reiterada, o simplemente no funcione la relación, por lo que estar juntos ya implique una agresión; o tal vez se trate de familias que además de agresivas, sean desorganizadas o no cuenten con los elementos básicos de educación por lo que los padres les resulten imposible transmitir a sus hijos valores necesarios para su vida futura en una relación familiar, pues hay que ver los hijos aprenden de sus padres sus modos de tratarse y es muy posible que de adultos los imiten provocando un círculo de familias desintegradas, violentas, y por lo tanto de constantes problemas y abusos entre sus miembros.

Desde muy temprano aprendemos en la vida que la cautividad, seguridad, capacidad de expresar agresividad, acceder a posiciones de poder, el uso de la fuerza, son atributos masculinos. Así como también la tendencia a la libertad,

autonomía y a la realización de sus deseos. Los hombres sienten el peso de este mandato desde muy temprano y organizan su desarrollo con estas metas.

Por otra parte, la pasividad, la capacidad de ser comprensiva, la aceptación del otro y sus necesidades, la postergación del propio deseo, la dulzura y el silencio, son rasgos que han ser cultivados por la mujer. Por esto no resulta fácil poner límites; cuando se siente agredida, no le es fácil actuar, más bien llora, se angustia, se deprime, se enferma y esta respuesta contrasta con la gran iniciativa que la mujer puede desplegar cuando se trata de otros, como hijos, esposo o cualquier otro miembro de la familia, y es que está socializada, en el "ser para otros" y su autoestima se apoya más en la mirada de los otros.

En el caso del hombre, su desarrollo es menor en el plano de los afectos, crece con menos herramientas para contactarse y tolera sus propias debilidades y con mayores dificultades para comunicarse desde los sentimientos.

Tal vez, lo que hace falta es que dentro de la familia, además de confianza y comunicación, exista autoridad compartida, no entendida como autoritarismo, sino como aquello que sirva para identificar la autoridad en el vínculo de pareja y seguir a través de la educación los valores básicos para convivir en la sociedad y en la familia, pues se ha confundido el aportar valor a la casa como personas, con el individualismo, donde cada quien ve sólo por sí mismo y olvidamos los valores dados en nuestras familias de origen.

Para poder analizar el problema de la prevención familiar, se necesita separar las necesidades y conflictos que se presentan en el hombre y en la mujer, la desintegración familiar puede ser el reflejo de una cadena de familias

desintegradas, que si no son detectadas y atendidas a tiempo, sólo se continuarán formando eslabones que hagan más difícil la erradicación o al menos la disminución de las conductas antisociales cometidas por los menores, llevadas a cabo tanto dentro del propio seno familiar y en las calles.

Respecto a las conductas antisociales cometidas por los menores, como consecuencia de la desintegración familiar, nos lleva a plantearnos la necesidad de asumir un enfoque de tipo preventivo social que implique una revisión de los modos de socialización para niños y niñas prevalente en nuestra sociedad, que permita ir gradualmente introduciendo cambios que faciliten a mujeres y hombres tener cabida en la sociedad con iguales posibilidades de desarrollo y crecimiento.

Es de gran importancia, resaltar que en cada país, las soluciones a esta cuestión son diversas, de acuerdo a las características culturales y, sobre todo, a la capacidad de recursos humanos y económicos con los que se cuenta. Por debajo de estas diferencias, existe un problema común: el de despejar el terreno de los prejuicios, para que ese marco institucional presente ayuda necesaria, porque los esquemas burocráticos suelen ser renuentes a cualquier cambio, o nuevos planteamientos.

Para que exista el equilibrio que la sociedad necesita, debe darse familias unidas y organizadas que brinden a sus miembros, no sólo lo que la ley marca respecto a educación y alimentos, sino el apoyo necesario para el adecuado desarrollo de los hijos en todos los ámbitos en que éstos se van a desenvolver a lo largo de su vida; familias que se respeten y que se quieran; que tengan

educación, por lo que puedan transmitir valores y actitudes positivas que mejoren su calidad de vida y por lo tanto la calidad de vida del resto de la sociedad.

Sin embargo, el ritmo de vida y los factores que observamos de delincuencia, violencia, carencias económicas, instituciones ineficaces, funcionarios corruptos y en sí todo lo que nuestra sociedad esta viviendo, impide que las familias y sus miembros puedan ofrecerse mejores tratos o mejor nivel de vida; es por esto, que es importante hacer una prevención de las conductas antisociales que puedan cometer los menores de edad, por todos estos problemas que día con día vivimos.

Esto en principio, podrá lograrse cuando eduquemos e inculquemos valores y respeto entre padres e hijos, siempre de forma recíproca; cuando se tenga comunicación abierta y por lo tanto lograremos la confianza suficiente para enfrentar las situaciones y temores cotidianos, hablando y tranquilizándose, de tal forma que no llegue a ninguno de los niveles de agresión que vivimos actualmente en la sociedad mexicana.

Esto significa elevar la autoestima para que se aprenda a respetar a los demás, fomentando la comunidad y la solidaridad, provocando el efectivo avance en los derechos de las personas, considerando que todos somos diferentes, pero que siempre habrá un trato igual.

Consideramos que el primero y el más importante agente socializador es la familia, debido a la influencia temprana en la formación del individuo, por ser la realidad social más cercana a toda persona, y de la cual dependerá en gran medida el desarrollo humano de cada uno de los

miembros, pero también existen posibilidades que haya influencia de la familia para el surgimiento de conductas antisociales. Por tanto, si se promueve una correcta y oportuna información sobre los riesgos de ocasinar en el seno del hogar por actitudes improcedentes para la adecuada formación de los hijos, tendencias o acciones hacia la delincuencia, éstas serán medidas preventivas.

No dejaremos de mencionar la situación económica, cuando se vive en extrema pobreza, lo que obliga a los miembros de la familia a participar en actividades que les proporcionen ingresos económicos para subsistir. Esto ocasiona descuido de los hijos por parte de la madre, y en ocasiones, hasta el abandono total. Esta situación afecta las relaciones familiares cuando se afronta la vida diaria con muchos hijos y poco dinero, pues queda poco tiempo y energía para mantener la disciplina, hacer labor preventiva y brindar a los hijos el afecto que necesitan.

El menor que enfrenta esta situación habrá de socializarse en un hábitat físico y social complejo y lleno de contrastes. Su cultura y su conducta estarán acordes con su respuesta a este ambiente difícil y hostil. En algunas situaciones, la realidad del ambiente le mostrará la solidaridad del grupo; en otras la limitación del espacio físico, la estrechez de la vivienda, la miseria y otros factores adversos lo impulsarán a continuos roces con los miembros de su comunidad, lo que generará riñas, puesto que la miseria no es favorable a relaciones agradables y armoniosas.

La familia que no enfrentan las condiciones señaladas pueden, a través del ejemplo, de promoción de valores y principios morales en los

hijos desde pequeños, realizar labor preventiva ya que a mayor influencia del hogar, corresponde menor influjo del medio ambiente y viceversa.

Para que los padres logren una buena formación de sus hijos, deberán estimularlos y valorarlos. Esto servirá para que el niño visualice su autoestima mediante una auto-valoración de quien es, cuanto se quiere y aprecie, y por lo tanto se conozca así mismo, lo cual a su vez permitirá que conociéndose aprenda sobre sí mismo, los demás y por lo tanto vea la importancia del progreso y la sana convivencia en la familia y sociedad.

Si la valoración de los padres hacia el hijo es negativa, éste crea sentimiento de desprecio e inseguridad lo que significa baja autoestima y le será imposible reconocerse con sus propias características, lo cual resulta importante para la sociedad, la consecuencia es una persona resentida y desadaptada con la cual tratar.

4.2.2. ESCOLAR.

Por más de medio siglo la política educativa del Estado Mexicano ha consistido en proporcionar la educación básica a un mayor número de menores.

Esta prioridad corresponde a un reclamo permanente de la sociedad para combatir la ignorancia y la marginación. Para los mexicanos, una educación pública laica, obligatoria y gratuita constituye el medio por excelencia para el mejoramiento personal, familiar y social.

La sociedad mexicana confía a la escuela el fortalecimiento de los valores esenciales, la adquisición de los conocimientos fundamentales y competencias intelectuales, así como la formación de hábitos de trabajo individuales y de grupo, considerando que el valor de la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) habrá de reflejarse en la calidad de vida personal, en la capacidad para la adquisición de destrezas para actividades productivas y la oportunidad para continuar estudios de nivel medio y superior.

La enorme dispersión poblacional del país, hace difícil que la educación llegue a todos los mexicanos y que ésta sea capaz de retener a los niños en la escuela.

La mayor parte de los grupos indígenas de México viven en condiciones de pobreza y marginación; los grupos étnicos representan el 14% de la población nacional; la enseñanza de la lengua indígena implica retos que apenas en los últimos lustros se han abordado, por lo que un importante porcentaje del analfabetismo existente en el país se localiza en estos grupos. Todavía no se ha logrado una educación pertinente que les ofrezca simultáneamente una formación que facilite su integración a la vida nacional y les resulte más alcanzable y relevante en la relación con su entorno.

Las ciudades presentan retos y dificultades diferentes y considerables. Por otra parte, la migración rural-urbana representa una demanda continua de servicios educativos, sobre todo en las áreas urbano marginales, en donde las difíciles condiciones de vida y las necesidades de satisfactores, obligan a los niños y jóvenes a incorporarse tempranamente al mercado del trabajo, para apoyar la economía familiar y, a su vez, contribuye a desalentar el aprovechamiento escolar.

Los programas y estrategias de atención educativa estructurados por el gobierno, han permitido que en los últimos años se observe una recuperación del incremento de la matrícula en los tres niveles de la educación básica, lo que significa una perspectiva alentadora para el desarrollo educativo y la atención a los menores.

En México, toda acción educativa tiene como sustento y fin el cumplimiento irrestricto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el artículo 3º, en su texto fundamental expresa:

“Todo individuo tiene derechos a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios impartirán educación preescolar, educación primaria y secundaria que son obligatorias. La educación que imparta el Estado será laica, gratuita y obligatoria tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el mayor amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”

El derecho a la educación que el artículo tercero establece para todo individuo, da principio con la educación inicial. Tiene como propósito favorecer el desarrollo de las capacidades físicas, cognoscitivas, afectivas y sociales del infante, estimulando su participación activa en el proceso educativo.

La educación preescolar e imparte a infantes de cuatro a cinco años. Promueve el desenvolvimiento integral del niño ofreciéndole oportunidades de realización individual y constituye la base de su desempeño en los niveles educativos subsecuentes.

La educación primaria está establecida para niños de seis a catorce años; está propicia en el educando una formación armónica e integral mediante experiencias de aprendizaje, que le permiten la adquisición de un equipaje de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que posibilitan su incorporación a la sociedad.

La educación secundaria atiende a adolescentes de 12 a 15 años; ella amplía y profundiza los conocimientos precedentes, con el doble propósito para la secundaria tecnológica de sentar las bases para la vida productiva y de preparar a los educandos para proseguir estudios en el siguiente nivel escolar. Tiene como compromiso responder a las expectativas y necesidades de la sociedad y afirmar la identificación de los educandos con los valores nacionales.

La educación especial se orienta en dos vertientes: una, a la atención de niños y jóvenes de cero a veinte años de edad, con dificultades para desarrollar adecuadamente sus capacidades en el sistema regular y, otra, a detectar y encausar alumnos con capacidades sobresalientes. La educación especial constituye un servicio indispensable de apoyo a la educación básica.

La Ley General de Educación se propone guardar plena fidelidad con la letra y el espíritu de los postulados educativos del artículo 3° de la Carta Magna, todo su capitulo se sustenta en sus principios, reitera la relevancia de formar seres críticos, autónomos, capaces de vivir en democracia, libertad y justicia con actitud positiva hacia el trabajo y hacia el bien estar social.

Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar, la

paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y el respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios.

Establece la necesidad de estimular el pensamiento y la creatividad, involucra el aprender a aprender, a pensar, a trabajar y a convivir con otras personas en un marco de tolerancia, de responsabilidad compartida y de solidaridad. Pretende que la Educación Básica capacite al individuo, para que sepa analizar problema, tomar decisiones sensibles y cómo desarrollar la autoestima y la confianza en sí mismo. En este sentido, se deben proporcionar al educando las herramientas fundamentales para tener una educación continua y permanente con los valores esenciales, para el desarrollo pleno como persona y como integrante de un conglomerado social.

De los compromisos emanados de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, el gobierno de México ha reformulado la Ley General de Educación, a través del Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa poniendo cierta importancia en tres elementos básicos:

a) La superación del rezago educativo, dirigido a favorecer acciones educativas en las poblaciones más vulnerables, para reducir brechas de desigualdad a nivel nacional.

b) La descentralización del sistema educativo, destinada a proporcionar mayor autonomía a los Estados y Municipios en la conducción del proceso educativo.

c) La participación social destinada a elevar la participación social, fundamentalmente, de los grupos de padres en la responsabilidad del proceso educativo.

Conveniente con estos propósitos, México elevó la educación básica obligatoria a un grado de preescolar, seis años de primaria y tres de educación secundaria.

La escuela como la familia es determinante en la formación de los valores en los menores y en los adolescentes. Los valores se introducen en la conciencia creando un sentido de responsabilidad moral, individual y social; cuando el individuo actúa en contra de sus valores aunque nadie lo cuestione, el sentido de su propia conciencia moral lo reprimina y lo hace sentir mal consigo mismo.

A la integración de los valores en un sistema jerárquico se le llama cultura. Por medio de la cultura los grupos humanos se relacionan entre sí y los individuos buscan la interrelación con sus iguales haciendo esfuerzos para renovar y transmitir esa cultura enriquecida de una generación a otra. *Por lo tanto es la escuela quien fortalecerá y formará los valores como parte de una educación integral.*

Lo que significa que los centros de educación básica no deberán limitar su acción exclusivamente a los procesos de enseñanza-aprendizaje y al desarrollo de las destrezas básicas de la cultura; dado que, además de la inteligencia deben contribuir a fortalecer la voluntad del educando; promoviendo la integración de una personalidad equilibrada y madura; estimulando la confianza en sí mismo y en sus semejantes; perfeccionando la capacidad de amar y de servir; formando la capacidad de pensamiento crítico, tanto como la imaginación y la creatividad; y promoviendo el desarrollo de los valores humanos y de la cultura.

Si las instituciones educativas logran cumplir con los postulados que su misión expresa estarán dotando a los menores de elementos necesarios que como medidas preventivas les impidan cometer conductas antisociales. Es necesario reconocer que la escuela por sí sola es difícil que logre la educación integral; el medio en que se desarrolla el menor es otro factor que colabora positiva o negativamente; la formación ética o moral que desarrolla el sentido de la responsabilidad personal del educando, van más allá de la educación cívica y social.

Es considerable el incremento que se observa en la presencia de conductas infractoras en adolescentes y niños. Por este motivo se hace necesaria la aplicación de medidas preventivas en lugar de rehabilitar a los menores e intentar solucionar el problema cuando en muchas ocasiones ya se encuentra en un estado de franca contaminación con cuadros de delincuencia demasiado severos e irreversibles .

Es importante la necesidad de involucrar a la sociedad en la prevención de las conductas delictivas ya que es la sociedad misma, quien se ve amenazada por el fenómeno impidiendo su desarrollo y entorpeciendo la armonía que todos buscamos en el grupo social al que pertenecemos.

El papel que juega el maestro en nuestra sociedad es de trascendental importancia en la detención de casos de antisocialidad temprana; del cual entendemos a la antisocialidad como la violación de las normas del grupo social al que se pertenece.

Las manifestaciones tempranas de la delincuencia inicial tienen su expresión la mayoría de las veces en la escuela, por lo que se hace necesario aplicar las medidas preventivas desde el maestro, intentando utilizar los elementos teóricos que los lleven a tratar de enfrentar el problema ante los padres y el menor o efectuar la canalización del caso a la institución adecuada, colaborando así activamente en los programas de prevención social en las conductas antisociales cometidas por los menores de nuestra sociedad.

El menor que presenta características de inadaptación requiere de un trato y educación especial. Del cual deben de existir escuelas de educación especial para este tipo de niños, ya que al identificar en momentos tempranos los desórdenes de personalidad del menor, se podría prevenir afecciones más serias en años posteriores y así se estaría detectando casos de menores predelincuentes como medida de prevención.

La familia es la base para que la educación en la escuela funcione, es decir, es necesario que ambas interactúen, si el maestro enseña para formar hombres educados y respetuosos de la familia, éstos tendrán después hijos educados y que respetan tanto a la familia, como a las instituciones; es muy común observar en las escuelas, de todos los niveles, que los alumnos con problemas en su casa los proyectan en la escuela y viceversa, dicha proyección se manifiesta de forma frecuente en agresión a compañeros y maestros, en donde no hay el menor respeto, incluso a la autoridad y maestros, los cuales comúnmente reaccionan de dos formas: los que no son sumisos y de ese modo fomentan la agresión, se portan indiferentes ante el problema que el alumno

representa para los demás, y en lugar de corregirlo y tratar de ver más allá de su conducta, como el investigar el tipo de trato y de la relación que él vive en su familia, lamentablemente sólo se justifica diciendo que *"no es mi problema, ya lo corregirán en su casa"*, sin ponerse a pensar que precisamente el error de educación está en la familia del menor, y que como educador también es su competencia.

Los errores anteriores son los que se deben de evitar, formando mejores maestros, y alumnos, para que éstos sean mejores padres y ciudadanos, mediante la creación de unidad entre las escuelas públicas y privadas para que eduquen con un objetivo común: hacer hombre y mujeres mejores, personas que tengan y conserven principios básicos de solidaridad y cooperación; así como actitudes prioritarias en la prevención social.

Las escuelas deben tener un doble propósito para disminuir las conductas antisociales en los menores, como consecuencia de la desintegración familiar:

Primero.- Que los jóvenes estudiantes puedan contribuir para prevenir las conductas antisociales como consecuencia de una desintegración familiar, estando conscientes de la importancia que tiene conservar la unidad familiar, fomentando el respeto e igualdad de la pareja y de los hijos; sabiendo que la familia unida, es base importante para que la sociedad y los mismos miembros de la familia se encuentren más seguros, rodeados de personas con capacidad de controlar las conductas antisociales que pueden ser objeto los menores.

Segundo.- Para poder transmitir enseñanza es necesario darnos cuenta que tanto los educadores como educandos son iguales, son personas y como tales, dentro del medio en el que se desarrollan ambos vivirán situaciones

similares o hasta idénticas, he ahí la labor del adulto que a base no sólo de la cultura sino de la experiencia transmitirá los valores y la conciencia necesaria al educando para que éste evite en la medida posible la desintegración familiar, y por consiguiente la prevención social evitando las conductas antisociales.

El maestro Fernando Savater nos dice: "Los niños siempre han pasado mucho más tiempo fuera de la escuela que dentro, sobre todo sus primeros años. Antes de ponerse en contacto con sus maestros ya han experimentado ampliamente la influencia educativa de su entorno familiar y de su medio social," y sigue diciendo que: "cuando la familia socializaba, la escuela podía ocuparse de enseñar"⁵³

Esto significa que las familias ya no se ocupan de educar y le dejan la totalidad del trabajo del trabajo a las escuelas las cuales tienen que dividir su tiempo entre la enseñanza y la socialización del niño; pero esto sólo forma parte de un ciclo, ya que si se educa, para educar, posteriormente los padres estarán capacitados y concientizados de la importancia de retomar su papel como primeros educadores de sus hijos, y se cumplirá con el objetivo de tener personas más educadas y capaces de llevar a cabo una buena labor familiar, evitando la desintegración familiar, y por consiguiente evitando las conductas antisociales más comunes entre los jóvenes; y así lograr la unión y tranquilidad que ésta debe tener.

Es frecuente observar que en la desintegración familiar no es fácil aceptar la autoridad, y menos del que por fuera pretende obediencia; lo que están aprendiendo los hijos es que no hay reglas o si que las hay, es fácil romperlas

⁵³ SAVATER, Fernando, "El valor de educar", Editorial Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América, México, 1997, pág. 61.

o ignorarlas y se crea una actitud de intolerancia que también puede llegar a la violencia moral, incluso física.

Para evitar que se llegue a la desintegración familiar es necesario que la relación padres e hijos se debe de fincar en el respeto y la comunicación; es decir, los padres deberán de educar con el ejemplo y fortalecer la comunicación, confianza y amor a los hijos, tomando en cuenta que las preocupaciones e intereses de los padres y los hijos son distintos, aun cuando existen medios para ayudar en la relación mencionada, la realidad nos indica que es en la practica donde se aprende a ser padres, quienes a su vez fueron hijos y sus interés también eran distintos a los de la generación que ahora les toca educar.

Al respecto de esto, la Profesora y Psicóloga de la Universidad Nacional Autónoma de México, Araceli Lombardi nos dice: "que para cuestiones de responsabilidad familiar, hay confusión de roles y que además, dependiendo del ámbito social y económico que rodea a los hijos, éstos tienen una concepción distinta de los padre y de sus responsabilidades, y los padres a su vez no se dan cuenta de que ellos ya cuentan con una estructura que sus hijos todavía no se forman, y por lo tanto no pueden esperar que reaccionen de forma positiva ante sus advertencias y en particular su determinada forma de pensar si no cuentan aún con los elementos que da la experiencia y la formación, para que ellos tengan así la posibilidad de formar su propio criterio, y ser los adultos responsables que los padres desean que lleguen a ser."⁵⁴

⁵⁴ LOMBARDI, Araceli. Conferencia transmitida por TV UNAM, CNI 40, 26 de septiembre de 1998.

Para poder pensar en educar, hay que pensar en auto respetarnos y respetar a los demás, ya sea que se trate de padres, de hijos, de autoridades, de instituciones educativas o de justicia, tomar todos los elementos que estén a nuestro alcance para que de forma personal, todos comencemos a ser mejores miembros de la sociedad y poder transmitir a otros estos conceptos.

La escuela toma un lugar importante en la prevención; la escuela debe transformarse en centro de servicio social. Asimismo, debe acercarse al hogar y trabajar en estrecha cooperación, como se dijo anteriormente.

Al igual, debe fomentar actividades extraescolares, principalmente en períodos de vacaciones; que con apoyo de organizaciones privadas se ayude y fomente la creación de clubes juveniles, tanto en el ámbito social, deportivo, religiosos etc. Además coordinar los programas educativos de todas las entidades, organismos e instituciones existentes dedicadas en cualquier forma a la educación, para preparar a los menores, en forma adecuada, al momento actual de su existencia y a las etapas de vida subsecuentes. *De esta forma se llega a una medida preventiva social, para que los menores no realicen conductas antisociales, pues estos espacios recreativos les sirva como una forma de entretenimiento, y como consecuencia alejarlo de la televisión, pues "la infancia en México dedica 2 mil horas anuales a ver televisión y mil horas a escuchar clase ; en tanto se considera que el 67% de la programación contiene violencia y agresividad. Además, un adolescente, a los 15 años de edad, ha presenciado más de 7 mil crímenes en la televisión, a lo anterior, se suma el desorden sexual y el menosprecio a los valores familiares"⁵⁵, y que estos programas recreativos, culturales, deportivos se encuadren de*

⁵⁵ Sánchez S., E., *Dos mil horas a ver televisión y sólo mil clases dedica cada niño*, Organización Editorial Mexicana, "El Sol de México", 20 de noviembre de 1997.

acuerdo con las necesidades y preferencias de los menores, encaminados a su socialización a que realice un adecuado uso de su tiempo libre y a que se prepare para integrarse a actividades laborales que le alejen de prácticas antisociales.

4.2.3. RELIGIOSA.

Un lugar importante en cuanto en materia de prevención lo ocupa la religión, y específicamente la religión católica, a la que pertenece el 98% de la población. México es un país profundamente religioso, y si ha sufrido leyes que van en contra de la religión católica, éstas han servido para acentuar el sentimiento católico en el pueblo mexicano.

Uno de los frenos más efectivos es la religión, pues hay eficientes sacerdotes, religiosas y religiosos en la prevención y tratamiento de la delincuencia de menores.

Al religioso, que con su paciencia y espíritu de sacrificio son admirados por los menores. Recordaremos que fueron los sacerdotes los únicos en tratar y ayudar a los indígenas, y que en la sociedad mexicana son queridos y respetados en forma tradicional.

En estudios comparativos, se ha visto que casi el doble de menores no delincuentes en relación a los delincuentes, asisten con regularidad a la Iglesia.

El 97.94% de los adolescentes mexicanos son creyentes, es necesario aprovechar esta potencialidad de prevención.

En México tenemos ejemplos interesantes de la intervención de religiosos en la prevención, basta con recordar las casas de padre "Chinchachoma" o el Internado Infantil Guadalupano, actualmente dirigido por los hermanos lasallistas; también esta la Congregación de "Divina Esclavas de la Inmaculada Niña-Infantita" y la congregación de varones el de "Misioneros de la Natividad de María" Existe además la Asociación de Esclavos Seglares de la Inmaculada Niña-Divina Infantita (SEIN). Tanto las congregaciones como la asociación seglar trabajan en colegios, casas hogar, misiones y parroquias, quienes desde el primer momento tuvieron la inspiración de atender a la niñez y a la juventud necesitada, material y espiritualmente.

Otro importante evento religioso, y que ayuda a la prevención de los jóvenes, es el llamado "100 mil jóvenes al Encuentro del Resucitado", cuya finalidad es proponer valores cristianos que ayuden a los jóvenes a apreciar la importancia de la vida y a ponerla al servicio de los demás.

Existe otro grupo de prevención religiosa, el llamado grupo *Jufra (Juventud Franciscana)* es un movimiento integrado por jóvenes que se sienten llamados a tener una experiencia de vida cristiana a la luz del mensaje de San Francisco de Asís. Hoy en día, el trabajo de las fraternidades concientiza a los jóvenes para que tengan un acompañamiento espiritual continuo que los ayude a tener una madurez humana. Por ello se les involucra en oportunidades de responsabilidad, el acompañamiento les ayuda a tomar decisiones conscientes.

Otro grupo es el llamado El Movimiento Juvenil "Horizontes" que nace y se desarrolla dentro de la Iglesia; su objetivo es evangelizar al adolescente a través del adolescente, ayudado por jóvenes y asesorado por adultos, para que se

encuentre su lugar en la sociedad y en la Iglesia y sea protagonista en la construcción de la civilización del amor. Este movimiento forma comunidades de adolescentes de ambos sexos, de edad homogénea, con un nivel de participación estable, la edad mínima es de 12 años y máxima de 18 años.

El joven urbano de hoy carece de espacios deportivos y culturales, lo que trae como consecuencia el arrebato de espacios físicos, propiciando conductas antisociales cometidas por los jóvenes, tales como vandalismos, drogadicción, alcoholismo, prostitución, daño en propiedad ajena, entre otros. De igual manera se le puede sumarse la incomprensión de las personas mayores. De esta manera influye también la educación que se les da a los jóvenes, pues a menor educación, tenemos jóvenes con mayor enajenación de parte de los medios de comunicación; jóvenes que se la viven imitando lo que no son ellos. Este tipo de jóvenes los considera la Iglesia como "*Jóvenes en Situaciones Críticas*", cuyo objetivo son que el joven promueva al joven, y crear vínculos con instituciones de recuperación, para ir estableciendo una cultura de autopromoción humana es este ambiente, propiciando la prevención que los jóvenes hacen a los jóvenes a no cometer los mismos errores que ellos llegaron a cometer. Es así como se ayuda a las futuras generaciones a prevenir, no de una manera considerable bajando el índice de infracciones cometidas por los menores, pero si poco a poco erradicando que los menores se vean menos involucrados en este tipo de problemas, que lo importante es como lo dijo un anuncio publicitario, es mejor "prevenir que lamentar."

Todos estos grupos existe una finalidad, sensibilizar a la juventud sobre los valores espirituales; procurar que los jóvenes se involucren con su fe; que los jóvenes se transformen y crezcan en forma personal y propiciar un crecimiento

espiritual; mejorar su vida; aprovechar la diversidad y libertad de pensamiento para crecer como personas e integrarnos aceptándonos unos a otros; crecer humana y cristianamente, teniendo como resultado la prevención en el ámbito religiosa, que de esta manera ayudan a los jóvenes a prevenir a no cometer conductas antisociales que afecta en el barrio, la comunidad y en si a la sociedad mexicana.

4.3. EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.).

El Sistema Nacional de Asistencia Social.

El Sistema Nacional de Asistencia Social es el conjunto de instituciones públicas, sociales y privadas, encargadas del desarrollo de la familia, de la protección de la infancia y de la prestación de servicios de asistencia social.

El Sistema Nacional de Asistencia Social, del cual forma parte el organismo denominado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es quien coordina y promueve los trabajos en este campo que complementa muchas de las acciones encaminadas a proteger el capital social y el capital humano de nuestra nación.

El Organismo.

El Sistema, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se identifica con la serie de instituciones que por la ley deben apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad, especialmente de aquellas que presten mayor riesgos

de desintegración familiar, violencia o de presentar alguna situación adversa y no tener capacidad para enfrentarla.

El Sistema D.I.F. está integrado por un organismo central, el D.I.F. Nacional que de acuerdo a la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social debe coordinar las actividades en la materia, así como por 32 sistemas estatales D.I.F. y los sistemas municipales D.I.F. que actualmente existen en alrededor de 1,500 de los 2,414 Municipios mexicanos. El D.I.F. Nacional es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto el 13 de enero de 1977 y que, de acuerdo al artículo 13 de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social de 1986, es el promotor de la asistencia social y la promoción de la interrelación sistemática de las acciones por lo que es el rector del campo de la asistencia social y coordinador del Sistema compuesto por los órganos estatales y municipales.

Tal y como lo define el artículo 4° de la misma Ley, el **D.I.F. es el responsable de la atención** de menores en situación de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos de maltrato, **de menores infractores**, de alcohólicos, de los farmacodependientes y de los individuos en condición de vagancia, de mujeres en período de gestación o lactancia, de ancianos en desamparo, incapacidad, marginación o desamparo, de los inválidos con problemas de diferentes órganos o sistemas, los indigentes, de personas que por su ignorancia requieren servicios asistenciales, de la víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono, de los familiares que han sido abandonadas y dependen económicamente de aquellos que se encuentran detenidos por causas penales, de los habitantes del medio rural o urbano que estén marginados y de las personas afectadas por desastres.

Los órganos superiores de este Organismo son:

El Patronato.

Está formado por 11 miembros designados y removidos libremente por el Presidente de la República. El Titular de la Secretaría de Salud y el Director General del Organismo, representan a la Junta de Gobierno del Organismo ante el Patronato. Tradicionalmente la esposa del primer mandatario era Presidenta de este Patronato, pero esto era debido más a una costumbre que a una obligación legal.

El Patronato del D.I.F. tiene facultades para opinar y recomendar acerca de los planes de trabajo del Organismo, apoyar sus actividades y formular sugerencias, y contribuir a la obtención de recursos para incrementar el patrimonio del organismo.

Actualmente, el Patronato del Sistema Nacional D.I.F. aún no ha sido integrado ya que se está conformando de una manera diferente, con personalidad y líderes sociales que puedan tener el tiempo y la capacidad adecuados para apoyar esta delicada tarea. Sin embargo, las tareas institucionales no dependen de este movimiento y han continuado sin interrupciones siendo objeto de una cuidadosa evaluación actualmente.

La H. Junta de Gobierno.

La otra instancia de dirección del D.I.F. es la Honorable Junta de Gobierno del Organismo, conformada por funcionarios públicos del más alto nivel, los Titulares de las Secretarías de Salud (que preside esta instancia de gobierno), Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Educación Pública,

Trabajo y Previsión Social, de la Procuraduría General de la República y los directores generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, el ISSSTSE, de la Lotería Nacional y de Pronósticos Deportivos.

Esta instancia es la que representa al organismo legalmente, autoriza sus planes de trabajo, sus presupuestos, los informes de labores y los estados financieros y aprueba los reglamentos internos, designa a los subdirectores, directores generales y al Oficial Mayor y aprueba la aceptación de herencias y legados, donaciones y demás liberalidades, así como aprueba los proyectos de inversión, los convenios de coordinación y la integración de comités y grupos de trabajo internos del organismo y los programas de mediano plazo.

La Dirección General.

El Presidente de la República designa y remueve libremente al Director General del Organismo, quien por la Ley está facultado para ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno, presentar los informes y estados financieros, los presupuestos e informes, expide los nombramientos del personal, excepción de la designación de los subdirectores, Directores Generales y el Oficial Mayor, que recae en la Junta de Gobierno, celebra contratos, convenios y actos jurídicos donde representa legalmente al organismo y planea, dirige y controla el funcionamiento del mismo.

Generalmente, esta designación ha recaído en ciudadanos mexicanos de comprobada aptitud en el manejo de los asuntos públicos, pero nunca en una mujer. Recientemente, el 3 de enero de este año, el Presidente de la República, el Lic. Vicente Fox Quesada, tuvo a bien nombrar a una mujer, la Sra. Ana Teresa

Aranda Orozco, de conocida capacidad y liderazgo, como Director General de este importante organismo público.

Visión del Desarrollo Integral de Familia Nacional.

Ser la Institución Nacional rectora de las Políticas Públicas con perspectiva familiar y comunitaria que hace de la Asistencia Social una herramienta de inclusión mediante el desarrollo de modelos de intervención teniendo como ejes **la prevención, el profesionalismo y la corresponsabilidad social.**

Misión del Desarrollo Integral de la Familia Nacional.

Conducir las políticas públicas de asistencia social que promuevan el desarrollo integral de la familia y la comunidad, combatan las causas y efectos de vulnerabilidad en coordinación con los sistemas estatales y municipales e instituciones públicas y privadas con el fin de generar capital social.

Atribuciones del Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia.

De acuerdo al artículo 2º del Estatuto Orgánico de 1999:

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social;
- II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad;
- III. Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social;
- IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez;
- V. Proponer a la Secretaría de Salud, en su carácter de administradora del patrimonio de la beneficencia pública, programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen;

VI. Fomentar y apoyar a las asociaciones y sociedades civiles, así como a todo tipo de entidades privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias;

VII. Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de discapacitados sin recursos;

VIII. Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez y de rehabilitación de discapacitados, en centros no hospitalarios, con sujeción a la Ley General de Salud;

IX. Realizar estudios e investigación sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales de las entidades federativas y de los municipios;

X. Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social;

XI. Participar con la Secretaría de Salud en el Sistema Nacional de Información sobre la Asistencia Social;

XII. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos, discapacitados y en general a personas sin recursos;

XIII. Apoyar el ejercicio de la tutela de los incapaces que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva;

XIV. Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes;

XV. Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez y discapacidad;

XVI. Participar en programas de rehabilitación y educación especial;

XVII. Promover, como conducto de la Secretaría de Salud y coordinadamente con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional;

XVIII. Participar, en el ámbito de la competencia del organismo, en la atención y coordinación de las acciones que realicen los diferentes sectores sociales en beneficio de la población afectada por casos de desastre;

XIX. Recomendar y promover el establecimiento de organismos de asistencia social en las entidades federativas y municipales y prestar a éstos apoyo y colaboración técnica y administrativa;

XX. Emitir opinión sobre el otorgamiento de donativos y apoyos a instituciones públicas o privadas que actúen en el campo de la asistencia social;

XXI. Promover dentro de su ámbito de competencia, que las dependencias y entidades destinen los recursos necesarios a los programas de servicios de salud en materia de asistencia social; y

XXII. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia.

El Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia coordina, concreta y fomenta.

° Las acciones que orienten el destino de los recursos que, en materia de asistencia social, realizan las dependencias del Gobierno en sus tres niveles.

° La ejecución de programas de cooperación con organismos nacionales e internacionales.

° Los esfuerzos públicos y privados para la integración al desarrollo de los sujetos de la asistencia social.

° La participación ciudadana en las acciones de asistencia social y desarrollo familiar y comunitario.

° El Sistema Nacional D.I.F. es una de las estructuras de gobierno más federalizadas. Cuenta con 32 sistemas estatales, autónomos y que dependen de los Ejecutivos estatales y más de 1,459 Sistemas Municipales, que dependen de los Presidentes municipales.

° Los sistemas D.I.F. a nivel federal y estatal son rectores y normativos; a nivel municipal ejecutan los programas.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, cuenta con un **Programa de atención para Adolescentes**, siendo las siguientes:

Adopción.

Atención de solicitudes de adopción de personas nacionales y extranjeras.

Logra la pronta y adecuada integración de los niños y niñas albergados en los centros asistenciales D.I.F., a su familia de origen o a una familia adoptiva.

Albergues 6-18 años.

Centro nacional de modelo de atención a investigación en asistencia social que albergan a menores de 6 a 18 años.

Desarrollan acciones a población cautiva concentrada en 4 centros en el D.F., consistentes en albergues, alimentación, vestuario.

Asistencia social alimentaria.

Programa integrado de Asistencia Social Alimentaria (PLASA).

Generar los elementos rectores de la asistencia alimentaria que permitan regular la operación de los programas alimentarios y fortalecer la rectoría del D.I.F.

Campamentos recreativos.

Campamentos recreativos para menores de 8 a 12 años.

Brinda espacios para el esparcimiento, la recreación, el deporte y la cultura sin costo alguno, proporcionando hospedaje en 7 centros de la República Mexicana.

Cocinas Populares.

Cocinas populares y unidades de servicios integrales.

Consolidar la operación de las cocinas en función de sus modalidades de atención, reforzando su funcionamiento.

Condiciones de emergencia.

Sistema de cooperación red-33 en condiciones de emergencia.

Desarrollar un sistema de atención eficaz en situaciones de emergencia, derivadas de desastres naturales y no naturales, que fortalezcan las capacidades y sume las experiencias de los Sistemas Nacional.

Defensa del menor y la familia.

Procuración de la defensa del menor y la familia.

Lograr a través de la asistencia jurídica y social en Derecho familiar, entendida como apoyo, orientación y patrocinio jurídico, la modificación y mejoramiento de las circunstancias jurídicas.

Derechos de la niñez.

Promoción de los derechos de la niñez.

Contribuir a cimentar una cultura nacional de respeto, salvaguarda y tolerancia hacia la población infantil, mediante la instrumentación de estrategias.

De la calle a la vida.

De la calle a la vida.

Contribuir a dar solución y atención integral, a mediano plazo, a la problemática de las niñas, los niños y los jóvenes en situación de calle.

Desarrollo familiar y comunitario.

Promoción del desarrollo familiar y comunitario.

Teniendo su fundamento en la Ley Nacional de Asistencia Social, en su artículo 15 fracción II.

Explotación sexual comercial infantil.

Prevención, atención y erradicación de la explotación

Sexual comercial infantil.

Mediante este programa procuramos prevenir y atender el fenómeno de la explotación sexual comercial infantil, con acciones integrales y a través de la coordinación interinstitucional.

Madres Adolescentes.

Prevención y atención integral del embarazo en adolescentes

(PAIDEA).

Prevenir y atender los riesgos de exclusión social derivados del embarazo no planeado en la adolescencia.

Menores migrantes y fronterizos.

Atención a menores migrantes y fronterizos.

Conjuntar esfuerzos y acciones entre instancias de tres órdenes de gobierno, instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil.

Riesgos Psicosociales.

Prevención de riesgos psicosociales.

Favorecer en niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades el desarrollo de habilidades y actitudes que les permita tener mayor capacidad de respuesta autogestiva.

Servicios de asistencia social.

Prestación de servicios de asistencia social.

Apoyar a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de los estados, así como a instituciones públicas y privadas que proporcionen servicios asistenciales a población.

Trabajo infantil urbano marginal

Prevención, atención, desaliento y erradicación del trabajo infantil urbano marginal.

Generar acciones que contribuyan a prevenir, atender y erradicar el fenómeno del trabajo infantil urbano-marginal a través de la participación de dependencias y entidades

Violencia Familiar.

Atención de la violencia familiar.

Promover actividades educativas y de capacitación, al personal responsable de atender a menores, en escuelas, guarderías, centros hospitalarios y otras instituciones, a fin de sensibilizarlos en aspectos de violencia familiar.

El D.I.F. municipal puede haber variaciones en cuanto a los programas de atención que a la comunidad se brindan; específicamente en Ciudad Nezahualcóyotl son los siguientes: Atención Integral al Adolescentes, Programa de Prevención del Alcoholismo y la Farmacodependencia, Atención a la Pareja, Clínica de Atención al Niño Maltratado, Atención a la Violencia familiar, Taller Preventivo de Depresión a la Mujer, este último ofrece estabilidad emocional de la mujer, un conocimiento completo para prevenir la depresión, una reflexión a la condición actual como mujer, relaciones armónicas con la gente que ama, y sobre todo una vida de alta calidad para la mujer y su familia.

La misión del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, D.I.F., es fortalecer a las familias, sobre todo a los miembros más vulnerables como son las niñas y los niños, las mujeres, los adultos mayores y las personas con algún tipo de discapacidad.

Las acciones de la institución se enfocan fundamentalmente a prevenir la desintegración familiar, el maltrato físico, emocional, y el desamparo o abandono total. Al mismo tiempo, se les apoya para que conozcan sus derechos y los hagan valer ante las instancias competentes.

Basados en estos planteamientos, los programas del D.I.F. se desarrollan en tres áreas fundamentales:

a) **Alimentación.** Desayunos escolares, Despensas familiares y Cocinas comunitarias.

b) **Asistencial.** Programas Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Programa Nacional de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo, Programa Nacional de Prevención y Atención del Embarazo en Adolescentes y Programas de Asistencia y Atención a Población en Desamparo (casas cuna, casas hogar, internados y asilos).

c) **Asistencial jurídica.** Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y Programa de Prevención del Maltrato al Menor (PREMAN).

Los programas de asistencia jurídica, son los siguientes:

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.

Brinda de forma permanente y gratuita servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos y minusválidos sin recursos; también realiza la investigación de la problemática jurídica que les aqueja, especialmente la de los menores.

Los servicios asistenciales que en materia jurídica presta la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia son fundamentales los siguientes:

- ° Divulgación y enseñanza de los servicios prestados por el DIF, con el objeto de que sean conocidos por la comunidad.
- ° Asesoría jurídica a la comunidad en general, a través de pláticas de orientación, conferencias y cursos, a efecto de que se conozcan los derechos y obligaciones de los ciudadanos y los mecanismos que procuran su respeto. Asimismo, desahoga consultas jurídicas y en cada problema concreto, lo resuelve o canaliza a las autoridades correspondientes.
- ° Representación judicial o administrativa, cuando se afecten los intereses legales de los menores, los ancianos, los minusválidos o cuando se atente contra la seguridad e integridad de la familia.
- ° Supervisa a través de los Consejos Locales de Tutela las funciones que desempeñan los tutores y curadores.
- ° Su actividad la ha convertido en órgano especializado en Derecho Familiar, por lo que intervienen en juicios relativos a alimentos, adopción de menores o incapacitados, rectificación de actas, divorcios, maltrato a menores y en general en todos los problemas inherentes a la familia.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL MALTRATO DEL MENOR (PRENAM).

Esta acción procura el bienestar y desarrollo de los menores que son objeto de malos tratos por parte de sus padres tutores o custodios, a través de la prevención, detección y tratamiento.

La prevención, es parte fundamental de las acciones de este programa y es el medio eficaz para evitar que cualquier mal se propague; se realiza mediante

pláticas de prevención y una campaña permanente de sensibilización dirigida a la opinión pública.

El procedimiento se inicia con la recepción de la denuncia vía telefónica, por escrito o personalmente. Una vez recibida la denuncia se procede a su registro designado a un trabajador social para la verificación del maltrato, mediante la investigación, sin descuidar los parámetros de la definición del maltrato de menores, consistentes en la "violencia física o emocional, intencionalidad, frecuencia, y que provenga de padres, tutores, custodios o personas responsables del menor agredido".

La investigación se realiza en el lugar donde se ubica la vivienda, se entrevista a los padres o responsables del menor afectado a efecto de comprobar o descartar la denuncia del maltrato; se revisa físicamente al menor para detectar huellas físicas de lesiones y se destaca el origen del maltrato, la dinámica familiar y la existencia de signos psicológicos producidos, sin perjuicio de la información que se recabe con los vecinos, maestros y otras personas cercanas al menor.

Si no existe evidencia de maltrato se cierra el expediente; pero en todo caso, el trabajador social hace un informe de sus acciones diariamente en el formato correspondiente; cada una de las acciones que se realizan; se supervisan a fin de orientar sistemáticamente y en conjunto con los trabajadores sociales se da seguimiento técnico a cada caso.

El seguimiento termina cuando la problemática ha sido solucionada satisfactoriamente para las partes en conflicto, es decir, cuando haya dejado de existir el riesgo para el menor.

Cabe mencionar que en este programa la institución ayuda al menor únicamente desde el contexto familiar, con un enfoque muy social; pero en caso de riesgo extremo y violación, está obligada a remitir de inmediato al Ministerio Público, ya que éstos son delitos perseguidos de oficio por lo que el DIF tampoco está facultado para retirar niños de su hogar, aun cuando se haya comprobado el maltrato; por lo tanto, el DIF, en estos casos *nos sirve para prevenir la desintegración familiar y el maltrato familiar*, así como para buscar una conciliación de los miembros de la familia mediante la asistencia médica y legal, terapias y asesoría familiar o en grupo con talleres sobre alternativas de buen trato, dirigidas a la población abierta.

Asimismo la LEY DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS Y LAS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, nos menciona en su Capítulo IV, la intervención del DIF, el cual a la letra dice:

CAPÍTULO IV
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 23.- “Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal en materia de niñas y niños:

I. Realizar las actividades de Asistencia Social, así como fomentar y promover la estabilidad y el bienestar familiar;

II. Proporcionar en forma gratuita los servicios de asistencia jurídica y orientación a las niñas y niños, a sus progenitores, familiares, tutores o quienes los tengan bajo su cuidado. Patrocinar y representar a las niñas y niños ante los órganos jurisdiccionales en los trámites o procedimientos relacionados con estos;

III. Realizar acciones de prevención y protección a niñas y niños maltratados, en desamparo o con problemas sociales, para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas para su custodia, formación e instrucción, así como garantizar en todo momento su situación jurídica conforme a lo previsto en el Código Civil;

IV. Coadyuvar con la Procuraduría en atención y tratamiento de las niñas y niños víctimas del delito;

V. Impulsar y promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las niñas y niños en condiciones de desventaja social y establecer centros de información y denuncia que permitan canalizar y gestionar la atención de los mismos;

VI. Ejecutar acciones y programas de protección especial para las niñas y niños en condiciones de desventaja social;

VII. Promover, mediante la vía conciliatoria, la solución a la problemática familiar, cuando no se trate de delitos tipificados por el Código Penal o infracciones previstas en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar;

VIII. Recibir quejas, denuncias e informes en relación de quienes ejerzan la patria potestad, la tutela, curatela o guarda y custodia o quienes los tengan bajo su cuidado, sobre la violación de los derechos de las niñas y niños, haciéndolo de conocimiento de las autoridades competentes y de ser procedente ejercitar las acciones legales correspondientes;

IX. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación, y en general cualquier acción que perjudique a la niña o niño;

X. Poner a disposición del Ministerio Público o de cualquier órgano jurisdiccional los elementos a su alcance para la protección de las niñas y niños y proporcionar a aquellos la información que les requieran sobre el particular.

XI. Procurar que las niñas y niños que se encuentren o vivan en circunstancias de desventaja social, cuenten con un lugar donde vivir, que tengan los espacios suficientes para cubrir sus necesidades básicas, dentro de una familia u hogar provisional o instituciones de asistencia pública o privada;

XII. Vigilar que las instituciones y los hogares provisionales presten el cuidado y atención adecuada a las niñas y niños, respetando sus derechos, a través de mecanismos de seguimiento y supervisión, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social;

XIII. Gestionar ante el Registro Civil la inscripción en las partidas registrales de las niñas y niños, solicitadas por las instituciones privadas y sociales;

XIV. Establecer programas de apoyo a las familias para que la falta de recursos no sea causa de separación de las niñas y niños;

XV. Supervisar y vigilar que en cada institución que atienda a las niñas y niños se lleve un registro personalizado de los mismos;

XVI. Promover la filiación de las niñas y niños, para efectos de identidad.

XVII. Comparecer ante las autoridades o instituciones competentes, en los casos en que corresponda o se le designe para ejercer la guarda y custodia provisional y en su caso, la tutela de las niñas y niños en los términos de las disposiciones legales aplicables;

XVIII. Recabar los informes y datos estadísticos que requiera para el debido cumplimiento de sus atribuciones y solicitar el auxilio de las demás autoridades en el ámbito de sus competencias; y

XIX. Las demás que les confieran otros ordenamientos jurídicos”.

Esta Ley tiene por objeto garantizar a niños y niñas la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para los efectos de la Ley se consideran, niñas y niños, a todo ser humano menor de 18 años de edad; la protección que la Ley otorga tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad, de acuerdo a su artículo 3°.

Además la Ley establece los derechos que se les otorgan, tales como: derechos a la vida, a ser protegido, a la salud, a vivir en familia, a la educación, etcétera.

4.4. LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PÚBLICA Y PRIVADA.

Sería necesario reforzar las instituciones adelantándose a no esperar que los menores lleguen al Tribunal; es necesario multiplicar las instituciones de carácter asistenciales, pues sabemos que muchos de los casos de peligrosidad son en realidad puramente asistenciales.

La idea de que todo menor abandonado debe ser tratado como un delincuente potencial y, por lo tanto, con las mismas medidas que el menor autor de hechos delictivos, hierde lo más elementales sentimientos humanitarios y carece de todo fundamento razonable.

En el Distrito Federal, existen las llamadas "comunidades infantiles" dependientes del Gobierno del Distrito Federal y que albergan menores abandonados o huérfanos.

La Secretaría de Gobernación tenía diversas casas e internados (Casas Hogar y Escuelas Orientación), pero son para menores infractores. A partir del sismo de septiembre de 1985, hubo necesidad de concentrar a los menores de diversas instituciones, situación irregular que no logró restaurarse totalmente.

El Patronato de Menores, que coordina la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, tiene Escuelas-Hogar Colectivos; estos internados son asistidos por particulares, por lo general funcionan satisfactoriamente.

La Secretaría de Salud tiene sus centros de servicios asistenciales, que son: Casa Cuna, Hogares Sustitutos, Guarderías Infantiles, Casas "Amiga de la Obrera", y el Internado Nacional Infantil.

El D.I.F. tiene un hogar colectivo que es ejemplo de higiene y servicio, aunque selecciona minuciosamente a sus huéspedes.

Algunas otras instituciones públicas tienen también servicios de asistencia, pero no todos los menores con conflicto son abandonados o huérfanos, pues hay muchos que tienen familia integrada, y que tienen conducta irregulares que, por no ser delictuosas, no ameritan su internamiento en el Tribunal o Consejo.

Para estos casos intermedios entre el abandono, la necesidad y la delincuencia, es necesario multiplicar las llamadas "Clínicas de Conducta", centros a los cuales pueden acudir los menores a ser llevados por sus padres en busca de orientación.

Hay Clínicas de Conducta que dependen de la Secretaría de Educación Pública, a las que pueden acudir los menores a ser llevados por sus padres en busca de orientación.

El Consejo Tutelar del D.F. fundó su Clínica en 1881, que cubría dos funciones primordiales, la primera de ellas, brindar apoyo y orientación a menores que presentan problemas de conducta (posición preventiva antes de la conducta antisocial).

La segunda, brindar tratamiento a todos y cada uno de los menores puestos a disposición del Consejo para que les sea concedida la libertad según disposición del Consejo, en este caso, los técnicos que elaboran en dicha clínica, son los encargados de realizar los estudios técnicos que sirven de base o fundamento al consejo instructor para elaborar el respectivo boleto de resolución. Actualmente, no hay este servicio en la nueva estructura.

Se podría pensar en un centro de asistencia e investigación multidisciplinario del adolescente en el que se estudiaran los problemas de esta etapa de la vida en todas sus facetas.

El ejemplo más notable en centros de orientación y asistencia no lucrativos, son los Centros de Integración Juvenil (C.I.J.) que se ocupan

primordialmente de problemas de drogadicción, pero que también atienden problemas de tabaquismo y alcoholismo.

Al respecto, nos cometa el maestro Rodríguez Manzanera: "Organizados en un principio por un grupo privado (Damas Publicistas, A.C., 1970-1972), que funda el Centro de Trabajo Juvenil "Dakota", con éxito tal que se logró apoyo oficial y los centros principiaron a proliferar (1973-1976). Con una base de investigación científica (CEMEF), se pasa a los proyectos preventivos y no sólo de terapia y consulta (1977-1980).

A partir de 1980, los C.I.J. integraron sus estructura programática a la del sector salud y a partir de 1982 son considerados como una empresa de participación estatal mayoritaria, cuyo objetivo general es participar con las comunidades en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la formacodependencia".⁵⁶

Actualmente (2004), son 91 centros locales, 18 en el área metropolitana del D.F. 73 y en el interior de la República.

Su misión es dar a conocer a Centros de Integración Juvenil como institución especializada en la prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación del consumo de drogas; difundir sus servicios y promover la concentración con diversos sectores, fomentando el desarrollo conjunto de programas que contribuyan a que el problema no adquiera mayor magnitud en el país.

⁵⁶ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, "Criminalidad de menores", Editorial Porrúa, S.A., México, 2000, pág. 473.

Su función es la siguiente:

Realizar *Programas de Comunicación Social*.

Establecer *Convenios de Coordinación Interinstitucional*.

Editar *Publicaciones Técnico-Científicas y de Difusión*.

Ofrecer *Servicios de Información y Documentación*.

Comunicación Social.

El uso de los medios de comunicación, electrónicos e impresos es una estrategia de suma importancia para difundir permanentemente mensajes preventivos con mayor cobertura e informar a la comunidad acerca de los servicios que se ofrecen para combatir el uso nocivo de drogas. Esta tarea se realiza con un trabajo concertado entre profesionales del campo de la comunicación y especialistas de la salud. Para sensibilizar y concienciar a los comunicadores sobre la importancia que tiene su desempeño profesional en el combate del consumo de las drogas, se realizan talleres de periodismo que son coordinados por periodistas reconocidos, con la participación de profesionales de radio, televisión y prensa, así como estudiantes de la carrera de Comunicación y Periodismo.

Coordinación Interinstitucional.

La atención de las adicciones requiere de la participación conjunta de personas, grupos e instituciones. Por ello, con el objetivo de impulsar programas preventivos, favorecer la detección y atención oportuna de personas con problemas de uso y abuso de drogas en diferentes ámbitos, la Institución tiene establecidas más de 900 concertaciones a nivel nacional o local con los sectores: Salud, Educativo, Gobierno, Justicia, Laboral, Comunicación, social y privado, así

como con organismos gubernamentales, descentralizados, paraestatales e internacionales.

El establecimiento de acuerdos y convenios permite brindar los siguientes servicios, a través de la red de atención conformada por 75 unidades operativas, distribuidas en puntos estratégicos del territorio nacional: *prevención; tratamiento; investigación; participación comunitaria y difusión.*

Edición de publicaciones técnico-científicas y de divulgación.

Para dar a conocer resultados de investigaciones, estudios y documentos conceptuales se editan libros, series técnicas, cuadernos temáticos, reportes de investigación, memorias de congresos nacionales e internacionales, folletos y la Revista C.I.J., que constituyen un importante apoyo en la operación de programas para el abordaje de las adicciones.

Centro de información y documentación.

Este centro especializado en las adicciones y temas afines constituye una importante fuente de consulta para profesionales de la salud, comunidad científica, estudiantes de diferentes niveles y público interesado.

Algunas otras instituciones que directa o indirectamente pueden ayudar a mitigar el problema de la desintegración familiar, pero que lamentablemente se recurre a estas instituciones cuando el problema ya está presente, y que además estas instituciones debería de hacer una labor de prevención, mediante las visitas domiciliarias, o en lugares de mayor influencia que acude la gente (parques, museos, cines, teatros, mercados, iglesias, centros comerciales, unidades deportivas), así como en las instituciones educativas (públicas y particulares),

principalmente a nivel primaria y secundaria, en estas últimas puede ir personal especializado y capacitado de las instituciones para dar a conocer la importancia de la familia, funciones, obligaciones y derechos de sus miembros; formas positivas de relacionarse, formas negativas y cómo evitarlas y tratarlas cuando ya se presentaron; importancia de dar y recibir respecto dentro de la familia, consecuencias del trato familiar a nivel social, que es la desintegración familiar, qué hacer en caso de vivir con desintegración familiar, quien y como se protege a las víctimas, a dónde y en qué casos acudir a las instituciones; y de esta manera, prevenir antes de que aparezca el problema o se agrave más, esto se podría hacer cuando se hacen las juntas de padres de familias por parte de los maestros para dar a conocer la labor de estudio y de comportamiento de los menores en la escuela, que ahí que considero la importancia para prevenir la desintegración familiar y como consecuencia evitar que los menores cometan conductas antisociales dentro de la familia, escuela, comunidad dentro de la cual se desarrollan; pues eso sería lo más importante para las familias y sociedad mexicana sea cada día mejor.

Así también, lo considera Adriana Trejo Martínez, y nos dice: "Esto nos muestra que sí hay interés de autoridades e instituciones para mostrar a la población las herramientas y factores con que puede contar en los aspectos tratados, sólo falta que estos medios lleguen a la mayor parte de la población, apelando sensiblemente a su conciencia para que sean los padres los primeros interesados en mejorar su relación familiar y social haciendo todo lo que sea conducente para informarse, prepararse y educar a sus hijos en un contexto social claro y positivo."⁵⁷

⁵⁷ TREJO MARTÍNEZ, Adriana "Prevención de la Violencia Intrafamiliar", Editorial Porrúa, S.A., México, 2003, pág. 97.

Estas instituciones son de ayuda para la mujer, y son las siguientes: Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.); Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), Colectivo de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C. (COVAC); Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF); el Instituto Nacional de la Mujer, así como las agencias especializadas del Ministerio Público. Estas instituciones cuentan con diversas formas de ayuda: médica, psicológica, legal y de investigación, así como talleres de conferencias y documentos que sirven, tanto a las víctimas, como a las personas que no tienen esta problema, la importancia es hacer conciencia y de estar manera evitar el problema y, aumentar la valorización de la mujer.

La escuela es un medio propicio para observar el desarrollo de la conducta del niño. Sus actividades dan indicios de las medidas que pueden ser necesarias para encauzar esa conducta de manera positiva. Es factible que los maestros en las escuelas observen la conducta de sus alumnos con criterio investigativo, y que así como llevan un registro de la adquisición de conocimientos, registren los aspectos de conducta que les hagan suponer que el menor tiene desviaciones en las que requiere ayuda para superarlas. Esta actividad profesional del educador permitiría establecer las intervenciones oportunas para la atención preventiva de una conducta antisocial.

Por lo que considero la creación de un expediente individual de los alumnos, pues sería un poderoso auxiliar del maestro en lo que respecta al grado de conocimiento que de cada uno de ellos debe poseer. Consiste en llevar un expediente individual que no sólo señale los datos generales del alumno, su comportamiento y sus notas académicas; sino que se registre antecedentes familiares que además de ser médicos, sean personales, como casos de

desintegración familiar; es decir, si se tiene conocimiento de algún causa de desintegración familiar, que lo lleve a cometer conductas no deseadas en el grupo social donde convive, será más sencillo detectar por qué de su conducta o resultados escolares y se le pueda proporcionar ayuda.

Por otro lado, con respecto a los medios de comunicación, el impacto que tiene sobre la población es muy grande, pues dicha información penetra en las conciencias de los ciudadanos. Consideramos a los medios de comunicación además de informar deben tener la función de educar y prevenir.

Es importante al dar el mensaje a transmitir acerca de la desintegración familiar evite la misma y se dirija a la población con el ánimo de mostrar la importancia de preservar una estructura familiar fuerte, para no provocar el círculo de las familias desintegradas. Muchos de los casos se transmite el mensaje de la desintegración familiar, pero no se transmite el mensaje de que se puede evitar y la forma de hacerlo, pues al momento de exponer el problema se debe decir a la gente que la forma de erradicar o mitigar la problemática de la desintegración familiar, empieza precisa y necesariamente en el seno familiar mediante la educación, valores, formación, afecto de los padres hacia los hijos.

Otra medida para la prevención y protección hacia los menores, es la realización de campañas permanentes con carteles distribuidos en instituciones y lugares públicos para dar mayor difusión a los objetivos señalados. Trípticos informativos y descriptivos de los temas relacionados con la desintegración familiar (sus causas y consecuencias), los cuales se podrán distribuir en instituciones y lugares públicos, como escuelas, tiendas y transporte público.

Es creciente a nivel mundial la deserción escolar, la falta de oportunidades laborales y el fácil acceso al uso de drogas y al consumo de bebidas embriagantes, esto involucra con frecuencia a los jóvenes en acciones delictivas.

La edad que se registra con mayor frecuencia en los menores privados de libertad es de 15 a 17 años, etapa evolutiva en que viven la adolescencia y que requiere por lo tanto, ser convenientemente orientados por padres, maestros e instancias educativas de la comunidad para ayudarles a canalizar sus inquietudes de manera positiva, y a enfrentar con éxito los cambios psicológicos y físicos.

El Estado a través de sus instituciones, podrá ofrecer la orientación necesaria para que la sociedad, en un proceso de interacción, contribuya a que sus tradiciones, normas y valores participen en la formación de un entorno social en el que el niño desarrolle su personalidad, teniendo como modelo una sana convivencia humana alcanzando la socialización que le integrará a un orden social.

El barrio en el que el niño se desarrolla es uno de los elementos que configuran su entorno socializador; de las calles de su barrio recibe los estímulos y vivencias que los socializan, siendo el espacio educativo de mayor impacto sobre la escuela y la familia. Las instituciones sociales y las del Estado podrán enriquecerse las vivencias infantiles y juveniles. Si en la colonia, el barrio, el pueblo o la ciudad existen programas que conduzcan a las familias al fortalecimiento de sus lazos de afecto y respeto, adquirirán por este medio las experiencias que se transformen en actitudes y conductas socialmente útiles.

El Estado ha abandonado su compromiso de velar porque la información que llegue a los niños y jóvenes tenga por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Los niños tienen acceso indiscriminado a los medios de comunicación que en ocasiones distan mucho de promover su bienestar social, espiritual y moral.

Es necesaria una seria intervención del Estado sobre los medios de comunicación escritos, electrónicos e informativos que pueden constituirse en agencias de influencia perjudicial para los menores. Es urgente una responsable vigilancia de parte de los padres sobre lo que ven, leen, escuchan y consultan sus hijos, conjuntamente a una orientación crítica de las programaciones con el propósito de que los menores no deban ser criticados, sino que por su propia iniciativa, realicen una correcta definición de sus preferencias.

El educador preparado adecuadamente para realizar acciones de orientación a la comunidad, puede llegar a ser un elemento de apoyo para los padres de familia que se vean rebasados por sus hijos en su actividad e influencia formativa, originándose un choque generacional que con frecuencia ocasiona el rompimiento de los lazos afectivos y la desintegración familiar.

Es urgente, establecer los mecanismos que se juzguen necesarios para crear conciencia en los niños y jóvenes de la responsabilidad que tienen consigo mismo para conservar su salud física y mental, para contribuir a mantener los alzos de unión de su familia, para guardar a sus padres el afecto y respeto que merecen, para resguardar la vida institucional de la comunidad y de nuestro país que es maravilloso, para conocer y respetar las normas que están legalmente establecidas y que permiten una convivencia social armónica.

4.5 ALGUNAS OTRAS PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL EN LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LOS MENORES, COMO CONSECUENCIA DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

Para poder disminuir la desintegración familiar, es necesario educar a los padres sobre diversos temas, para que a su vez, ellos puedan transmitir a sus hijos dichos conceptos, con ejemplo, amor y atención a sus actividades, gustos o preferencias, actitud frente a su familia y hacia los demás, con el fin de que estos se desarrollen en un ambiente sano con ideas claras de lo que suceda en la sociedad, familia y su propio cuerpo; las consecuencias de sus actos, la toma de decisiones y la responsabilidad que estos implica para formar un círculo positivo de acciones , donde cada generación tendrá mayores oportunidades de obtener una calidad de vida digna en todos los aspectos, pero sobre todo en el personal y familiar.

Hay que admitir que la violencia dentro del núcleo familiar, es un problema público que afecta al conjunto de la sociedad y, por lo tanto todos estamos obligados a participar en la prevención y erradicación del problema.

Hay que tomar la educación como primordial elemento de apoyo. Para mejorar la instrucción escolar y el desarrollo del niño, no solo hay que aumentar la calidad de la educación, sino en las instituciones sociales, hay que ampliar los elementos que rodean al educando, mejorar las instalaciones deportivas y de juego, destinar locales especiales para grupos de estudio, bibliotecas, periódicos y revistas para niños y jóvenes, ampliar el surtido de artículos de uso, culturales, deportivos e incluso turísticos, ya que de este modo el niño o el adolescente tiene más y mejores opciones, las cuales se verán reflejadas en su conducta familiar y

social, tendrá la oportunidad de participar en actividades extraescolares y de fomento al crecimiento educativo y personal.

Con el objeto de mejorar la educación, es necesario contar con el apoyo de los medios de comunicación; es importante incrementar los programas para niños y adolescentes, tanto culturales como didácticos, y de diversión; pero las industrias de cine, televisión y radio deben seleccionar material con valores fundamentales.

Se debe regular y supervisar en forma más estricta la información presentada por los medios de comunicación a la sociedad.

Hay que incrementar la formación pedagógica de los maestros y los padres para alcanzar unidad de esfuerzo en la educación de los niños por parte de la familia, la escuela y las organizaciones sociales.

La educación debe integrar a toda la sociedad, pues la raíz de la violencia es la ignorancia, el desempleo, la pobreza, el abuso de poder, la crisis económica; todo produce frustración, tanto personal como social.

Se deben atender todos los elementos que influyen en la violencia dentro de la familia, pero podemos comenzar con el factor educación, que es el eje para que los demás funcionen; considerando que a mayor educación, menos violencia tanto en la calle como en la familia, y por lo tanto, mejor calidad de vida para todos.

Es fundamental crear e implantar en las instituciones educativas un sistema que ayude a prevenir y a tratar la desintegración familiar.

Al requerir mayor educación integral, la formación de talleres especializados es indispensable en cada colegio.

Logrando a través de los diversos talleres especiales en las escuelas, mayor conciencia e interés de padres, maestros, maestros y alumnos el núcleo familiar de estas comunidades se verá reforzado y habremos avanzado considerablemente en el combate contra la violencia en el hogar y en nuestra sociedad.

Los medios masivos de comunicación.- Es necesaria una intervención del Estado sobre los medios de comunicación escritos, electrónicos e informativos que pueden constituirse en agencias de influencia perniciosa para los menores.

Es urgente una responsable vigilancia de parte de los padres sobre lo que ven, leen, escuchan y consultan sus hijos, aunada a una orientación crítica de las programaciones con el propósito de que los menores no deban ser fiscalizados, sino por iniciativa propia, realicen una correcta definición de sus preferencias.

Existen programas de televisión con un alto contenido educativo, tales como "Diálogos en Confianza", que son transmitidos por el Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional, pero que lamentablemente son transmitidos por la mañana, y por lo tanto es mínima la audiencia con la que cuenta; sin en cambio opuesto a esto existen programas con un alto índice de violencia, de morbosidad, drogadicción, alcoholismo que en nada benefician a las familias mexicanas, que no impulsan a la educación de la población, en donde los valores humanos son

pisoteados constantemente, y lo peligroso del caso, es que la sociedad lo vea como una cosa natural, pues considero una sociedad sin valores es una sociedad en decadencia.

La planificación familiar.-La explosión demográfica constituye uno de los problemas más graves y preocupantes no solo en nuestro país, sino en muchos países del mundo; los alimentos, el agua, un lugar adecuado para habitar, los servicios públicos básicos, como son la salud, la educación, el transporte, la seguridad pública entre otros, constituyen un verdadero problema no sólo para nuestro país sino para la humanidad entera.

Pueden presentarse problemas económicos que cuando las personas no son capaces de resolver culminan en violencia en todas o solo en alguna de sus formas, alcoholismo y drogadicción, delincuencia y conductas antisociales cometidas por los menores. Tales circunstancias pueden llegar hasta el grado de la desintegración familiar, acontecimiento que constituye la gota que derrame el vaso de agua, toda vez que la historia se vuelve a repetir, los hijos se verán carentes de valores humanos para poder llevar a cabo un adecuado desenvolvimiento ante la sociedad, como seres sociales que somos.

Campañas de concientización en todas las colonias.- Esto es el serio compromiso de los delegados políticos responsables de gobernar los municipios en el caso de los Estados, para poder llevar a cabo pláticas en todas y cada una de sus respectivas colonias, en las cuales se traten temas referentes a la igualdad jurídica y de oportunidades de la mujer frente al hombre, derechos humanos, educación sexual, valores humanos universales, derechos del niño y la mujer, y algo del cual considero de gran importancia que sería el compromiso o de lo que significa el

matrimonio, y por lo tanto traería resultado en cuanto al fortalecimiento de la familia.

Es necesario la participación expertas en el tema a tratar (profesionales en la materia) y por supuesto una adecuada motivación a la comunidad para que las personas que asistan se les **concientize** del problema que acarrea la desintegración familiar; incluso dado a que la mayoría de la población mexicana profesa la religión católica, sería muy bueno que los párrocos ayudaran en esta labor. Los primeros beneficiados serían los menores, ya que podrán llevar a cabo su proceso de socialización de manera adecuada, la cual como ya sabemos es una etapa muy importante del ser humano, los menores al crecer y desarrollarse en una familia donde imperan los valores humanos universales como el respeto y la igualdad, podrían fin a la ya estudiada repetición de conductas antisociales.

Fortalecimiento de la cultura del deporte.- El deporte representa sin duda alguna, una actividad importante para el desarrollo del ser humano, considero que mediante una adecuada cultura del deporte se podría lograr una mayor convivencia (integración , unión) entre las familias mexicanas, toda vez que la violencia familiar implica todo lo contrario (desintegración, desunión).

Considero que el deporte no solo acarrea consigo beneficios en lo referente a la convivencia de la familia, sino que además mediante la adopción de una cultura basada en querer y cuidar más a nuestro cuerpo, se podría eliminar algunas adicciones importantes como el tabaquismo, alcoholismo y drogadicción, que en el caso de estad dos ultimas sería magnífico lograrlo, pues la mayoría de delitos que se cometen, son perpetuados bajo la influencia del alcohol, tales como accidentes de tránsito y la violencia que se va generando dentro familia por culpa

del alcohol o drogadicción que puede estar sufriendo algún miembro de la familia y generando un ambiente destructivo para todos los integrantes (esposa o hijos), que termina con la desintegración familiar.

No obstante lo anterior, la adecuada cultura del deporte, también puede colocar a México dentro de los países más competitivos en cuanto al tema en cuestión, pero para ello es necesario que las autoridades mexicanas encargadas y no encargadas de realizar estas funciones, realmente se comprometan adoptar medidas apropiadas para lograr tales objetivos, tales como podrían ser:

a) Un real y firme compromiso de implementar en todos los niveles escolares (primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura), clases de educación física de alto nivel mediante profesores realmente dedicados y capacitados en la rama deportiva correspondiente.

b) Realización de verdaderos torneos, (Futbol, baloncesto y voleibol) pues son los deportes que son más fáciles de practicar dado a lo accesible que es instalar una cancha para practicarlos.

Considero que dicha medida, además de ser una buena medida de prevención de la desintegración familiar, fomentan la salud y la compatibilidad, e incluso se podría encontrar algún talento deportivo.

Cambio de giro comercial de los bares y las cantinas.- Es verdad que estos negocios reditúan grandes ganancias al Estado, pero debemos pensar en las familias mexicanas y en los menores, toda vez que estos locales de fácil acceso fomentan el alcoholismo, la drogadicción y la prostitución, los cuales constituyen conductas antisociales que además de causar daños irreversibles a nuestra salud, propicia los acontecimientos de violencia familiar culminando en la

desintegración de la misma, situación que evidentemente perjudica el sano desarrollo de las personas y de nuestro propio país.

Si realmente deseamos una vida libre de violencia para nuestras familias, debemos empezar por nosotros mismos, pero para lograrlo es indispensable contar con herramientas para poder conseguirlo, y tal tarea se encuentra encomendada al Estado Mexicano, quien es el encargado de proporcionarlas. Resultaría falacia pensar que la violencia doméstica, y por consiguiente culminando con la desintegración familiar, desaparecerá completamente y mucho menos de la noche a al mañana, pero debemos recordar que el ser humano es un ser perfectible y siendo aún más optimistas, no debemos olvidar que poco a poco se llega lejos.

Es prioridad del Estado sobre cualquier otro tipo de interés, el educar adecuadamente a sus gobernados basándose en una cultura de valores humanos universales, los cuales irán dirigidos principalmente a la familia como célula fundamental de toda sociedad, y como pieza insustituible del progreso de un país.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Siendo la familia la célula fundamental de la sociedad, es en ella donde se forjan y transmiten los valores, costumbres y patrones de conducta que son para el menor modelos a seguir; por ello, la familia es un factor social que influye de manera determinante en la forma de ser y de actuar del menor.

SEGUNDA.- La influencia de la familia es señalada con gran frecuencia en la infracción de menores por tener un fuerte peso en el desarrollo infantil, ya que la calidad de la relación padres e hijos son las primeras experiencias del niño que lo impactan positiva o negativamente.

TERCERA.- La desintegración familiar que por diferentes motivos (muerte, divorcio, separación o abandono) es un factor importante, en conductas antisociales cometidas por los menores de edad, que son consecuencia lógica de falta de cariño, diálogo, comprensión de los padres hacia con los menores.

CUARTA.- Los valores influyen decididamente en la existencia de las personas; con los valores, la persona analiza valorativa de sus actos, particularmente de sus actos delictivos, reenfoca su conciencia, descubre la trascendencia y los componentes del hecho negativo realizado; y ve las posibilidades de su presente inmediato y de su proyecto de vida.

QUINTA.- Es necesario encauzar al menor para que tome conciencia, para que reflexione, clarifique y asume valores como la verdad, la justicia, el amor, la solidaridad, la responsabilidad, el respeto, la lealtad, el sentido crítico, la

religiosidad, el sentido moral y la libertad entre otros. Ello permitirá que adquiera la habilidad de saber lo que verdaderamente quiere y aprecia, pudiendo actuar por propia decisión.

SEXTA.- Llevar una cruzada internacional, nacional, estatal y local por los organismos que se preocupan por el bienestar de la infancia y la juventud, para detener o aminorar la influencia negativa de los adultos sobre los menores, para protegerlos de: el abuso de que son víctimas por su inmadurez o ignorancia que los conduce a cometer actos que los denigran y desprecian; la inducción alarmante al consumo de drogas y tráfico sexual; la pornografía; el abandono del hogar para integrarse a grupos que delinquen; y, los modelos aberrantes que les ofrecen los medios de comunicación como situaciones ideales de la vida en los que impera el libertinaje y la corrupción.

SÉPTIMA.- La revisión de leyes en materia de prevención social y tratamiento de menores con conducta antisocial para que sean integradas a sus artículos las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad.

OCTAVA.- Es necesario la intervención de profesionales que se requieren para profundizar en el problema de la conducta antisocial de los menores deberán estar especializados precisamente en menores y en la conducta de éstos. Es recomendable que las escuelas normales formadoras de maestros, así como las universidades incluyan en sus planes de estudio la formación de especialistas para este sector de la población infantil y juvenil que requieren que su problemática sea tratada con criterio psicopedagógico y educativo y no con criterio criminalístico.

NOVENA.- Considero que los programas de prevención de la antisociabilidad se deben enfocar en una primera etapa a la información, comprensión, compromiso de respeto y practica de las parejas que se unen, hacia el conocimiento del contenido de los derechos del niño. Nadie podrá respetar lo que desconoce, inyectar estos principios les permitirá ponerlos en práctica asumiendo una paternidad responsable.

DÉCIMA.- El barrio en el que el niño se desarrolla es uno de los elementos que configuran su entorno socializador; de las calles de su barrio recibe los estímulos y vivencias que lo socializan, siendo el espacio educativo de mayor impacto sobre la escuela y la familia. Si en la colonia, el barrio, el pueblo o la ciudad existen programas que **conduzcan a las familias al fortalecimiento de sus lazos de afecto y respeto**, adquirirán por este medio las experiencias que transformen en actitudes y conductas socialmente útiles.

DÉCIMA PRIMERA.- La escuela es un medio propicio para observar el desarrollo de la conducta del niño. Sus actividades dan indicios de las medidas que pueden ser necesarias para encauzar esa conducta de manera positiva. Es factible que los maestros en las escuelas observen la conducta de sus alumnos con criterio investigativo, y que así como llevan un registro de la adquisición de conocimientos, registren los aspectos de conducta que les hagan suponer que el menor tiene desviaciones en las que requiere de ayuda para superarlas. Esta actitud profesional del educador permitiría establecer las intervenciones oportunas para la atención preventiva de una conducta antisocial.

DÉCIMA SEGUNDA.- La familia deberá ser orientada de manera importante sobre la importancia de evitar la violencia en el hogar si se desea proporcionar a sus integrantes calidad de vida y prevenir los efectos negativos que en el desarrollo de la personalidad de los menores puede haber.

DÉCIMA TERCERA.- Es necesario que se intensifiquen las acciones preventivas de la antisocialidad enriqueciéndolas con educadores comunitarios que promuevan el acercamiento de los menores a programas recreativos, culturales, deportivos, de orientación, de capacitación etc., de acuerdo a las necesidades y preferencias de los menores, encaminados a su socialización a que realice un adecuado uso de su tiempo libre y a que se prepare para integrarse a actividades laborales que alejen de prácticas antisociales.

DÉCIMA CUARTA.- Es evidente que la educación no se agota en el ambiente escolar, que es la familia el entorno educativo más importante, pero que tampoco ella puede hacerlo todo. Es la colaboración de todas las instancias (Desarrollo Integral de la Familia, Centros de Integración Juvenil, entre otros) en la formación del menor donde podremos lograr una fuerza interior no sólo para él sino para los demás.

DÉCIMA QUINTA.- Realizar campañas permanentes de prevención del delito, sus causas y consecuencias de la desintegración familiar con carteles distribuidos en instituciones y lugares públicos para dar mayor difusión a los objetivos señalados. Trípticos informativos y descriptivos de los temas relacionados con conductas antisociales que pueden ser objeto los menores por consecuencia de la desintegración familiar, los cuales se podrán distribuir en instituciones y lugares públicos, como escuelas, tiendas y transporte público.

BIBLIOGRAFÍA**DOCTRINA**

1. **ALCÁNTARA**, Evangelina. Menores con conducta antisocial. 1ª Ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 2001.
2. **CHÁVEZ ASENCIO**, Manuel F. La Familia en el Derecho. Derecho de la Familia y Relaciones Jurídicas Familiares. 5ª Ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1999.
3. **COBOS GONZÁLEZ**, Rubén. Introducción a las Ciencias Sociales I. 13ª Ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1987.
4. **DE IBARROLA**, Antonio. Derecho de Familia. 3ª Ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1984.
5. **GALINDO GARFIAS**, Ignacio. Derecho Civil, Tomo I. 19ª Ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1996.
6. **GIBBONS DON**, C. Delincuentes juveniles y criminales. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
7. **GARDUÑO GARMENDIA**, Jorge. El Procedimiento Penal en materia de justicia de menores. Editorial Porrúa, S.A., México, 2000.
8. **MARCHIORI**, Hilda. Criminología. La víctima del delito. 1ª Ed. Editorial Porrúa, S.A., México 1998.
9. **MARCHIORI**, Hilda. Personalidad del Delincuente. 5ª Ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1996.
10. **MARCHIORI**, Hilda. Psicología Criminal. 5ª Ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1985.
11. **MARCOVICH KUBA**, Jaime. El niño maltratado. Identificación y Prevención. Editorial Mexicanos Unidos, S.A., México, 1990.
12. **ORELLANA WIARCO**, Octavio A. Manual de Criminología. 7ª Ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1999.
13. **RECASENS FICHES**, Luis. Tratado de Sociología. 26ª Ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1998.

14. **REVISTA DEL MENOR Y LA FAMILIA (DIF).** Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia. México, 1984.
15. **RODRÍGUEZ MANZERA, Luis.** Criminología. 14ª. Ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1999.
16. **RODRÍGUEZ MANZERA, Luis.** Criminología de menores. 2ª. Ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1997.
17. **SÁNCHEZ AZCONA, Jorge.** Familia y Sociedad. 2ª. Ed. Editorial Joaquín Mortiz, S.A., México, 1974.
18. **SOLÍS QUIROGA, Héctor.** Sociología Criminal. 3ª. Ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1985.
19. **TREJO MARTINEZ, Adriana.** Prevención de la violencia intrafamiliar. 2ª Ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 2003.
20. **VELÁSQUEZ ANDRADE, Manuel.** La Delincuencia Juvenil Editorial Cultura, México.
21. **VERGARA EUMAÑA, Guillermo.** Panorama de la Delincuencia Juvenil. Sus orígenes, prevención y extinción. Editorial del Banco Industrial de Jalisco, S.A.

LEGISLACIÓN.

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**
2. **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**
3. **LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES, PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.**
4. **NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DICCIONARIOS

1. **DE PINA VARA, Rafael.** Diccionario de Derecho.
2. **DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO (INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. UNAM).**